

GACETA PARLAMENTARIA

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA

De la Asamblea Legislativa
Del Distrito Federal

Año 03 / Primer Ordinario

02 - 12 - 2014

VI Legislatura / No. 194

CONTENIDO

DESEMPEÑO ECONÓMICO 2014 Y PERSPECTIVAS 2015.

INICIATIVA DE DECRETO DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE.

INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL 2015.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

Desempeño Económico

del Distrito Federal 2014
y Perspectivas 2015



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

Desempeño Económico del Distrito Federal 2014 y Perspectivas 2015



Contenido

INTRODUCCIÓN	3
1. ENTORNO ECONÓMICO INTERNACIONAL.....	4
1.1 LA ECONOMÍA MUNDIAL EN 2014.....	5
1.2. EVOLUCIÓN ECONÓMICA EN LOS ESTADOS UNIDOS.....	7
1.3. PRECIOS INTERNACIONALES DEL CRUDO.....	8
1.4. PERSPECTIVAS ECONÓMICAS INTERNACIONALES 2015.....	9
2. ENTORNO ECONÓMICO NACIONAL.....	11
2.1. EVOLUCIÓN Y ESTRUCTURA DEL PIB.....	12
2.2. INDUSTRIA MANUFACTURERA.....	14
2.3. COMERCIO INTERNO.....	16
2.4. TURISMO.....	20
2.5. BALANZA COMERCIAL.....	21
2.6. INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA.....	23
2.7. INGRESOS POR REMESAS FAMILIARES.....	25
2.8. EMPLEO.....	25
2.9. INFLACIÓN Y TIPO DE CAMBIO.....	27
2.10. INGRESOS PETROLEROS.....	29
3. ENTORNO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL.....	30
3.1. EVOLUCIÓN Y ESTRUCTURA DEL PIB.....	31
3.2. INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.....	31
3.3. INDUSTRIA MANUFACTURERA.....	32
3.4. COMERCIO INTERNO.....	33
3.5. SERVICIOS FINANCIEROS.....	34
3.6 TURISMO.....	34
3.7. INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA.....	36
3.8. INGRESOS POR REMESAS FAMILIARES.....	38
3.9. EMPLEO.....	38
3.10. INFLACIÓN.....	39
4. FINANZAS PÚBLICAS Y TRATO FISCAL AL DISTRITO FEDERAL.....	40
4.1. FINANZAS PÚBLICAS.....	40
4.1.1 Ingresos.....	40
4.1.2 Egresos.....	42
4.1.3 Deuda.....	43
4.2 PANORAMA ACTUAL DEL FEDERALISMO FISCAL.....	45
4.2.1 Finanzas Públicas y el Modelo Federalista Vigente.....	46
4.2.2 Perspectiva 2015 para el Federalismo Fiscal.....	48
5. ESCENARIO ECONÓMICO 2015.....	50
5.1. PERSPECTIVAS PARA LA ECONOMÍA NACIONAL.....	50
5.2. MARCO MACROECONÓMICO DE REFERENCIA PARA EL 2015.....	53



INTRODUCCIÓN

La situación económica global ha entrado, en el último tramo del año, en una etapa de marcada incertidumbre. La recuperación económica marcha de forma lenta, desigual y no exenta de contratiempos. Estados Unidos es la economía que muestra una mayor fortaleza: su expansión es saludable, firme y sostenida, y se ha instituido como el motor del crecimiento mundial. Tras el bache que atravesó al inicio del año azotado por un inclemente invierno, ha retomado la senda de crecimiento con vigor.

Sin embargo, frente al auge de Estados Unidos, el resto de las economías del mundo atraviesan problemas y síntomas de debilitamiento. La recuperación de la Eurozona languidece de nuevo, asolada por la inesperada desaceleración de la economía alemana y el persistente estancamiento francés. La región amenaza con entrar en otra recesión, la tercera desde el 2008, y en una temida fase de deflación. La economía china, que tras la “Gran Recesión” de 2008-2009 asumió el papel de locomotora económica, ha perdido dinamismo, y se espera que este año crezca a la tasa más baja desde 1990. Japón, inesperadamente, entró en recesión en el tercer trimestre del año, la cuarta en seis años, tras el impacto negativo que tuvo el incremento del IVA de abril sobre la demanda interna. Finalmente, las economías emergentes, golpeadas por la desaceleración global, sobre todo de China, también han entrado en una etapa de bajo crecimiento económico.

Ese menor dinamismo global se ha traducido, en los meses recientes, en un rápido declive de los precios de las materias primas, entre ellos el petróleo. El abrupto descenso de las cotizaciones del crudo no sólo se debe al debilitamiento de la demanda, sino al aumento sustancial de la oferta por la explotación del petróleo “shale” en Estados Unidos, lo que ha empezado a generar desequilibrios entre los principales países exportadores. Rusia, cuya economía está además atenazada por las sanciones económicas por el conflicto ucraniano, se encuentra al borde de la recesión, en tanto que en Latinoamérica, los mayores exportadores de crudo han visto reducidos de manera significativa sus ingresos y han dejado al descubierto potenciales dificultades para cubrir sus necesidades de financiamiento. Como resultado de esa situación, el rublo ruso y las divisas de los países emergentes se han depreciado de manera significativa en los últimos meses.

En ese contexto, la economía mexicana, si bien se ha fortalecido respecto a la baja tasa de crecimiento observada en el 2013 (1.1 por ciento), alentada sobre todo por el empuje de las exportaciones mexicanas ante el firme crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) estadounidense y la reactivación de la construcción, lo ha hecho de forma lenta y por debajo de lo originalmente previsto. Este dinamismo menor al esperado, ha hecho que las estimaciones para el cierre del 2014 y 2015 se moderen hacia un balance más conservador del que existía al inicio del año.

A su vez, México también ha resentido el impacto de la caída del precio del petróleo. En la minutas de la Junta de Gobierno del 31 de octubre, Banco de México (Banxico)



sostuvo que “la mayoría de los integrantes advirtió que la evolución a la baja de los precios al petróleo, junto con potenciales reducciones adicionales en la plataforma de exportación de este recurso, constituyen una posible fuente de fragilidad para la economía mexicana, en particular por su efecto sobre los requerimientos financieros del sector público y la cuenta corriente”. El peso, asimismo, ha entrado en una fase de pérdida de valor.

Ese comportamiento de la economía global y de México, caracterizado por un crecimiento inferior a su potencial, junto con el abrupto declive de los precios del petróleo en meses recientes, suscita cautela a la hora de evaluar la capacidad de obtención de ingresos por parte de los gobiernos locales. El impacto de esa situación, junto con el comportamiento de otras variables macroeconómicas como el tipo de cambio, el nivel general de precios, etc. inciden en la determinación de la Recaudación Federal Participable y, en general, sobre el nivel de actividad económica de la Ciudad de México y del país en su conjunto.

Finalmente, la tendencia reciente de la economía mundial revela la existencia de riesgos a la baja sobre la actual senda de recuperación, que pueden eventualmente pesar en la evolución de la economía nacional y local en el corto plazo. De entre esos riesgos cabe mencionar tres: uno, se teme que la economía estadounidense, que tanto ha contribuido a la recuperación del PIB de México, no salga indemne de la pérdida de dinamismo de las principales economías avanzadas y emergentes; dos, dichas naciones emergentes, y en particular China, están enfrentando una desaceleración económica sensible que ha incidido en un menor dinamismo de la demanda agregada mundial, en un rápido retroceso de las cotizaciones de las materias primas, entre ellas el petróleo, y en potenciales nuevos riesgos sistémicos para la economía global; y tres, ese riesgo se puede ver exacerbado si, tal y como se espera, en algún punto aún desconocido del año que viene, la Reserva Federal de Estados Unidos (Fed) inicia un ciclo de subida de tasas que puede suscitar volatilidad en los mercados financieros y perjudicar las expectativas de recuperación económica.

Ante esta perspectiva, la planeación de los rubros del balance ingreso-gasto del Gobierno del Distrito Federal se realiza en un marco de estimaciones responsables para las finanzas públicas, conscientes de los riesgos que se presentan en los contextos mundial y nacional. A la vez, con esta propuesta se conseguirá continuar impulsando en 2015 la actividad económica de la Ciudad, y se seguirán apoyando las acciones que permiten reducir la brecha de desigualdad y elevar la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México.

1. ENTORNO ECONÓMICO INTERNACIONAL

El entorno internacional ha estado caracterizado por un crecimiento económico desigual e inferior al pronosticado, y por la ausencia de presiones inflacionarias ante la debilidad de la demanda y la caída de los precios de las materias primas.



Esta dinámica de crecimiento desigual, con las economías comportándose en diferentes fases del ciclo económico, planteó varios desafíos para las políticas públicas internacionales, con el fin de balancear y hacer sostenible la recuperación y favorecer la creación de empleo. En Estados Unidos, la solidez de la economía permitió a la Fed ir reduciendo el programa de compra de activos (“tapering”) hasta concluirlo en el mes de octubre, sin que ese proceso generara turbulencias destacadas en los mercados financieros. Al mismo tiempo, ha ido preparando el terreno para una subida de tasas que podría acontecer el año que viene.

Mientras Estados Unidos planea el inicio de un ciclo monetario restrictivo, Europa contempla ampliar las medidas monetarias no convencionales para estimular el crecimiento y abortar los riesgos de deflación. China, pese a acumular tres años consecutivos de desaceleración, se resiste a impulsar la actividad con nuevas medidas de crecimiento del crédito y la inversión con el fin de eludir la formación de potenciales burbujas. Japón, que planeaba una nueva subida de impuestos, podría retardar esa medida ante la inesperada recesión económica.

La política económica de los países emergentes estuvo marcada por la debilidad de la producción, el retroceso de las materias primas y la depreciación de sus monedas. La salida de capitales en Rusia forzó al banco central a subir las tasas e intervenir en el mercado cambiario para defender a su divisa, el rublo. En Latinoamérica, la respuesta ha sido diferente en función de sus fundamentales macroeconómicos. Países como Perú, Chile y México reaccionaron al bajo crecimiento económico con recortes en las tasas de referencia; Brasil y Colombia, por su parte, elevaron las tasas de interés para frenar la depreciación de sus monedas y contener las presiones inflacionarias.

1.1 LA ECONOMÍA MUNDIAL EN 2014

Un inicio de año débil en Estados Unidos, cuyo PIB se contrajo un 2.1 por ciento en el primer trimestre, truncó desde un principio las expectativas de crecimiento mundial para todo el 2014. Según estimaciones del Fondo Monetario Internacional (FMI), la economía mundial podría expandirse un 3.3 por ciento este año, sin cambios respecto a la tasa observada durante el 2013 pero inferior a un pronóstico de 3.7 por ciento en enero de este año.

Estado Unidos, tras el bache de su economía al inicio de año, entró en una fase de rápida expansión que se ha mantenido a lo largo del resto del curso económico, impulsado por la demanda interna y una política fiscal menos restrictiva. Para China se estima que su tasa de crecimiento permanezca muy por encima del resto de las economías, pero ya lejos de las tasas de doble dígito del pasado. Tras la publicación del PIB para el tercer trimestre, se duda que el gobierno vaya a lograr su objetivo de un crecimiento anual de 7.5 por ciento para este año, tendencia a la baja que podía prolongarse durante el 2015. El menor crecimiento del resto de economías



emergentes se debe al enfriamiento de la economía china y el retroceso de los precios de las materias primas.

La economía japonesa, que registró un repunte vigoroso durante el 2013 gracias a los esfuerzos del primer ministro Shinzo Abe por coordinar una política fiscal y monetaria expansiva, sufrió un brusco revés a partir de abril tras anunciar un incremento en el IVA de 5 al 8 por ciento, medida que condujo a la economía nipona a una nueva recesión. Por otra parte, la zona euro también frenó la senda de recuperación ante la inesperada desaceleración de la economía alemana, el estancamiento francés y la recesión italiana. El débil crecimiento europeo junto con los riesgos de deflación podría hacer activar nuevas medidas no convencionales por parte del Banco Central Europeo (BCE).

En conjunto, para el 2014 se prevé un ritmo de expansión económica muy parecido al observado en los dos años previos, si bien continúa dándose a distintas velocidades en varias regiones. Al tercer trimestre de 2014, los pronósticos de crecimiento anual del FMI contemplan un crecimiento real de la economía mundial de 3.3 por ciento. Debido al contratiempo del primer trimestre, Estados Unidos se expandirá un 2.2 por ciento en tanto Japón, que apenas entró en recesión, podría crecer en el año menos que el 0.9 por ciento que estima el FMI. El PIB de la Zona Euro crecerá un 0.8 por ciento. La recesión de Italia, y el bajo crecimiento de Alemania y Francia contrarrestarán la recuperación de otras economías más pequeñas como la de España. Finalmente, las economías emergentes continuarán con un menor dinamismo, destacando de nuevo China con una tasa de 7.4 por ciento (ver Cuadro 1.1).

Cuadro 1.1
Crecimiento Económico Mundial, 2014*
(Variación real anual, porcentaje)

Región/País	2014
Mundial	3.3
Economías Avanzadas (G7)	1.8
Estados Unidos	2.2
Japón	0.9
Zona Euro	0.8
Alemania	1.4
Francia	0.4
Economías Emergentes	4.4
Brasil	0.3
México	2.4
China	7.4
India	5.6

* Estimaciones al tercer trimestre de 2014

Fuente: Fondo Monetario Internacional, *World Economic Outlook*, octubre 2014.

Por tanto el crecimiento mundial no ha logrado acelerar su recuperación, y los riesgos asociados al crecimiento económico se mantienen altos. Como resultado, están surgiendo nuevos retos para las políticas públicas encaminadas a mejorar la calidad de la recuperación económica a nivel mundial.

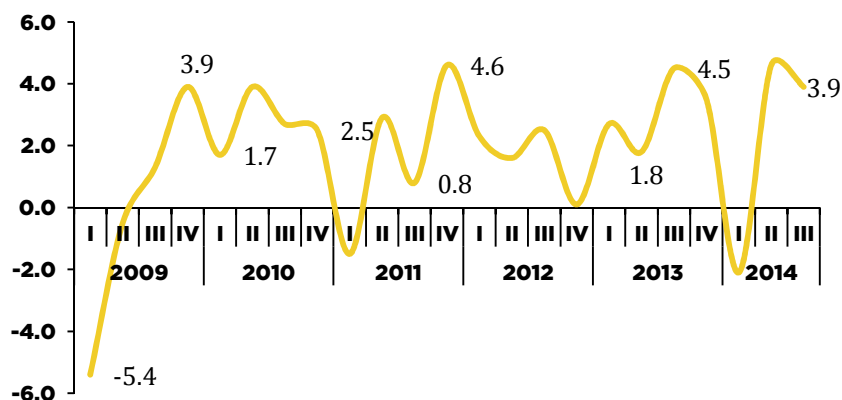
En particular, el principal reto será cómo comenzar un ciclo de restricción monetaria en Estados Unidos durante el 2015 sin que descarrile la recuperación global ni se generen turbulencias en los mercados que se propaguen por todo el mundo. La expectativa de que el año que viene empezará el ciclo de subida de tasas ya ha generado períodos de volatilidad, caracterizadas por presiones al alza en las tasas de largo plazo y depreciación de las divisas de los mercados emergentes. La implementación de una política cuidadosa y una comunicación clara por parte de la Fed será esencial para consolidar la recuperación económica global. El otro desafío consistirá en cómo gestionar los desequilibrios que puede ocasionar el reciente declive de las materias primas.

1.2. EVOLUCIÓN ECONÓMICA EN LOS ESTADOS UNIDOS

Debido a la estrecha relación entre las economías de México y Estados Unidos, manifestada particularmente en la demanda estadounidense por productos de las principales industrias de nuestro país, resulta importante observar la evolución de la economía norteamericana.

Tras la caída del PIB del primer trimestre debido a un invierno en extremo gélido, la economía de Estados Unidos repuntó con fuerza: en el segundo trimestre su tasa de crecimiento fue de 4.6 por ciento y en el tercero de 3.9 por ciento. La tasa de crecimiento observado durante esos seis meses fue la más elevada desde los últimos dos trimestres de 2003, lo que revela la actual fortaleza de su economía (ver Gráfica 1.1).

Gráfica 1.1
Producto Interno Bruto de Estados Unidos, 2009-2014
(Variación real anual por trimestre)



Fuente: *Bureau of Economic Analysis, U.S. Department of Commerce.*



Gracias a esa fuerte expansión, el mercado de trabajo ha mejorado de manera notable: el ritmo de creación de empleo de enero a octubre fue el más rápido desde finales de los noventa, antes del estallido de la burbuja tecnológica, y la tasa de desempleo ha descendido de nuevo por debajo del 6.0 por ciento, niveles que no se veían desde mediados de 2008, antes de la quiebra de Lehman Brothers.

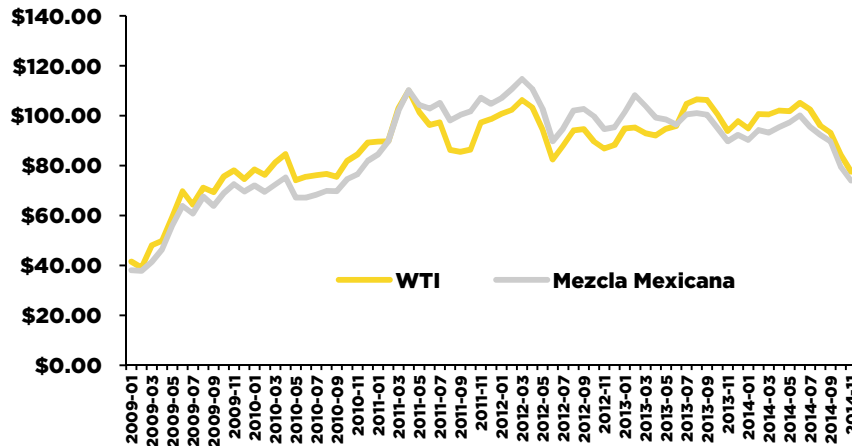
Por otro lado, la inflación permanece estable en niveles ligeramente inferiores al objetivo de la Reserva Federal. Esa situación ha permitido a la Fed reducir el programa de compra de activos a lo largo del año hasta darlo por concluido en el mes de octubre. Sin embargo, resulta incierto cuándo la Fed podría comenzar a subir las tasas de interés, para lo cual el banco central de Estados Unidos tendrá que contemplar tanto el comportamiento de su economía como sus potenciales impactos en el resto del mundo.

1.3. PRECIOS INTERNACIONALES DEL CRUDO

El petróleo es uno de los principales insumos en las economías, por lo que su precio tiene una muy fuerte correlación con el crecimiento económico, y sus variaciones tienen efectos importantes sobre los niveles de inflación. Asimismo, su cotización tiene una importancia fundamental para los grandes países exportadores como México. Los niveles de precios resultan esenciales debido a la alta dependencia de las finanzas nacionales de los ingresos petroleros y de su importancia en el cálculo de la Recaudación Federal Participable.

Durante 2014, el comportamiento del precio del petróleo ha sido muy volátil. Durante la primera mitad del año, el precio del petróleo crudo de Estados Unidos (*West Texas Intermediate*) mantuvo una tendencia al alza hasta tocar un máximo para este año el 20 de junio, en 107.26 dólares por barril. Pero a partir de ahí entro en una rápida senda bajista que lo llevó a cerrar el pasado 13 de noviembre en los 74.21 dólares, lo que implicaba un descenso del 30 por ciento respecto al máximo del año, lo que técnicamente es un mercado “bear” o bajista (una caída de al menos el 20% respecto a su reciente máximo). De hecho, el actual nivel del WTI representa un mínimo de más de cuatro años (ver Gráfica 1.2).

Gráfica 1.2
Cotización de la Mezcla Mexicana y *West Texas Intermediate*, 2009-2014*
(Dólares por barril)



* Cifras a noviembre de 2014.

Fuente: Sistema de Información Energética, México y U.S. Energy Information Administration.

El rápido retroceso del precio del petróleo se explica tanto por factores de demanda como de oferta. Un crecimiento económico más débil de lo esperado, en particular de China, el segundo mayor consumidor detrás de Estados Unidos, ha significado un menor crecimiento de la demanda de crudo de lo esperado. Por el lado de la oferta, Estados Unidos ha entrado en un período de prosperidad petrolera debido a la explotación del petróleo “shale”, por lo que su nivel de producción de crudo es el más alto en treinta años. El aumento de la producción de crudo de Estados Unidos ha ido acompañado de un notable descenso en el volumen de importaciones.

La tendencia a la baja del crudo se vio acentuada ante la resistencia de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) a reducir las cuotas de producción de los estados miembros con el objetivo de establecer un nivel de precio del barril lo suficientemente bajo como para eliminar la rentabilidad de la producción de petróleo “shale” estadounidense.

El sustancial descenso de los precios del crudo de los últimos meses ha significado una reducción de los ingresos petroleros para los países exportadores así como expectativas de menores recursos por ese concepto para el 2015.

1.4. PERSPECTIVAS ECONÓMICAS INTERNACIONALES 2015

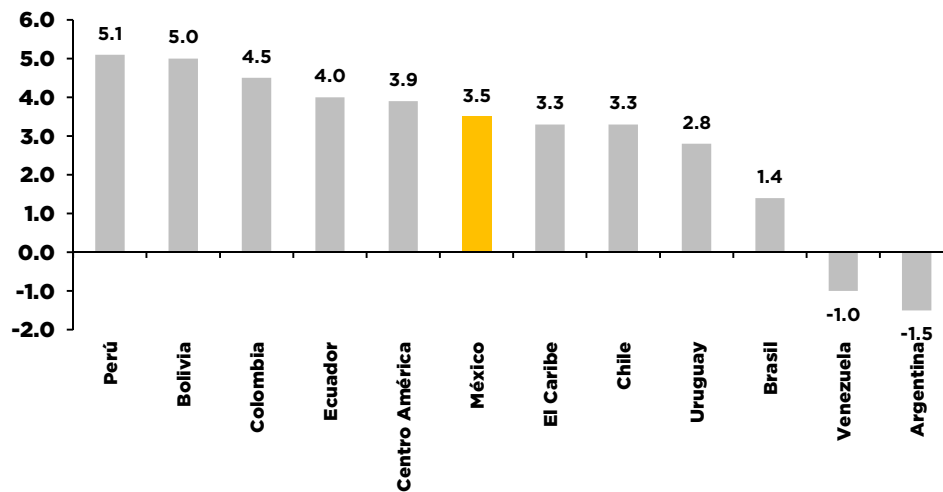
De acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, se espera que la economía internacional se fortalezca moderadamente durante el 2015 para crecer a una tasa de 3.8 por ciento, comparado con el 3.3 por ciento previsto para el 2014.

Se prevé que el impulso provenga de Estados Unidos, la mayor economía del mundo, cuya tasa de crecimiento podría acelerarse de 2.2 por ciento a 3.1 por ciento, en tanto la zona euro mejorará un poco la tasa de crecimiento a un 1.3 por ciento y Japón permanecerá con una tasa inferior al 1.0 por ciento. Con esto las economías avanzadas pasarían de una expansión del 1.8 por ciento a otra de 2.3.

Los países emergentes acelerarían su expansión de 4.4 a 5.0 por ciento, si bien China seguiría perdiendo impulso para crecer un 7.1 por ciento el año que viene. La economía mexicana, dentro de las emergentes, es la que más expectativas despierta de mejora luego de la aprobación de las reformas estructurales, al estimarse una expansión de 3.5 por ciento para el 2015 tras una previsión de 2.4 por ciento para este año. (Ver Gráfica 1.3).

Por su parte, en América Latina se espera un crecimiento del PIB de 2.2 por ciento para 2015, tras estimarse un crecimiento de 1.3 por ciento para el 2014. Ese mayor dinamismo no sólo proviene de México sino también de Brasil: tras pronosticarse un crecimiento de apenas 0.3 por ciento para el 2014, la economía brasileña podría mejorar su crecimiento para situarse a una tasa de 1.4 por ciento en el 2015.

Gráfica 1.3
América Latina y el Caribe: Tasas de Crecimiento Real Esperado del PIB, 2015
(Porcentaje)



Fuente: Fondo Monetario Internacional, World Economic Outlook, octubre 2014.

Respecto a la inflación, el Fondo Monetario Internacional estima que para el 2015 los precios al consumidor de las economías avanzadas crezcan a un ritmo del 1.8 por ciento, luego de que en el 2014 se espera que cierren a una tasa de 1.6 por ciento. A su vez, para las economías emergentes, se estima que la inflación aumente de 4.6 por ciento para el cierre del 2014 a un 4.7 por ciento para finales de 2015, en especial por los incrementos esperados en las economías de Uruguay, Paraguay, y las economías emergentes de Asia.



En resumen, el proceso de recuperación económica a nivel mundial continua siendo “moderado” y frágil, en especial por la condición crítica que sufren diferentes economías avanzadas (como la Eurozona y Japón), y una fase del ciclo menos acelerada por parte de China, lo que constituye una pesada ancla para las perspectivas de crecimiento en el futuro cercano.

2. ENTORNO ECONÓMICO NACIONAL

La actividad económica de México ha ido ganando una mayor pujanza conforme avanzaba el año. El inicio del 2014 fue débil por dos motivos: uno, la contracción de la actividad en Estados Unidos debido al temporal de frío, lo que también repercutió en una menor actividad económica en México. Y dos, la reforma hacendaria que entró en vigor con el inicio del año. El alza de impuestos junto con la subida de precios redujo la renta disponible real de las familias e impactó al gasto de consumo. También pudo afectar al ritmo de actividad cierta parálisis en algunos sectores claves a la espera de que se conocieran los detalles de las leyes secundarias referentes a las reformas estructurales.

Sin embargo, la recuperación económica en México comenzó a ganar músculo conforme la actividad económica de Estados Unidos repuntaba, se desvanecía el efecto negativo de la reforma fiscal, y el sector de construcción se empezaba a reanimar por el mayor dinamismo del sector vivienda y una ejecución más acelerada del gasto público.

Por tanto, a partir del segundo trimestre comenzó un fuerte auge del sector exportador de México, al tiempo que la construcción empezaba a contribuir a la expansión de la economía. Frente a esos sectores, el rubro de minería entraba en una etapa de contracción debido al descenso de los precios del petróleo así como la disminución de la plataforma petrolera, en tanto que la recuperación de la demanda interna ha sido más lenta de lo previsto.

En consecuencia, y pese a que poco a poco se iba materializando una recuperación de la actividad en México, ésta seguía siendo débil e inferior a lo previsto. Durante la primera mitad del año, la economía creció a una tasa de 1.7 por ciento, comparado con un crecimiento del 1.1 por ciento durante todo el 2013.

Por otro lado, la inflación tuvo un comportamiento benigno. Pese al shock inicial derivado de la reforma fiscal, que llevó a la tasa anual de los precios al consumidor hasta 4.48 por ciento en enero, hacia mediados de año ya había sido absorbido y la tasa de inflación rondaba el 3.5 por ciento. Ese contexto de bajo crecimiento e inflación contenida, junto con la expansión monetaria global, dio margen a Banxico para reducir la tasa de referencia en junio en 50 puntos base (pbs) y quedar en 3.0 por ciento.

La inversión fija bruta continua creciendo, como resultado del mayor crecimiento en la inversión en maquinaria y equipo nacional, así como las mayores importaciones de bienes de capital, al tiempo que la inversión privada en el sector de vivienda mantiene una trayectoria ascendente en sintonía con el resto de la construcción.

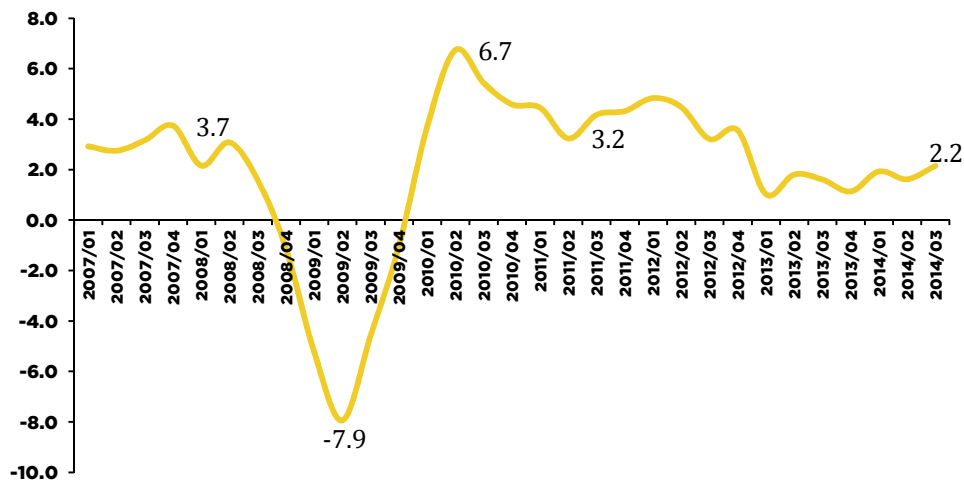
En suma, se espera que la reactivación económica persista, sustentada en un mejor desempeño de la demanda externa, y una paulatina mejora en su componente interno, pero que la actividad sea menor a la esperada a inicios de año.

2.1. EVOLUCIÓN Y ESTRUCTURA DEL PIB

En el tercer trimestre de 2014 el PIB de México creció a una tasa anual de 2.2 por ciento (ver Gráfica 2.1), impulsado principalmente por el comportamiento del sector terciario dado su mayor contribución a la dinámica económica del país (ver Cuadro 2.1).

Desde el 2010 la economía nacional ha registrado tasas positivas de crecimiento; mismas que han convergido a una tasa promedio de crecimiento del 3.4 por ciento anual, si bien durante los últimos dos años el ritmo de la actividad económica se ha rezagado a una tasa promedio del 1.6 por ciento anual.

Gráfica 2.1
México: Producto Interno Bruto 2007-2014
(Variación anual real por trimestre)



Fuente: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

El sector secundario ha mostrado un mejor dinamismo a partir de la segunda mitad del año en relación a lo observado en el mismo período de 2013. Lo anterior debido principalmente a la mejor dinámica de las manufacturas del país, y la recuperación

del sector de construcción, el cual llevaba 18 meses continuos con tasas de crecimiento negativas.

Cuadro 2.1
Dinámica sectorial del PIB nacional 2014

Sector	Participación en el PIB (%) ^{1/}	Variación porcentual anual ^{2/}	Factores de la variación
Primario (agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza)	2.7	7.3	Mayor producción de cultivos como maíz, sorgo y trigo en grano; tomate rojo, chile verde, aguacate, limón, papa, manzana, plátano, maíz forrajero y nuez.
Secundario (industria)	34.9	2.0	Avance la construcción (4.0%), las industrias manufactureras (3.2%), la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica (1.5%), en tanto que la minería cayó (-2.1%)
Terciario (servicios)	62.4	2.0	Incremento del Comercio (3.9%); los Servicios Inmobiliarios (2.3%); Servicios Educativos (2.5%); Transporte (1.1%) y los Servicios de Alojamiento Temporal (1.9%)

^{1/} Tercer trimestre de 2014.

^{2/} Tercer trimestre de 2014 en relación con el Tercer trimestre de 2013.

Fuente: Secretaría de Finanzas con datos del INEGI.

Cabe mencionar que el principal subcomponente de la construcción es la edificación, el cual ha empezado a mostrar tasas de crecimiento positivas durante el segundo semestre del año, pero cuyo comportamiento no se estima que pueda recuperar todo el terreno perdido desde inicios de 2013, al tiempo que la obra civil tardará más tiempo en recuperarse debido al estancamiento observado en la construcción del sector público a lo largo del 2014, lo que ha hecho descender los trabajos asociados a la obra civil del sector.

En el mercado de vivienda, por su parte, los institutos públicos continúan mostrando una mayor participación, pero la colocación de créditos es cada vez menor para la

adquisición de viviendas, lo que marca una recuperación del mercado inmobiliario todavía débil, pese a las mayores facilidades de crédito activadas tanto por la Reforma Financiera, a través de la figura de subrogación destinada a crear un ambiente más competitivo, como por el último recorte de la tasa de interés del Banco de México generado durante su sesión de junio.

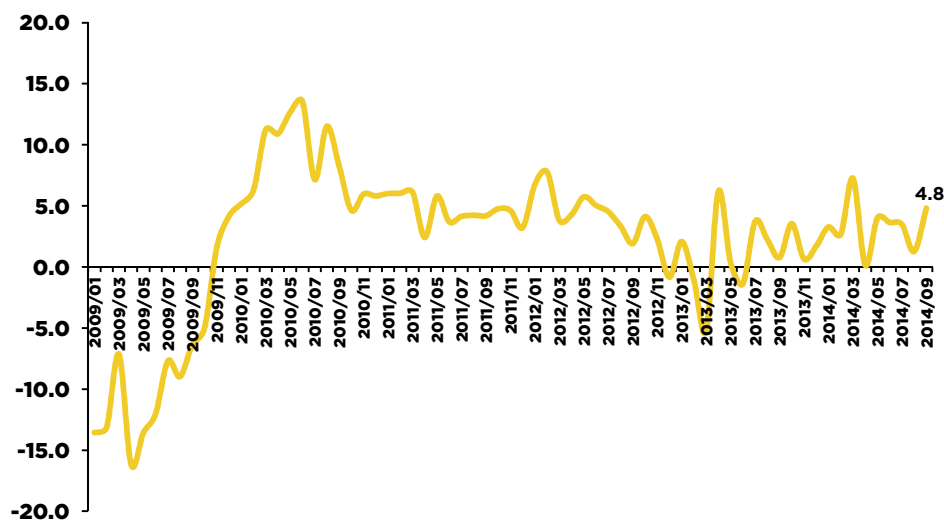
Los resultados anteriores, muestran que si bien la recuperación económica se ha consolidado entre los meses de mayo y junio, la actividad industrial sigue estando debajo de las expectativas generadas a inicios de año.

2.2. INDUSTRIA MANUFACTURERA

A septiembre de 2014 la producción manufacturera nacional experimentó un crecimiento de 4.8 por ciento respecto al mismo período de 2013, fortaleciendo una tendencia a la alza desde julio del año pasado, con un incremento promedio del 2.8 por ciento anual. (Ver Gráfica 2.2).

La recuperación de este sector, está asociado a la aceleración que tuvieron las exportaciones no petroleras del país, que a septiembre de este año, crecieron en un 6.5 por ciento, fortaleza que se reflejó dentro de las exportaciones manufactureras, que entre enero y septiembre de 2014, crecieron a un 6.3 por ciento anual.

Gráfica 2.2
México: Producción Manufacturera Nacional 2009-2014
(Variación anual por mes)

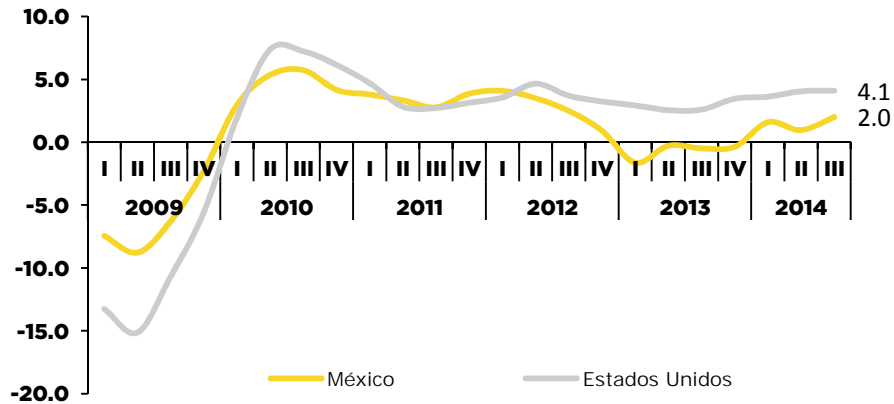


Fuente: Índice de volumen físico de la producción manufacturera, INEGI.

Durante el 2014, el comportamiento de la producción industrial nacional mantuvo una relación positiva con la industria de Estados Unidos, país donde se sostuvo una tasa promedio de crecimiento del 3.8 por ciento en el año, mientras que durante los

primeros tres trimestres de 2014, la actividad industrial de México marcó un ritmo de expansión del 1.6 por ciento promedio anual (ver Gráfica 2.3).

Gráfica 2.3
México: Producción Industrial de México y Estados Unidos 2009-2014
(Variación anual por trimestre)

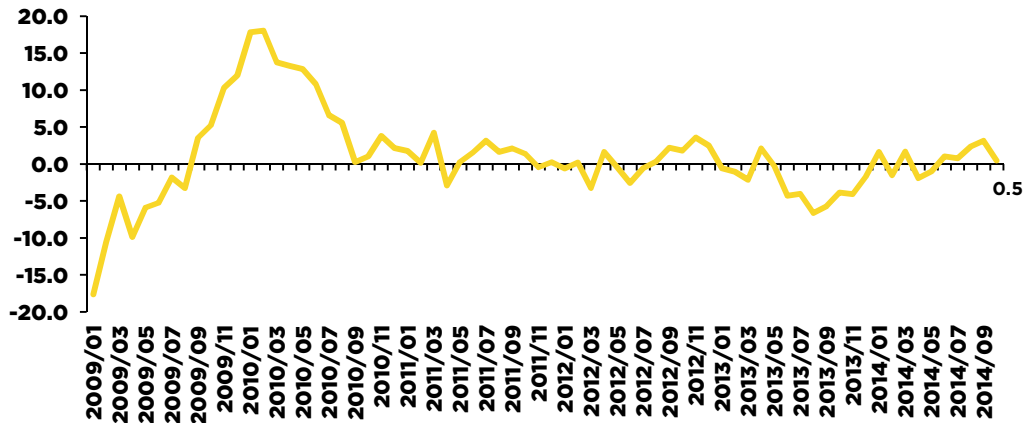


Fuente: INEGI y Reserva Federal de Estados Unidos.

La recuperación de la industria mexicana estuvo vinculada a la recuperación experimentada en el Indicador de Pedidos Manufactureros, que en septiembre de 2014 mostró la mayor variación positiva desde noviembre de 2012, sumando desde junio del presente año, cinco meses seguidos con tasas de crecimiento positivas (ver gráfica 2.4).

Cabe resaltar que los datos de octubre indicaron un incremento en los nuevos negocios entrantes por décimo mes consecutivo, mientras que el ritmo de expansión continuó recuperándose desde el mínimo en diez meses observado en agosto, lo que sugiere que la actividad industrial continuará apoyando la recuperación económica del país en los próximos meses.

Gráfica 2.4
México: Indicador de Pedidos Manufactureros 2009-2014
(Variación anual por mes)



Fuente: INEGI.

2.3. COMERCIO INTERNO

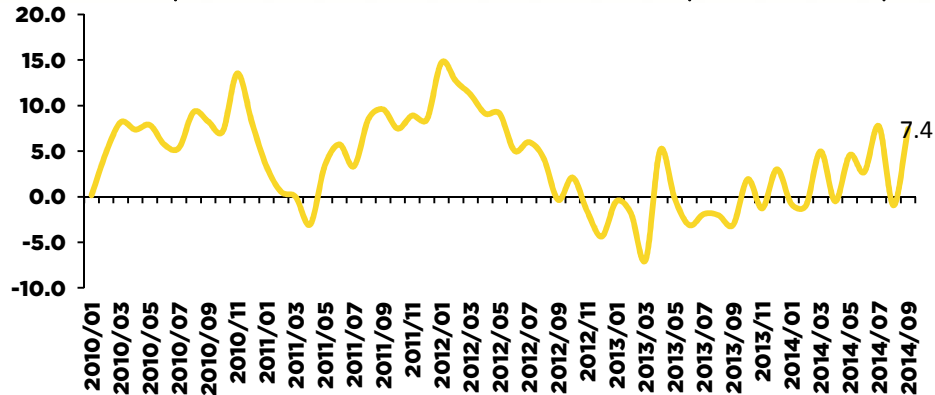
Durante 2014, las variables que explican la dinámica del comercio interno han presentado un desempeño más estable que el observado durante el mismo período de 2013, lo que indicó un cambio de tendencia favorable en el consumo privado para el país durante los primeros nueve meses del año.

Sin embargo, aunque distintos indicadores mostraron un repunte importante a partir de junio, la dinámica del sector se vio perjudicada durante la primera mitad del año debido a los cambios generados en el régimen fiscal por efectos de la Reforma Hacendaria, así como las afectaciones derivadas del aumento inflacionario, y la escasa confianza del consumidor.

De acuerdo con el INEGI, en septiembre de 2014, el índice de compras netas al por mayor registró un incremento de 7.4 por ciento respecto al mismo mes de 2013, y ha promediado un avance en el año de sólo 2.7 por ciento (ver Gráfica 2.5).

Gráfica 2.5

México: Variación porcentual anual del Índice de compras netas al por mayor

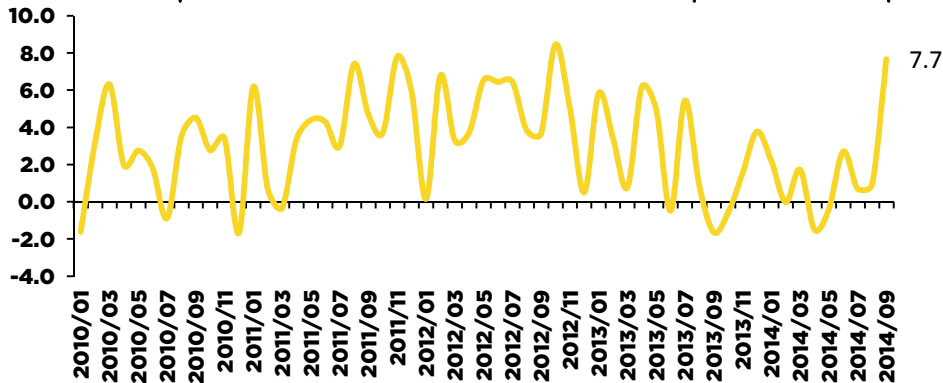


Fuente: INEGI. Encuesta Mensual sobre Establecimientos Comerciales.

En el mismo mes de septiembre, el índice de compras netas al por menor se incrementó fuertemente en un 7.7 por ciento, comparado con el mismo mes del año anterior, sin embargo sólo promedio un avance en el año de 1.6 por ciento. (Ver Gráfica 2.6).

Gráfica 2.6

México: Variación porcentual anual del Índice de compras netas al por menor

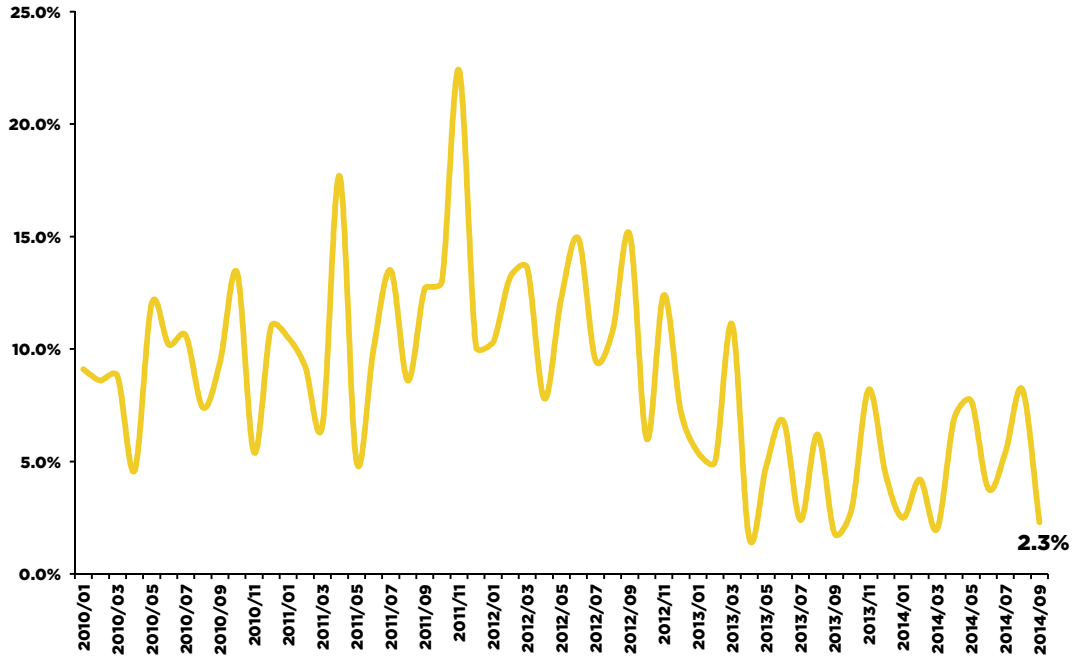


Fuente: INEGI. Encuesta Mensual sobre Establecimientos Comerciales.

En septiembre de 2014 el crecimiento nominal de las ventas de las cadenas vinculadas a la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales (ANTAD) en unidades totales, incluyendo las aperturas de nuevos negocios, fue de 2.3 por ciento; mientras que en unidades iguales, sin incluir nuevas tiendas, registró una variación negativa de -2.1 por ciento. Las ventas acumuladas durante el período enero-septiembre del 2014 mostraron un crecimiento nominal acumulado del 4.8 por ciento en unidades totales (especialmente gracias a las ventas registradas en agosto), y un incremento de 0.4 por ciento en unidades iguales en comparación con el mismo período del año anterior, debido a las bajas ventas generadas en los tres primeros meses del año (ver Gráficas 2.7 y 2.8). Asimismo, de acuerdo con la

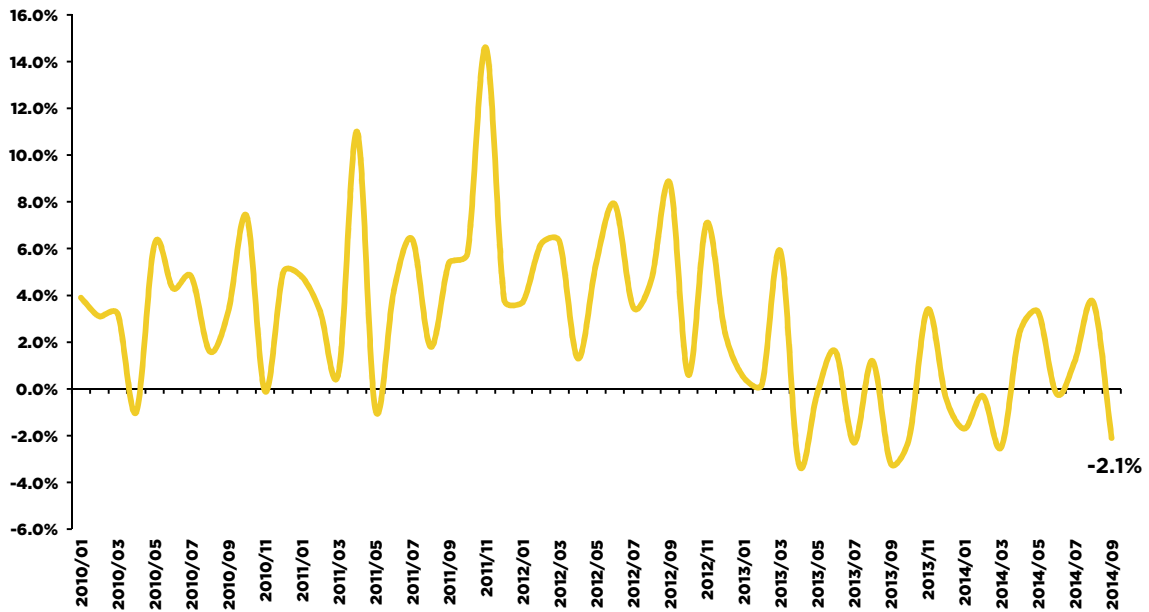
ANTAD, las ventas acumuladas al noveno mes del año sumaron 836 mil millones de pesos.

Gráfica 2.7
México: Ventas en tiendas totales (ANTAD), 2010-2014
(Variación porcentual anual)



Fuente: Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales.

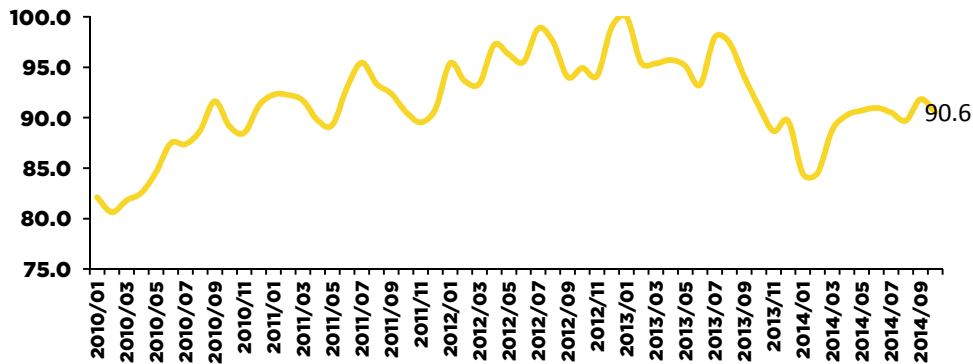
Gráfica 2.8
México: Ventas en tiendas iguales (ANTAD), 2010-2014
(Variación porcentual anual)



Fuente: Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales.

Por su parte, la confianza del consumidor ha promediado en el período enero-septiembre un nivel de 89.1 puntos, el cual es el más bajo que se ha registrado desde la crisis financiera de 2009. De acuerdo con el INEGI, los indicadores que más se han deteriorado durante el año son las expectativas futuras de los hogares a 12 meses que bajaron de 102.2 puntos en septiembre de 2013 a 99.4 puntos en septiembre de 2014; y la percepción de los consumidores sobre la situación económica del país actualmente respecto a la de hace un año, al tener una variación negativa de 6.5 por ciento respecto al mismo mes del año anterior. (Ver Gráfica 2.9).

Gráfica 2.9
México: Evolución del Índice de Confianza del Consumidor 2010-2014
(Base enero 2003 = 100)



Fuente: INEGI.

2.4. TURISMO

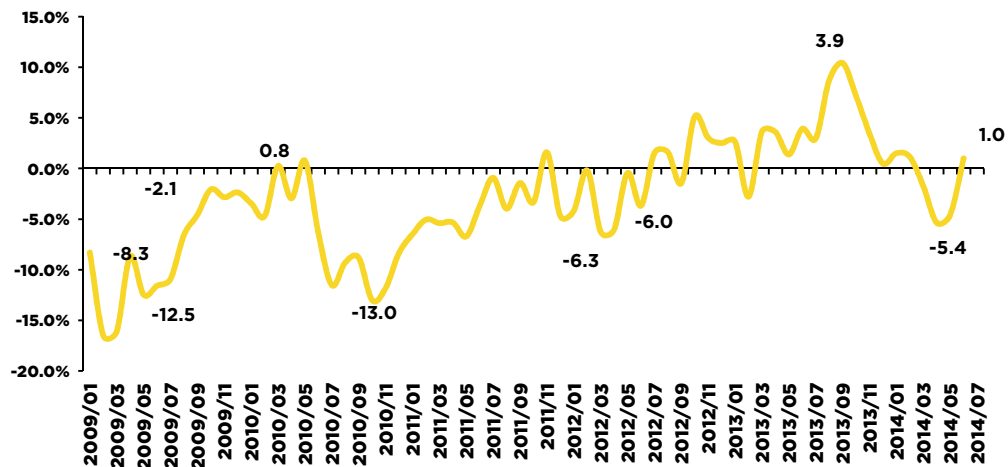
De acuerdo con información de la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal, la actividad turística contribuye con 8.0 por ciento del PIB nacional, participa con más de 38 millones de empleos remunerados en todo el país y genera alrededor de 6,487 millones de dólares anuales por visitas internacionales.

Durante el período enero-septiembre de 2014, el ingreso de divisas por visitantes internacionales registró un crecimiento del 17.4 por ciento respecto al mismo período de 2013, lo cual se tradujo en una captación de 12 mil 37 millones de dólares por turismo nacional.

Asimismo, el Producto Interno Bruto de la actividad turística creció 1.0 por ciento en el segundo trimestre del año, mientras que el consumo receptivo aumentó hasta un 20.6 por ciento para el mismo período de referencia. Sin embargo, el flujo de turistas internacionales decayó en promedio 1.3 por ciento mensual derivado del menor flujo de turistas internacionales entre los meses de abril y mayo.

El flujo de visitas turísticas en el país ha logrado estabilizarse en poco más de 7 mil visitas mensuales. Si bien la variación acumulada en el año sigue siendo negativa, las últimas variaciones en los flujos de turistas internacionales muestran un mejor desempeño para los últimos meses del año a razón del proceso de recuperación económica a nivel global (ver Gráfica 2.10).

Gráfica 2.10
México: Flujo de Turistas Internacionales 2009-2014
(Variación porcentual anual)



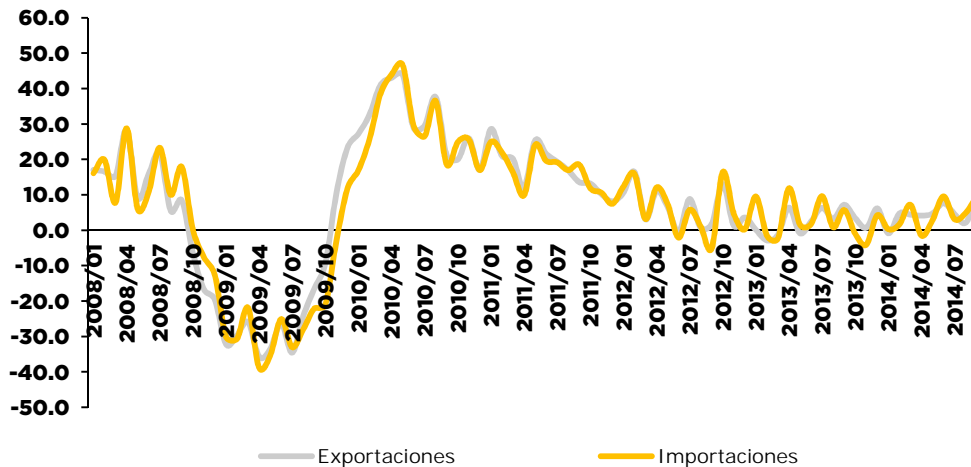
Fuente: DataTur, Secretaría de Turismo.

2.5. BALANZA COMERCIAL

En el presente año, el intercambio comercial de México con el mundo ha mantenido un comportamiento positivo y estable; sin embargo, el dinamismo que guarda la relación comercial es cada vez menor, al pasar de una tasa de crecimiento promedio mensual en las exportaciones nacionales de 33.8 por ciento en 2010 a 4.5 por ciento en los primeros nueve meses del año, al tiempo que las importaciones pasaron de crecer a un ritmo de 31.0 por ciento en 2010, a 4.2 por ciento en 2014, lo que implica un menor ritmo de comercio internacional, dada la debilidad de la demanda externa y, más recientemente, a la caída de las exportaciones petroleras debido al descenso del precio del crudo, la menor plataforma petrolera y el menor ritmo de las importaciones estadounidenses.

En septiembre de 2014, el valor de las exportaciones mexicanas se ubicó en 34,255.8 millones de dólares, cifra superior en 9.2 por ciento a la observada en el mismo mes de 2012. Por su parte, las importaciones alcanzaron un valor de 33,665.7 millones de dólares durante el mismo mes, lo que representó un aumento anual del 9.6 por ciento. (Ver gráfica 2.11).

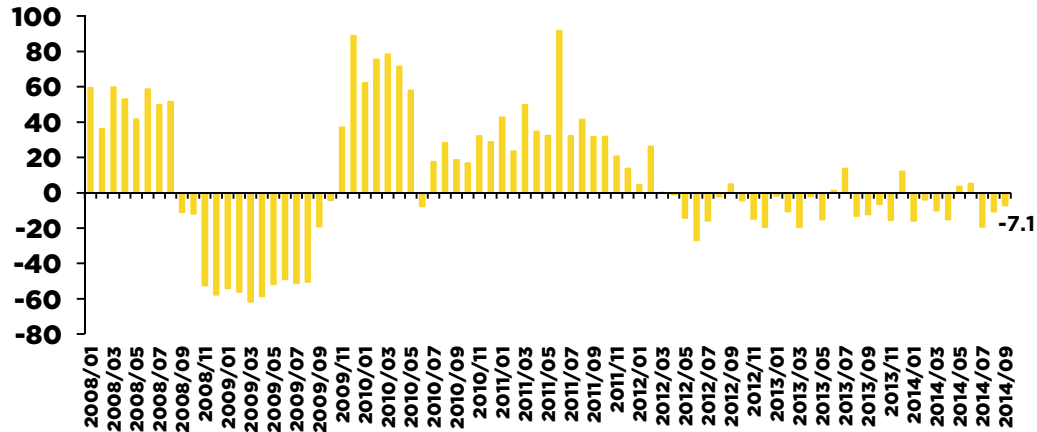
Gráfica 2.11
México: Exportaciones e importaciones 2008-2014
(Variación porcentual anual)



Fuente: INEGI. Sistema Nacional de Información, Estadística y Geografía.

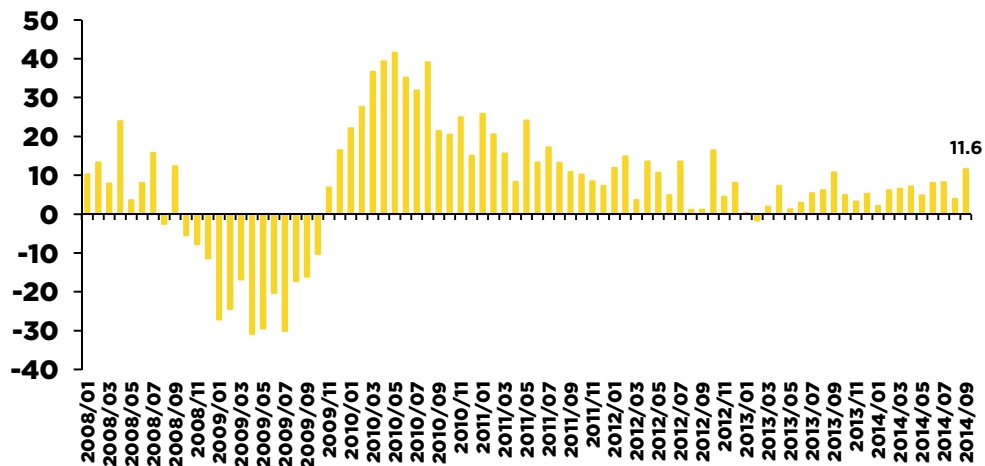
Simultáneamente, el valor de las exportaciones petroleras enfrentaron una caída promedio anual de 8.1 por ciento en el período enero-septiembre, debido a la fuerte caída del precio de la Mezcla Mexicana en los mercados financieros internacionales durante el año, lo que derivó en fuertes contracciones del comercio petrolero durante el tercer trimestre de 2014, mientras que las exportaciones no petroleras, lograron un avance del 6.4 por ciento en el mismo período, apoyadas principalmente por el mejor comportamiento de las exportaciones manufactureras, que exhibieron una mejora generalizada desde finales del primer trimestre del año en curso. (Ver Gráfica 2.12 y Gráfica 2.13).

Gráfica 2.12
México: Exportaciones petroleras
(Variación porcentual anual)



Fuente: Sistema Nacional de Cuentas Nacionales, INEGI.

Gráfica 2.13
México: Exportaciones no petroleras
(Variación porcentual anual)



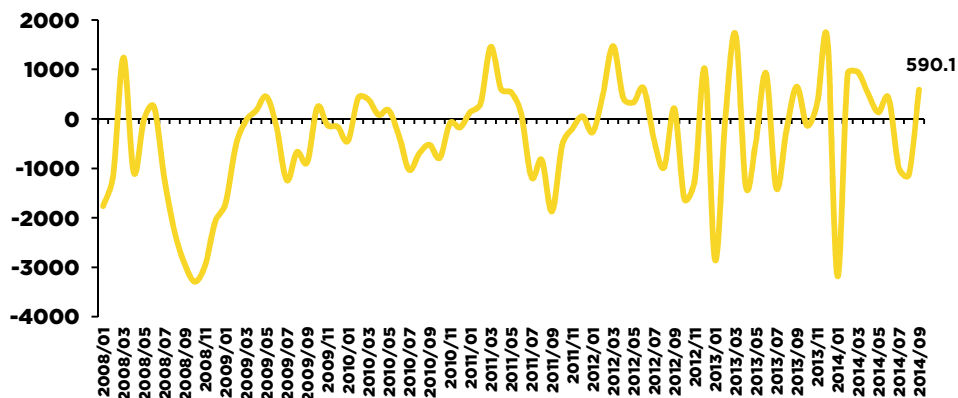
Fuente: Sistema Nacional de Cuentas Nacionales, INEGI.

Cabe señalar que las exportaciones no petroleras representaron el 89.1 por ciento del valor de las ventas de mercancías al exterior para el mes de septiembre, mientras que las exportaciones petroleras alcanzaron una participación equivalente al 10.9 por ciento de las exportaciones totales durante el mismo período.

En cuanto a las importaciones, consideradas por tipo de bien, se observó un crecimiento anual del 0.1 por ciento en bienes de consumo, al tiempo en que las de bienes de capital aumentaron un 1.6 por ciento.

Como resultado, en septiembre de 2014 la balanza comercial presentó un superávit de 590.1 millones de dólares, lo que significó 9.4 por ciento menos del saldo comercial con el exterior mostrado en el mismo mes del año anterior. (Ver Gráfica 2.14).

Gráfica 2.14
México: Saldo de la balanza comercial de México, 2008-2014
(Millones de dólares)



Fuente: INEGI. Sistema Nacional de Información, Estadística y Geografía.

2.6. INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA

De acuerdo con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD, por sus siglas en inglés), entre 2005 y 2013 México promedió alrededor de 1.7 por ciento de la recepción mundial de los flujos de inversión extranjera directa (IED).

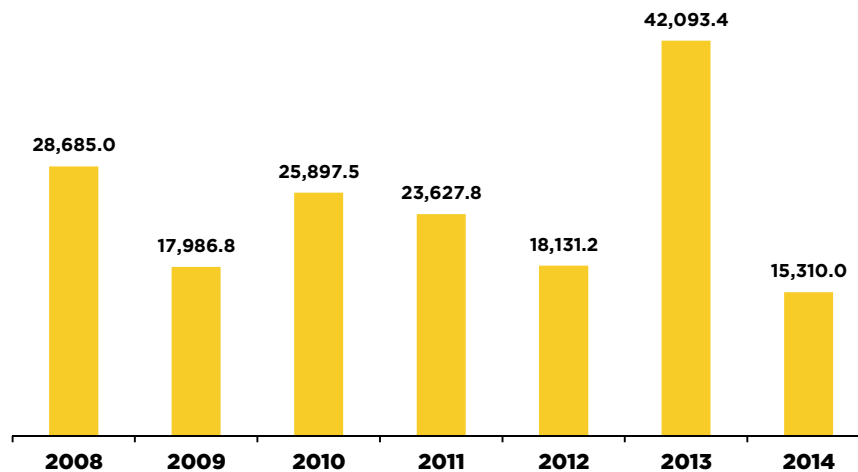
Debido a la inestabilidad financiera que se manifestó en la economía mundial durante la crisis de 2009, el flujo de IED hacia México como porcentaje de la Inversión Extranjera a nivel mundial sostuvo una tendencia bajista durante los últimos años, alcanzando un mínimo de captación de inversiones del 1.3 por ciento en el 2012, pese a que las economías emergentes experimentaron su mayor captación de recursos provenientes del exterior durante el mismo período, alcanzando para el mismo año una percepción máxima histórica de 54.8 por ciento de los flujos totales de IED a nivel mundial.

No obstante lo anterior, para 2013 México captó 2.6 por ciento de los flujos de IED generados en dicho año, lo que representó un incremento de 1.3 puntos porcentuales respecto a la captación de recursos registrada en el 2012. Dicho nivel de flujo de capitales se explicó por la transacción atípica concerniente a la adquisición de Grupo Modelo por parte de AB Inbev, que por sí misma representó un flujo de 13,249 millones de dólares de IED durante el segundo trimestre del año; sin la cual, el saldo de flujos hubiera registrado sólo un incremento del 10.0 por ciento frente a la cifra acumulada del mismo período del año previo.

En los primeros nueve meses de 2014 la inversión extranjera directa ha mantenido una dinámica positiva. Sin embargo, ha registrado una caída del 53.6 por ciento respecto a la percibida en el mismo período de 2013, debido a la alta base de comparación por la transacción realizada por Grupo Modelo durante el año pasado, así como por que, en el primer semestre de 2014, se registró una salida de IED por cuatro mil 495 millones de dólares, como resultado de que el corporativo de telecomunicaciones, América Móvil, recomprara un paquete de acciones que eran propiedad de AT&T, misma que dejó de ser accionista de la empresa, y generó una baja en el registro de Inversiones Extranjeras sobre el país.

Cabe señalar que del total de la inversión extranjera directa captada al tercer trimestre de 2014, el 59.6 por ciento se destinó al Sector de Manufacturas, mientras que el 24.8 por ciento fue captado por el sector de Servicios financieros y de seguros.

Gráfica 2.15
México: Inversión Extranjera Directa 2008-2014*
(Millones de dólares)



* La información para 2014 se establece con datos al tercer trimestre del año.
Fuente: Secretaría de Economía. Dirección General de Inversión Extranjera.

Asimismo, el flujo captado de Inversión Extranjera Directa al tercer trimestre del año, ha provenido principalmente de España con el 20.8 por ciento de los recursos; Estados Unidos con el 14.8 por ciento; Canadá 14.6 por ciento; y los Países Bajos con el 12.7 por ciento del total de flujos de IED captados a nivel nacional.

De acuerdo con el *World Investment Report 2014*, publicado por la UNCTAD, México se ubica desde el año pasado en la lista de los 25 países con mayor inversión extranjera en el mundo, logrando la posición número 10 del ranking internacional, al

tiempo que el estudio estima que el proceso de reformas emprendidas por el país, abrirá oportunidades importantes de inversión a nivel nacional.

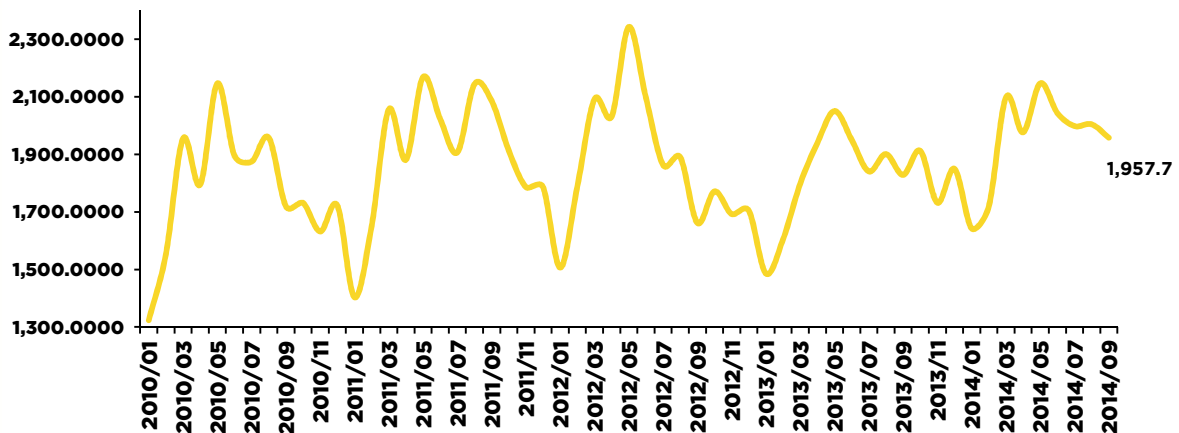
2.7. INGRESOS POR REMESAS FAMILIARES

Debido al persistente debilitamiento de la economía en los países desarrollados, y el proceso de recuperación “incompleto” en sus mercados laborales, el flujo de remesas mantuvo una tendencia negativa desde julio de 2012 hasta julio de 2013, período en el que dicho flujo de divisas manifestó una caída de 7.8 por ciento promedio mensual.

Sin embargo, en 2014, el flujo de remesas se ha recuperado en un 7.4 por ciento promedio en los primeros nueve meses del año, logrando con ello revertir la tendencia generada durante el período anterior.

De acuerdo con el Banco de México, de enero a septiembre de 2014 las remesas que los residentes en el extranjero enviaron a México suman de 17,585.6 millones de dólares, monto superior en 7.2 por ciento al flujo recibido en el mismo período de 2013. (Ver Gráfica 2.16).

Gráfica 2.16
México: Ingresos mensuales por Remesas Familiares 2010-2014
(Millones de dólares)



Fuente: Banco de México.

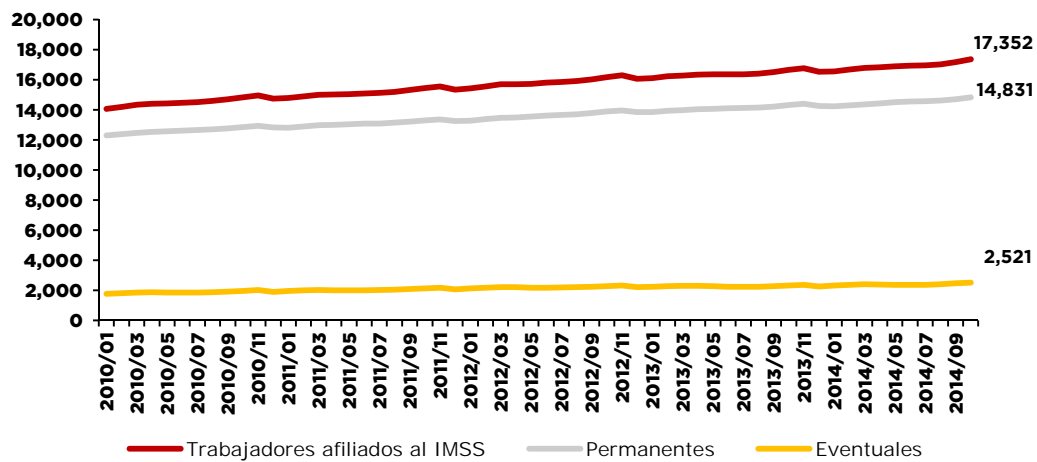
2.8. EMPLEO

El proceso de recuperación de la actividad económica benefició en mayor grado las cifras de empleo nacional, si bien distintos indicadores mostraron que aún existen dificultades para encontrar un trabajo con salario digno. De acuerdo con cifras del Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS), el incremento anual de los

trabajadores asegurados fue de tan sólo 556 mil plazas, de las cuales, 124 mil fueron en puestos eventuales y 432 mil en puestos permanentes.

Con ello, el número total de trabajadores registrados en el IMSS se ubicó en 17.4 millones de plazas, 85.5 por ciento de ellas pertenecientes a puestos de trabajo permanente y el 14.5 por ciento restante a personal de trabajo eventual. (Ver Gráfica 2.17).

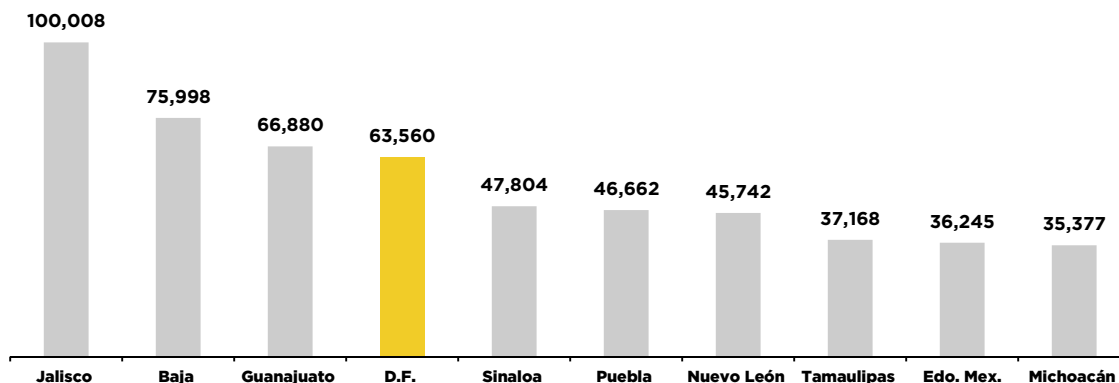
Gráfica 2.17
México: Evolución de Trabajadores afiliados al IMSS
(Miles de trabajadores)



Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

A septiembre de 2014, la Entidad Federativa con mayor dinamismo en su mercado laboral fue el Estado de Jalisco, que generó el mayor número de puestos de trabajo asegurados en el IMSS con 100,008 plazas nuevas, seguidos de Baja California, Guanajuato y el Distrito Federal con crecimientos laborales de 68 mil puestos de trabajo nuevos. (Ver Gráfica 2.18).

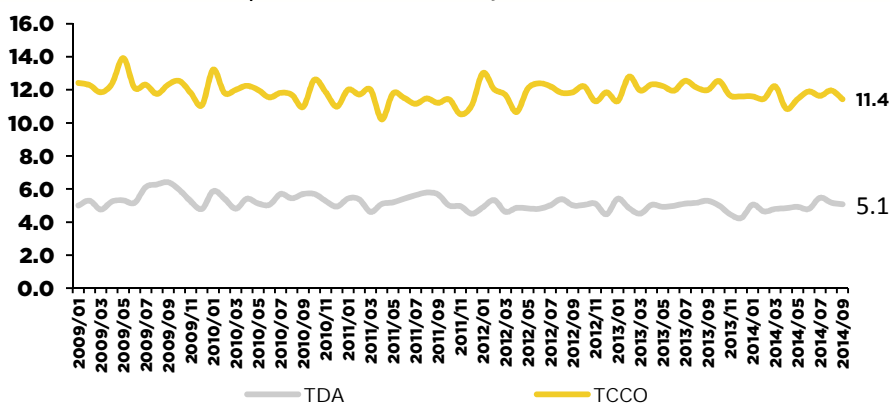
Gráfica 2.18
México: Empleos por Entidad Federativa
(Enero- Octubre 2014)



Entidades con mayor generación de afiliados al IMSS.
Fuente: INEGI.

Por otra parte, la tasa de desocupación abierta (TDA) a nivel nacional se ubicó en 5.1 por ciento de la Población Económicamente Activa (PEA) durante septiembre de 2014, 0.2 puntos porcentuales menos de lo obtenido en el mismo mes del año anterior. Por su parte, la tasa de condiciones críticas de ocupación (TCCO), para el mismo período de análisis, se situó en 11.4 por ciento de la PEA, 0.6 puntos porcentuales por debajo de lo registrado en septiembre de 2013. (Ver Gráfica 2.19).

Gráfica 2.19.
México: Tasa de Desocupación Abierta y Tasa de Condiciones Críticas de Ocupación (Porcentaje de la PEA)



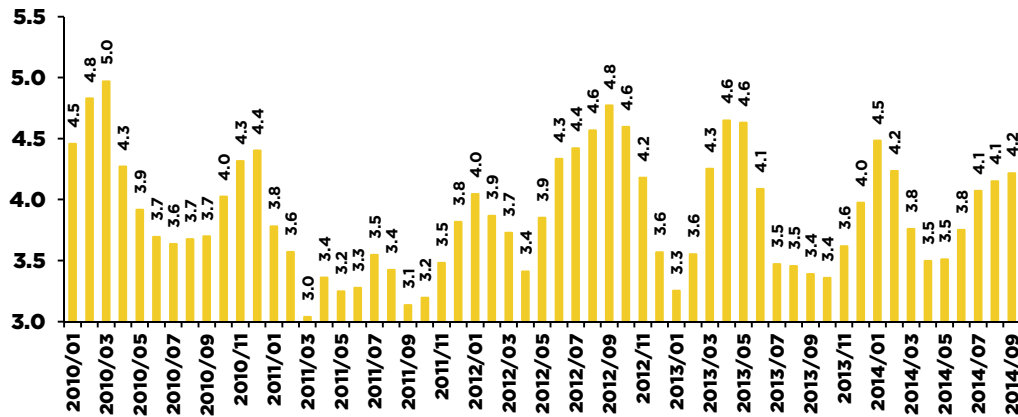
Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.

2.9. INFLACIÓN Y TIPO DE CAMBIO

De acuerdo con estimaciones del INEGI, la inflación general anual en septiembre de 2014 se colocó en 4.2 por ciento (ver Gráfica 2.20); 0.8 puntos porcentuales por

arriba de lo observado en el mismo período del año pasado, promediando en los primeros nueve meses del año 4.0 por ciento anual, lo que es el límite superior del objetivo que persigue el Banco de México.

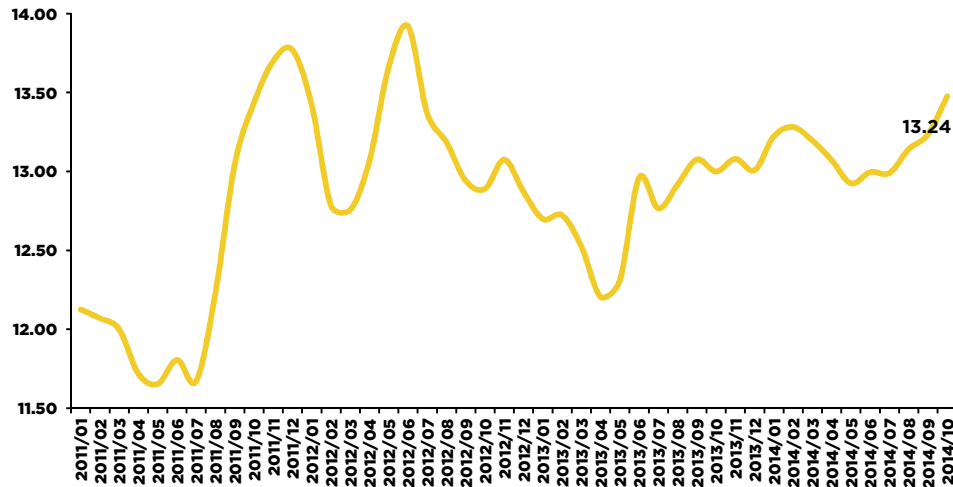
Gráfica 2.20
México: Inflación Anual (porcentaje)



Fuente: INEGI

Por lo que respecta al tipo de cambio, en septiembre de 2014 se ubicó en 13.24 pesos por dólar, lo cual significó una depreciación de 0.7 por ciento con respecto al mes previo y de 1.2 por ciento en relación con septiembre de 2013 (ver Gráfica 2.21). Lo anterior, derivado de la mayor volatilidad observada entre julio y agosto en los mercados financieros internacionales, como respuesta a algunas cifras de la economía de Estados Unidos sugirieron que la Reserva Federal de Estados Unidos podía realizar un ajuste en la tasa de interés de referencia en un período anticipado al que estima el consenso, lo cual perjudicó las cotizaciones de distintas divisas, entre ellas la mexicana, frente al dólar. La caída de los ingresos petroleros también influyó en la reciente depreciación del peso.

Gráfica 2.21
México: Cotización promedio mensual del tipo de cambio FIX
(Pesos/dólar)



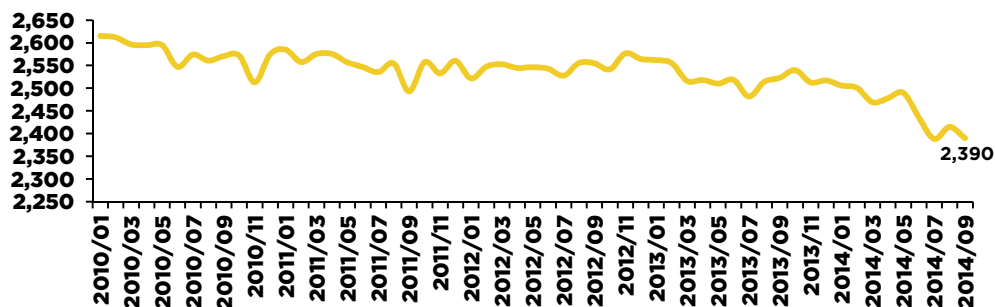
Fuente: Banco de México.

2.10. INGRESOS PETROLEROS

Las finanzas públicas del país han tenido, históricamente, una fuerte dependencia de los ingresos petroleros. De acuerdo con la SHCP, los ingresos petroleros representarán el 29.7 por ciento del total del ingreso presupuestario en el año 2015, lo equivalente al 6.5 por ciento del PIB nacional.

Por lo anterior, el comportamiento del petróleo es de vital importancia para estimar la conducción de las finanzas públicas del país. Durante 2014, la producción nacional del crudo acumuló una caída de 24.9 por ciento, alcanzando en septiembre de 2014 una producción de 2,390 miles de barriles diarios, lo que representó 5.3 por ciento menos de lo producido en el mismo período de 2013. (Ver Gráfica 2.22).

Gráfica 2.22
México: Producción de petróleo crudo
(Miles de barriles diarios)

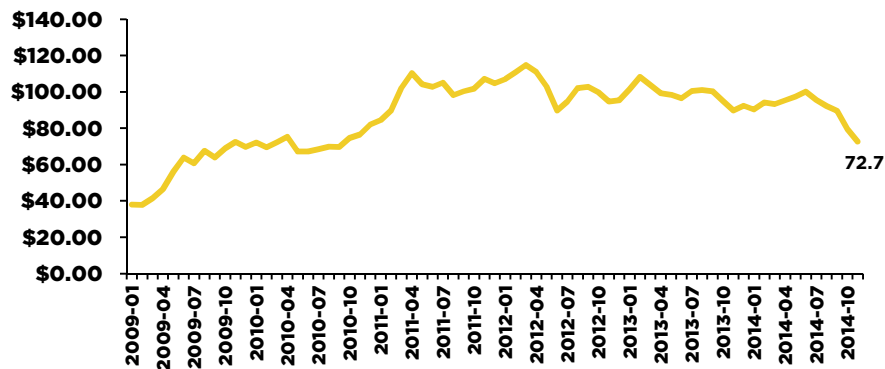


Fuente: Sistema de Información Energética con información de PEMEX.

Respecto al precio de exportación del petróleo crudo del país, la menor dinámica de consumo de materias primas por parte de China, la producción histórica de crudo por parte de Estados Unidos, y la falta de un ajuste relativo en la oferta del petróleo por parte de los países que integran la OPEP, derivó en que el precio de la Mezcla Mexicana acumulara en el año una caída del 20.7 por ciento. Algo sin precedentes en el periodo de post crisis, y que afecta de manera significativa los recursos captados por dicho sector en las Finanzas Públicas del país.

En septiembre de 2014, el precio de la mezcla mexicana promedió 89.6 dólares por barril, 2.8 por ciento menos del precio alcanzado en el mismo mes de 2013 (Ver Gráfica 2.23). Los meses subsecuentes derivaron en una contracción asidua del precio del hidrocarburo en el mercado de 18.2 por ciento, tocando el mínimo de 72.7 dólares por barril en noviembre de este año, su nivel más bajo desde septiembre del 2010. Dicho valor representa una caída del 27.4 por ciento respecto al máximo del año alcanzado en junio (100.2 dólares por barril).

Gráfica 2.23
México: Precio Promedio de Exportación del Petróleo Crudo Mezcla Mexicana, 2009-2014 (Dólares por barril)



Fuente: Sistema de Información Energética con información de PEMEX.

3. ENTORNO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL

La economía de la Ciudad de México se ha desarrollado en un ambiente de restricción ante las limitadas condiciones de crecimiento a nivel nacional. El brote inflacionario y las nuevas medidas tributarias han sido factores fundamentales para explicar el debilitamiento del consumo dentro de la Capital.

A su vez, la lenta recuperación del sector secundario, explicada principalmente por la desaceleración en la industria manufacturera durante el primer trimestre, así como un movimiento adverso de flujos de Inversión Extranjera en el sector de Información de Medios Masivos, vulneraron las expectativas de crecimiento para el 2014.



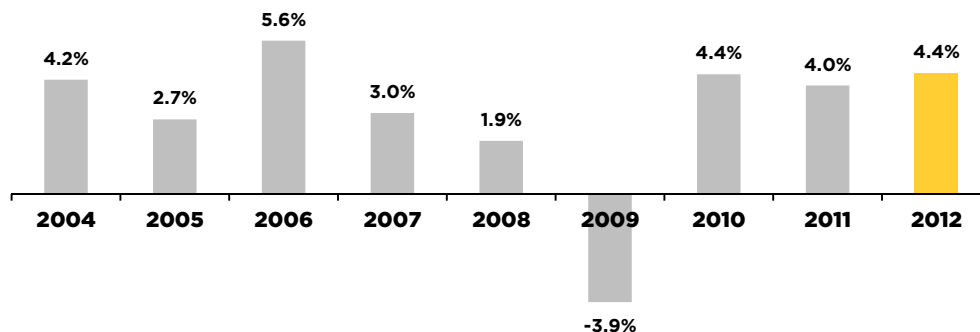
No obstante, distintas variables de relevancia asociadas a los servicios, construcción y el comercio interno, muestran que la economía de la Ciudad está acelerando su proceso de recuperación económica, mismo que se estima pueda consolidar dentro del próximo año.

De igual forma, el buen manejo de las Finanzas Públicas, el anclaje de las expectativas inflacionarias, y la estabilidad en los flujos de inversión provenientes del exterior permiten dilucidar que el acotamiento vivido durante el año será de forma coyuntural, y permitirá mejorar el dinamismo de la ciudad para los meses venideros, presentando con ello expectativas favorables para el cierre de 2014 y el crecimiento esperado de 2015.

3.1. EVOLUCIÓN Y ESTRUCTURA DEL PIB

De acuerdo con la más reciente información publicada por el INEGI, en 2012 el PIB del Distrito Federal representó la mayor participación del país con un 17.1 por ciento del PIB nacional. Para 2012 el PIB de la Ciudad presentó un incremento de 4.4 por ciento en términos reales respecto al año previo, mostrando con ello evidentes signos de una recuperación económica después de la crisis vivida en 2009. (Ver Gráfica 3.1).

Gráfica 3.1
Distrito Federal: PIB 2004-2012
(Variación porcentual anual)

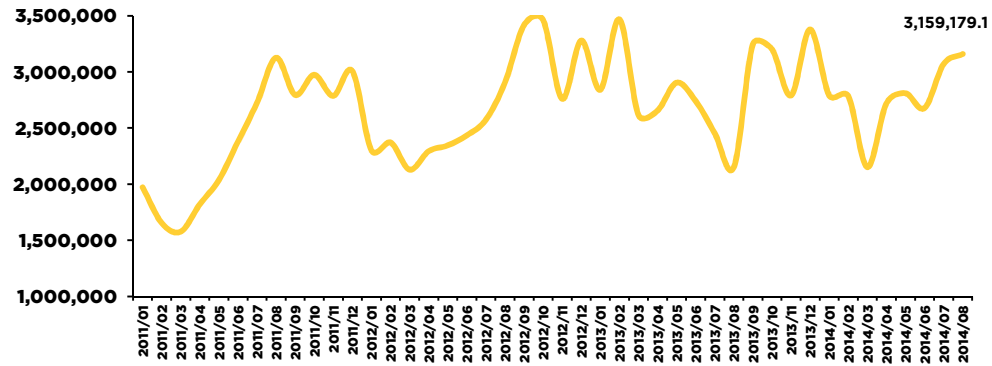


Fuente: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales.

3.2. INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

En agosto de 2014, el valor de la producción del sector de la construcción fue de 3,159.1 millones de pesos, en el período enero-agosto de 2014 presentó una variación del 1.5 por ciento frente al mismo período de 2013. (Ver Gráfica 3.3).

Gráfica 3.3
Distrito Federal: Valor mensual de la construcción, 2011-2014
(Miles de pesos, base junio 2012)

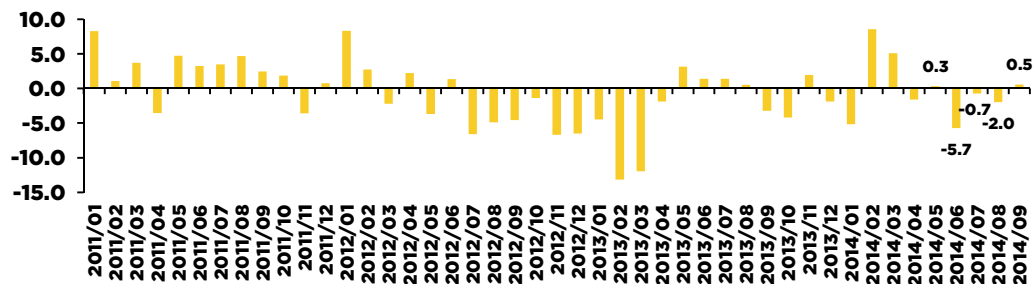


Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Empresas Constructoras.

3.3. INDUSTRIA MANUFACTURERA

La industria manufacturera en el Distrito Federal no ha tenido el mismo dinamismo mostrado a nivel nacional. De acuerdo con las cifras más recientes del INEGI el valor de la producción manufacturera se ha caído ligeramente en un 0.1 por ciento promedio durante los primeros nueve meses del año, perjudicada principalmente por la fuerte contracción registrada en enero, debido a la exposición de las manufacturas locales a la contracción de la demanda por parte de Estados Unidos, lo que gestó una caída inicial de 5.2 por ciento. (Ver Gráfica 3.4).

Gráfica 3.4
Distrito Federal: Indicador Mensual Estatal de Manufactura
(Variación porcentual anual)



Fuente: Sistema de Cuentas Nacionales de México (SCNM), INEGI.

No obstante, cabe resaltar que dicho sector mantiene un proceso de reactivación desde mediados del año, y su contracción es muy inferior a la vivida durante igual período de 2013 (-3.1 por ciento), lo que induce a pensar que el proceso de recuperación económica mantiene su presencia en la región.

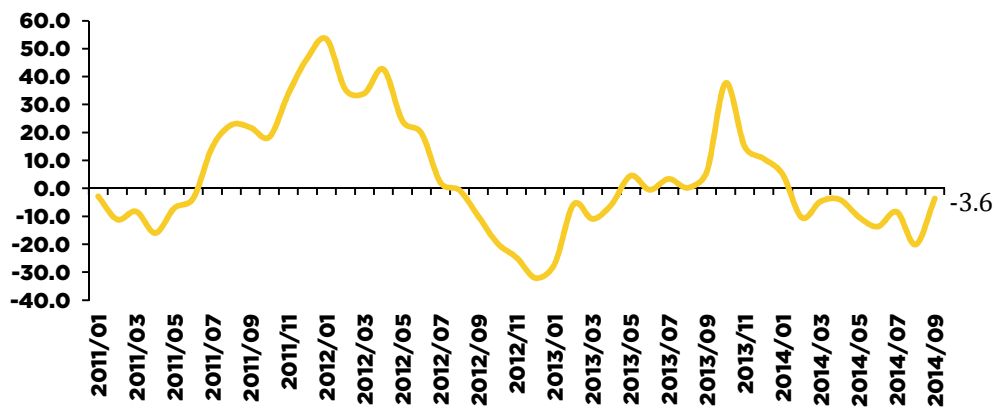
3.4. COMERCIO INTERNO

El mercado interno de la Ciudad de México ha mostrado un debilitamiento durante todo el 2014, y al mes de septiembre acumula ocho meses seguidos a la baja, como consecuencia de la menor actividad económica registrada a nivel nacional, y las medidas tributarias implementadas a inicio de año, que restringieron fuertemente el consumo en la entidad.

En septiembre de 2014, el comercio al por mayor registró una caída de 3.6 por ciento respecto al mismo período de 2013, promediando entre enero y septiembre una contracción de 7.8 por ciento respecto al mismo período del año pasado.

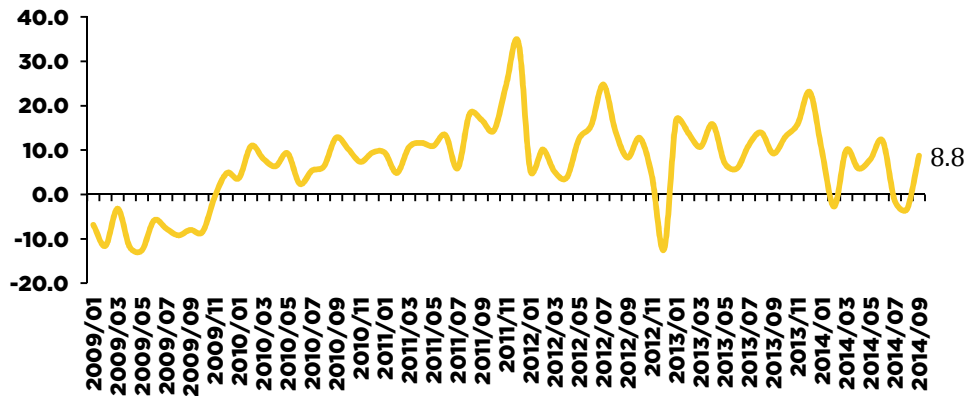
Las compras netas al por menor, de su parte, variaron durante el mismo mes un 8.7 por ciento, y promediaron durante el mismo período un incremento del 5.2 por ciento, sin embargo, dicho crecimiento ha sido el más bajo que se ha observado desde el 2009, cuando la economía atravesaba un proceso de crisis y contracción de la demanda. En consecuencia, el comercio interno de la Ciudad se ha visto afectado todo el año por el cambio en el régimen fiscal, si bien ambos indicadores están sosteniendo en meses recientes un proceso de recuperación, y se estima puedan converger hacia un mayor dinamismo al finalizar el año. (Ver Gráfica 3.5 y 3.6).

Gráfica 3.5
Distrito Federal: Índice de Compras Netas al por mayor
(Variación porcentual anual)



Fuente: Encuesta Mensual sobre Establecimientos Comerciales, INEGI.

Gráfica 3.6
Distrito Federal: Índice de Compras Netas al por menor
(Variación porcentual anual)



Fuente: Encuesta Mensual sobre Establecimientos Comerciales, INEGI.

3.5. SERVICIOS FINANCIEROS

El Distrito Federal es uno de los principales centros financieros de Latinoamérica. En 2014, los servicios financieros aportaron el 8.3 por ciento al PIB local. Esto se explica por la gran cantidad de bancos nacionales y extranjeros, instituciones de crédito y de seguros que operan en la Ciudad, además de ser sede de la Bolsa Mexicana de Valores, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y el Banco Central del país.

Aunado a ello, la Ciudad de México concentra 30.8 por ciento del número de empleados que labora en el Sistema de Banca Múltiple y el 14.1 por ciento de las sucursales bancarias (ver Cuadro 3.1).

Cuadro 3.1
Distrito Federal: Sistema de Banca Múltiple, septiembre 2014

Concepto	Nacional	Distrito Federal	Participación porcentual
Número de sucursales	12,685	1,784	14.1%
Número de empleados ^{1/}	227,899	70,218	30.8%
Número de cajeros automáticos	41,965	6,445	15.4%

^{1/} Incluye personal contratado por la institución financiera así como por prestadoras de servicios

Fuente: Comisión Nacional Bancaria y de Valores

3.6 TURISMO

Una de las principales fuentes de divisas para la Ciudad de México es el turismo. A septiembre de 2014 se ha registrado un aumento en el flujo de turistas de 350,097 personas, respecto a los primeros nueve meses de 2013. Asimismo, la ocupación



hotelera en la Ciudad muestra una recuperación importante, luego de la contingencia sanitaria y los efectos de un entorno internacional deprimido durante 2009.

Para septiembre del presente año, el arribo de turistas nacionales y extranjeros que ha recibido la Ciudad de México ha sido de 9 millones 530 mil 10 personas (ver Cuadro 3.2); favorecido principalmente por el turismo nacional, el cual se incrementó durante el mismo período 2.9 por ciento.

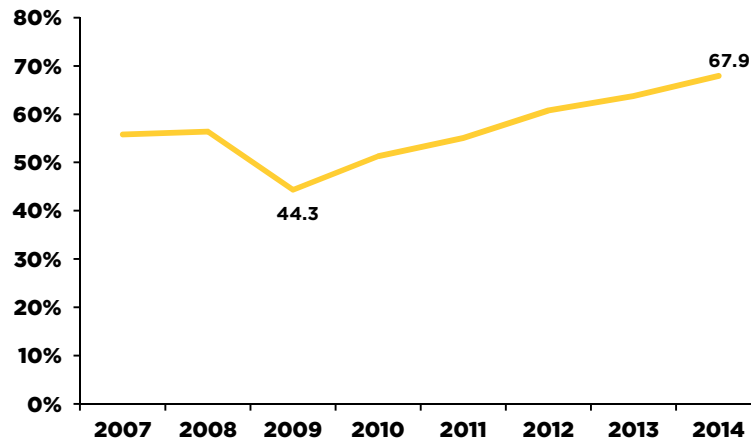
Distrito Federal: Flujos de Turistas 2013-2014

Período	2013		2014	
	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros
Enero	755,895	164,179	841,582	193,397
Febrero	813,593	190,857	726,914	200,963
Marzo	989,509	201,431	826,578	193,599
Abril	773,840	182,693	908,346	195,876
Mayo	889,122	191,213	841,925	209,367
Junio	783,838	180,495	823,671	220,176
Julio	830,047	180,828	934,306	174,087
Agosto	854,165	169,258	893,316	223,116
Septiembre	816,266	212,684	928,003	194,788
Octubre	908,913	216,177		
Noviembre	1,090,584	277,519		
Diciembre	792,758	211,353		
Total	10,298,530	2,378,687	7,724,641	1,805,369

Fuente: Secretaría de Turismo del Distrito Federal.

Del mismo modo, de acuerdo con los niveles de ocupación hotelera reportados por la Secretaría de Turismo del Distrito Federal, para septiembre de 2014 el promedio anual de ocupación hotelera en el Distrito Federal superó en 4.2 puntos porcentuales el promedio obtenido en el mismo período de 2013, al alcanzar el 67.9 por ciento de la ocupación hotelera (ver Gráfica 3.7).

Gráfica 3.7.
Distrito Federal: Ocupación Hotelera Promedio Anual 2007-2014
(Porcentaje)

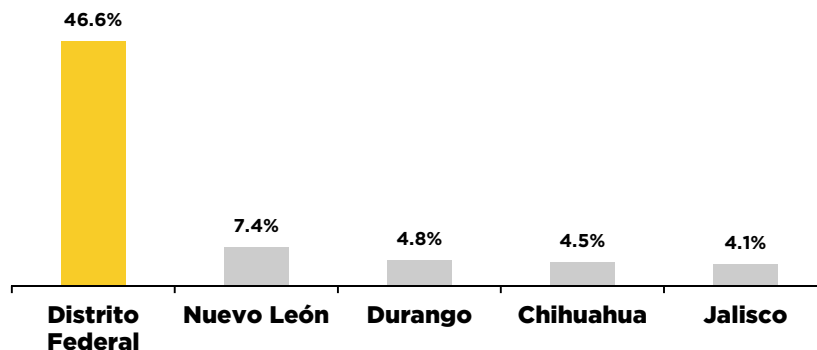


* Para 2014, cifras al mes de septiembre.
Fuente: Secretaría de Turismo del Distrito Federal.

3.7. INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA

La Ciudad de México, al ser la entidad más competitiva del país, cuenta con las condiciones socioeconómicas adecuadas y una infraestructura sólida, capaz de atraer y retener no solamente inversiones nacionales, sino también extranjeras. Por ello, el Distrito Federal ha concentrado los mayores flujos de inversión del exterior que han llegado al país. Al tercer trimestre de 2014, la Inversión Extranjera Directa (IED) captada ascendió a 7,127.9 millones de dólares y tiene una participación a nivel nacional del 46.6 por ciento (ver Gráfica 3.8).

Gráfica 3.8.
Participación porcentual de Inversión Extranjera Directa
por Entidad Federativa
(Al tercer trimestre 2014)



Fuente: Secretaría de Economía. Dirección General de Inversión Extranjera.

En el período de referencia, la IED en el Distrito Federal se compuso principalmente por flujos provenientes de España, con el 40.7 por ciento del total; de Bélgica, 17.9 por ciento; Canadá 14.4 por ciento, y los Países Bajos 11.5 por ciento. (Ver Cuadro 3.3).

Cuadro 3.3. Flujos de IED en el Distrito Federal por país de origen
(Al tercer trimestre de 2014)

País de origen	Millones de dólares	Participación porcentual sobre el total
España	2,900.7	40.7%
Bélgica	1,275.9	17.9%
Canadá	1,023.3	14.4%
Países Bajos	821.0	11.5%
Resto de Países	1,107.1	15.5%
Total	7,127.9	100%

Fuente: Secretaría de Economía. Dirección General de Inversión Extranjera

Cabe resaltar que durante el segundo trimestre de 2014, existió un flujo de inversiones negativas por parte del resto de los países, debido a un comportamiento adverso que tuvo la recompra de acciones del corporativo de telecomunicaciones, América Móvil, dada la venta de activos en propiedad de AT&T, misma que dejó de ser accionista de la empresa, y generó una salida de IED de Estados Unidos por 1 mil 029 millones de dólares, durante la primera mitad del año, cifra equivalente al 22 por ciento del total de recursos captados por concepto de IED en la Ciudad de México.

Los principales destinos de la IED en el Distrito Federal fueron la Industria de Manufactura (61.9 por ciento), los Servicios Financieros (55.6 por ciento), y el Comercio (11.9 por ciento), si bien existió una brusca desinversión en los Servicios de Información en medios masivos como resultado de las recompras realizadas por América Móvil en el mercado durante el segundo trimestre del año, lo que perjudicó la aportación brindada por el resto de los sectores. (Ver Cuadro 3.4).

Cuadro 3.4
Flujos de IED en el Distrito Federal por sector
(Al tercer trimestre 2014)

Sector de destino	Millones de dólares	Participación porcentual sobre el total
Manufacturas	4,410.0	61.9%
Servicios Financieros	3,960.3	55.6%
Comercio	845.9	11.9%
Minería	691.3	9.7%
Construcción	365.8	5.1%
Otros sectores	-3,145.5	-44.1%
Total	7,127.9	100%

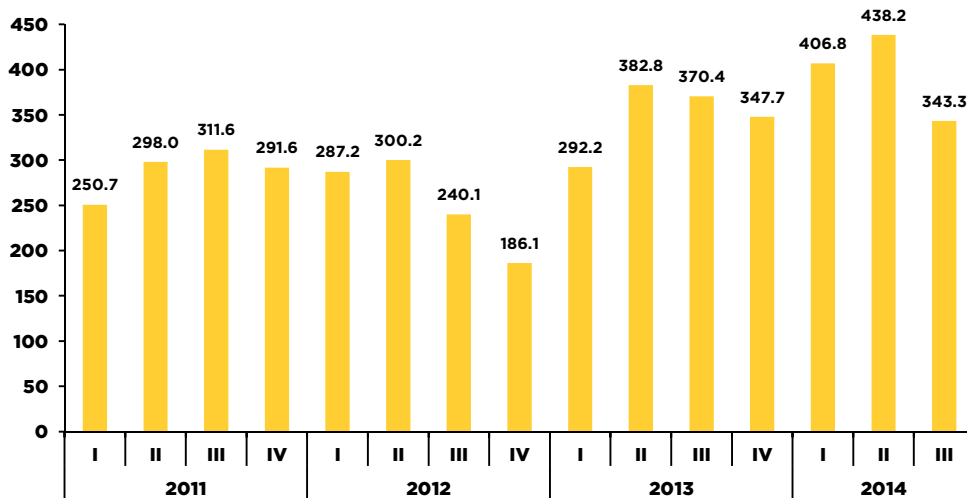
Fuente: Secretaría de Economía. Dirección General de Inversión Extranjera.

3.8. INGRESOS POR REMESAS FAMILIARES

En 2014, las remesas se han visto beneficiadas principalmente por el mayor dinamismo económico que mostró la economía de los Estados Unidos, especialmente durante el segundo trimestre del año, cuando la economía estadounidense presentó crecimiento del 4.6 por ciento respecto al mismo trimestre del año anterior. En este sentido, el flujo de divisas provenientes de residentes en el extranjero hacia la Ciudad también presentó un importante aumento superando las cifras reportadas en 2011.

Durante el tercer trimestre de 2014, los ingresos por concepto de remesas en el Distrito Federal ascendieron a 1,188.3 millones de dólares, según las cifras publicadas por el Banco de México. (Ver Gráfica 3.9).

Gráfica 3.9
Distrito Federal: Ingresos trimestrales por Remesas Familiares 2011-2014
(Millones de dólares)



Fuente: Banco de México.

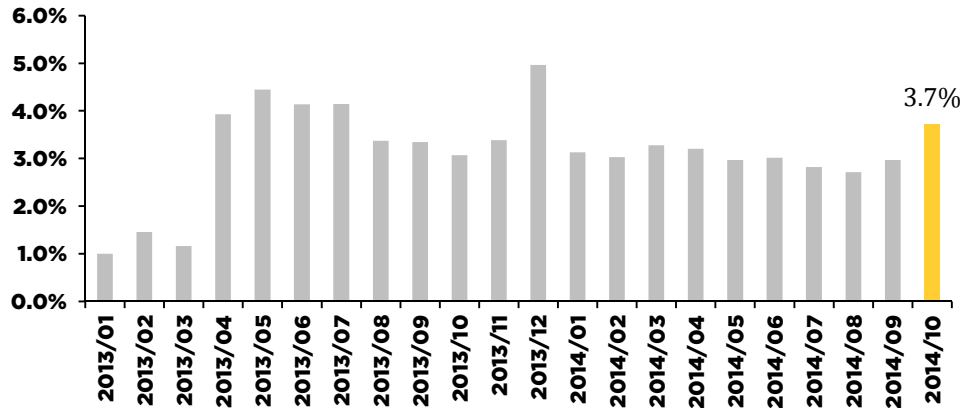
El flujo de remesas percibido por el Distrito Federal en el año ha promediado 6.8 por ciento del flujo total de remesas percibidos a nivel nacional.

3.9. EMPLEO

Para octubre de 2014, el ritmo de expansión de trabajos formales en la Ciudad de México se vio incrementado en 3.7 por ciento en comparación al mismo mes de 2013

(ver Gráfica 3.10). Lo anterior, refleja un mejor dinamismo del mercado laboral de la entidad respecto al ritmo de creación de empleos a nivel nacional.

Gráfica 3.10
Distrito Federal: Trabajadores Registrados ante el IMSS 2013-2014
(Tasa de crecimiento anual)

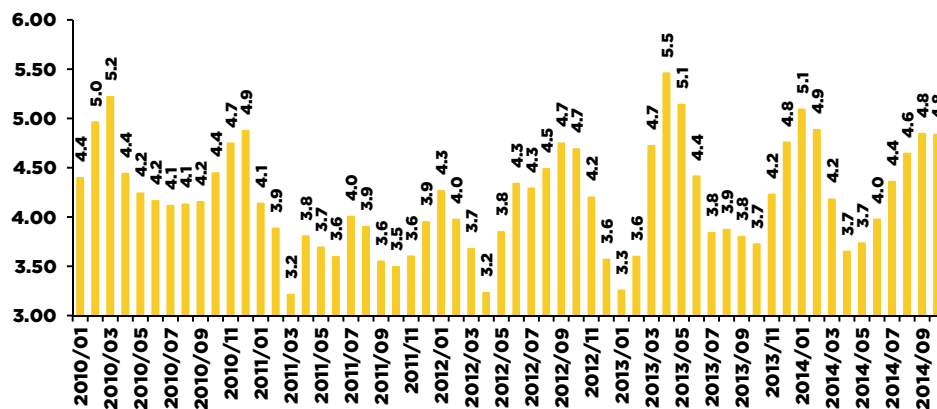


Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo

3.10. INFLACIÓN

La inflación general anual del Distrito Federal pasó de 3.7 por ciento en octubre de 2013 a 4.8 por ciento en octubre del presente año (ver Gráfica 3.11). Lo anterior, debido al incremento de distintos precios por efectos de los cambios introducidos dentro del régimen fiscal, el incremento de algunos productos cárnicos y sus derivados, como reflejo de algunos choques de oferta provenientes de Estados Unidos sobre estos productos, y los incrementos en las tarifas de los servicios del transporte aéreo.

Gráfica 3.11
Distrito Federal: Evolución de la Inflación 2010-2014
(Inflación general anual)



Fuente: INEGI



No obstante el incremento inflacionario durante el año, el nivel de precios se espera converja a menores niveles para los próximos meses, dado el desvanecimiento de una base de comparación baja por los cambios introducidos en el régimen fiscal, así como por el correcto uso de las finanzas públicas locales y el anclaje de las expectativas inflacionarias por parte de los capitalinos.

4. FINANZAS PÚBLICAS Y TRATO FISCAL AL DISTRITO FEDERAL

Con el objetivo de fortalecer las fuentes propias de financiamiento, la atracción de más inversiones y la disminución en el impacto de la debilitada actividad económica nacional, el Gobierno del Distrito Federal desarrolla una política de ingresos apropiada y una administración tributaria eficiente para contribuir al mantenimiento de finanzas públicas sanas.

Desde su nacimiento en 1980, el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal tenía un espíritu eminentemente resarcitorio, por lo que cada Entidad Federativa recibía una proporción de la Recaudación Federal Participable similar al porcentaje en el que contribuía a la generación del producto nacional.

Sin embargo, en 2007 se modificó el criterio resarcitorio que tenía hasta ese entonces la fórmula de distribución de participaciones, introduciéndose el componente poblacional, por lo que se emigró a un sistema compensatorio.

A partir de esta reforma, el Distrito Federal se convirtió en un transferente neto de recursos a la Federación y los estados, ya que su coeficiente de participaciones empezó a mostrar una dinámica descendente en comparación con su contribución al Producto Interno Bruto nacional.

4.1. FINANZAS PÚBLICAS

La política económica del Gobierno del Distrito Federal permitirá mantener unas finanzas públicas sanas. La sustentabilidad en ellas le dará certidumbre a la inversión y generará una economía más competitiva e incluyente.

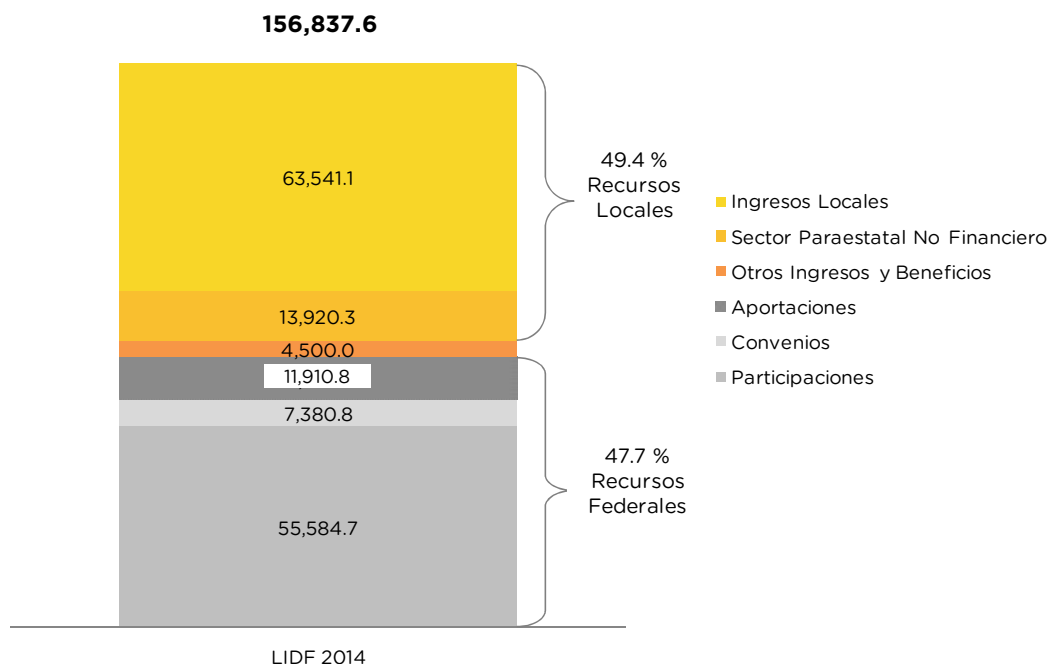
4.1.1 Ingresos

La evolución de los Ingresos Totales en los últimos cinco años ha sido muy favorable, resalta el fortalecimiento que han tenido los Ingresos Locales, conformados por Ingresos Tributarios y No Tributarios, los cuales presentaron un incremento real de 24.9 por ciento de 2009 a 2013. En el mismo período, los Ingresos de Origen Federal registraron un crecimiento de 3.6 por ciento, cifra significativamente menor en comparación con lo obtenido por los Ingresos Locales.

Durante 2014, los Ingresos Locales en conjunto con los Ingresos del Sector Paraestatal No Financiero se estimaron como la principal fuente de financiamiento

del Distrito Federal, se considera que representarán 49.4 por ciento de los recursos programados para 2014. Con esta distribución, la Ciudad de México se ubica como la única entidad federativa en la que los recursos propios se seguirán equiparando a los de origen federal.

Gráfica 4.1
Ley de Ingresos del Distrito Federal 2014 (LIDF)
(Millones de pesos)



Fuente: Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal

En los primeros nueve meses del año, los Ingresos Totales ascendieron a 138,147.2 millones de pesos, monto 19.2 por ciento superior a lo programado para dicho período y 12.7 por ciento mayor, en términos reales, a la recaudación obtenida durante el mismo período de 2013. Por su parte, los Ingresos Locales, los de Origen Federal y los del Sector Paraestatal No Financiero, superaron lo estimado para el período en 16.3, 23.2 y 19.5 por ciento, respectivamente; así como lo recaudado durante el tercer trimestre de 2013 en 14.6, 9.0, 26.7 por ciento, respectivamente.

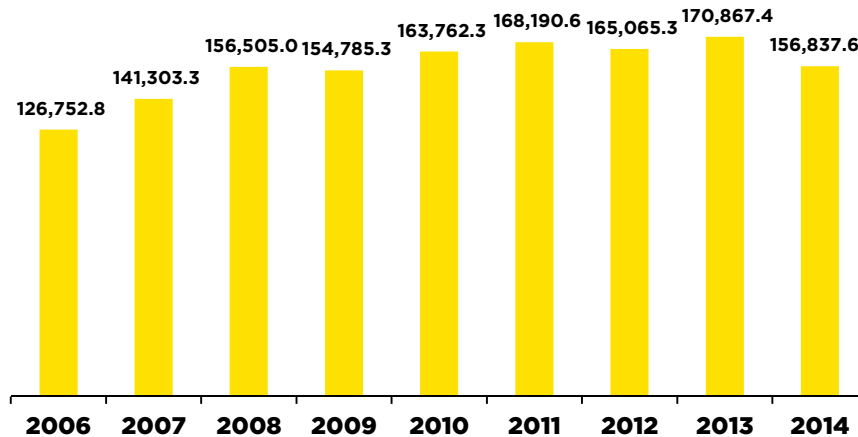
A septiembre de 2014, las principales contribuciones que superaron lo establecido en el calendario de la Ley de Ingresos 2014 (LIDF 2014) fueron el Impuesto Sobre Nóminas, el Impuesto Predial, el Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y el Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, con una recaudación superior en 15.3, 7.8, 17.1 y 9.6 por ciento, respectivamente.

Por Participaciones en Ingresos Federales se percibieron 3,687.2 millones de pesos más que lo estimado, representando un incremento real de 5.7 por ciento en relación con el año anterior.

4.1.2 Egresos

Respecto al gasto público, durante el período 2006-2014 se ha observado un crecimiento real del gasto de 20.5 por ciento (ver Gráfica 4.2), el cual se destina principalmente a obra pública e infraestructura. Cabe destacar que el gasto en el Distrito Federal se ha basado en un financiamiento responsable y sustentable.

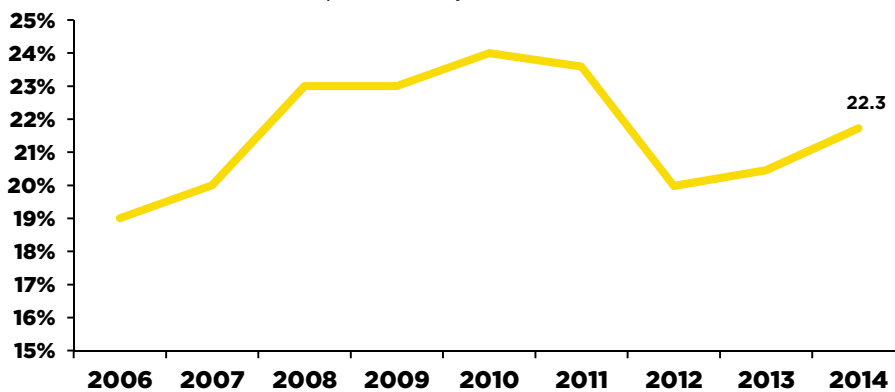
Gráfica 4.2
Evolución del Gasto público del Gobierno del Distrito Federal, 2006-2014
(Millones de pesos constantes a precios de 2014)



Fuente: Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.
*Nota: 2014 utiliza el presupuesto original

La Gráfica 4.3 confirma la importancia de la inversión pública dentro del ejercicio del gasto. Para el período 2010-2014, el rubro de inversión en obra pública ha mantenido su proporción ya que para 2014 el Gobierno del Distrito Federal ha destinado 22.3 por ciento por ciento a Inversión Pública del presupuesto total.

Gráfica 4.3
Inversión Pública como porcentaje del Gasto Total, 2006-2014



Fuente: Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.

4.1.3 Deuda

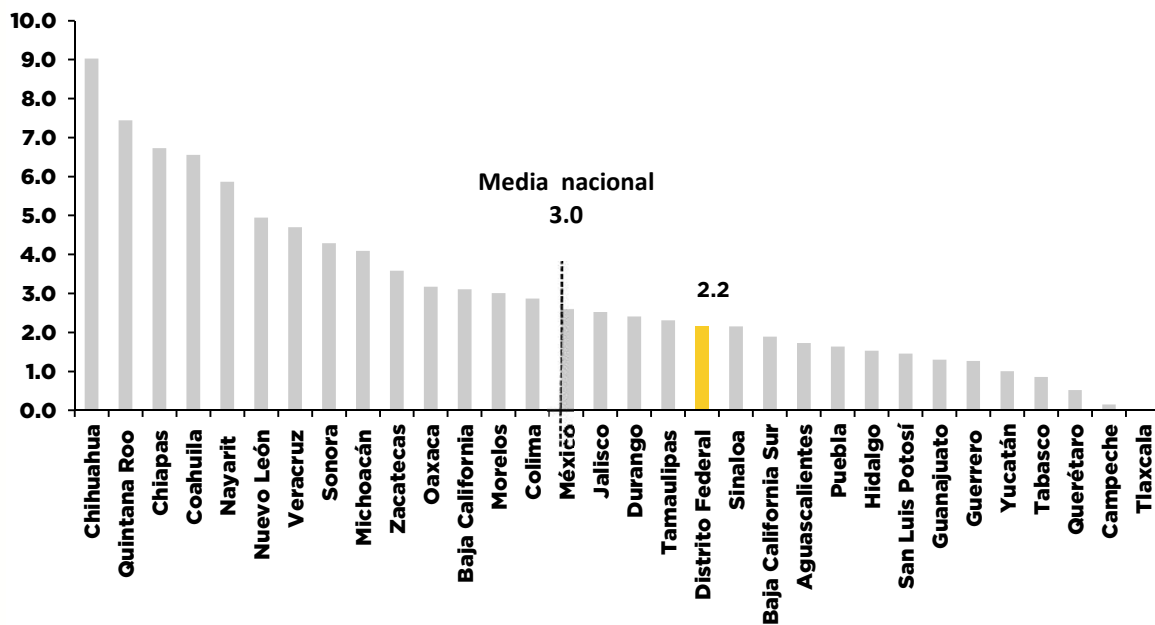
El manejo de la deuda pública de la administración actual, se caracteriza por una gestión fiscal moderna y responsable.

La política de deuda del Gobierno del Distrito Federal es consistente con el objetivo general de conducir una gestión responsable de las finanzas públicas destinada a garantizar la sostenibilidad a corto, mediano y largo plazo de la deuda pública de la Ciudad.

La deuda pública del Distrito Federal ha sido reconocida con la máxima calificación asignada por las distintas calificadoras internacionales¹ lo que le ha permitido diversificar sus fuentes de financiamiento y acceder a tasas de interés más bajas.

En los últimos años se ha mostrado un coeficiente menor en la relación del saldo de la deuda con variables como el PIB, los ingresos propios y los ingresos totales del Distrito Federal, es decir, la tasa de crecimiento de los ingresos tanto totales como propios es mayor al crecimiento de la deuda. Por ejemplo, durante 2014, el saldo de la deuda del Distrito Federal representa el 2.2 por ciento de su PIB. Cabe señalar que desde 2011, el Distrito Federal mantiene niveles por debajo de la media nacional en la proporción Deuda/PIB. (Ver Gráfica 4.4).

Gráfica 4.4
Saldo de la deuda como porcentaje del PIB por Entidad Federativa a septiembre de 2014



Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

¹ Fitch Ratings: AAA(mex), Moody's: Aaa.mx, Standard & Poor's: mxAAA.



A septiembre de 2014, el saldo de la deuda del Gobierno del Distrito Federal se situó en 63 mil 058.0 millones de pesos, lo que representó un desendeudamiento real temporal de 5.9 por ciento² con respecto al cierre de 2013, cuando la deuda se situó en 62 mil 592.8 millones de pesos.

El nivel de endeudamiento del Gobierno de Distrito Federal se encuentra en rangos completamente manejables si lo comparamos con el tamaño de su economía. Al cierre del tercer trimestre, la deuda pública total apenas representó un 2.2 por ciento del PIB local, siendo este porcentaje menor al 3.0 por ciento del promedio nacional. Siendo la economía del Distrito Federal una de las más dinámicas del país y la que más contribuye al crecimiento del PIB nacional, la deuda del Gobierno de Distrito Federal es financiable en el corto y largo plazo.

Para el ejercicio fiscal 2014, con el propósito de diversificar las fuentes de financiamiento se realizó la siguiente operación:

En 2014, se realizó una nueva emisión bursátil por parte del Gobierno del Distrito Federal, El monto total colocado fue de 2,500 millones de pesos a un plazo de 10 años con una tasa de interés fija de 6.42%. Este hecho demuestra una vez más la aceptación de los inversionistas por los instrumentos emitidos por el gobierno de la ciudad. La tasa de 6.42% también es la más baja que ha obtenido el GDF en una colocación y/o crédito a tasa fija y lo ubica como el emisor de menor riesgo en el mercado de deuda subnacional a un plazo de 10 años.

Por otro lado, se pretende llevar a cabo en el último trimestre del año, una colocación de créditos con la banca comercial.

En los últimos años las principales agencias calificadoras han otorgado al Distrito Federal la más alta calificación crediticia, lo que confirma el buen estado que guarda la situación de la deuda pública en la Entidad; gracias al manejo eficiente de la deuda, los bonos emitidos en el mercado bursátil han obtenido mejores condiciones en comparación con emisiones de calificaciones similares.

Durante el 2014, el Gobierno del Distrito Federal (GDF) mantendrá su estrategia de diversificar sus fuentes de financiamiento mediante el acceso al mercado de capitales, la banca comercial y de desarrollo, lo que permitirá obtener recursos en condiciones favorables para el financiamiento de los proyectos de obra pública.

El Congreso de la Unión a través de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, autorizó un monto de endeudamiento por 5,000 millones de pesos, requeridos por el GDF, lo que representará un endeudamiento esperado en

² Dato calculado con la inflación acumulada anual de 4.22% al 30 de septiembre de 2014, INEGI.



términos reales de 3.8³ con respecto al cierre de 2014, lo cual subraya el compromiso del GDF de sostener un manejo responsable de la deuda y mantener la naturaleza complementaria de los recursos crediticios.

A través de esta administración responsable de sus finanzas públicas, el Gobierno de la Ciudad procura generar la capacidad fiscal suficiente para llevar a cabo los proyectos de infraestructura, transporte, agua, seguridad; para ofrecer programas sociales progresivos; así como para atender los ejes prioritarios que brinden los servicios necesarios de calidad para los habitantes de la Ciudad de México en congruencia con el crecimiento potencial de los ingresos del gobierno y su capacidad de financiamiento.

4.2 PANORAMA ACTUAL DEL FEDERALISMO FISCAL

El Gobierno del Distrito Federal ha sido y es uno de los principales impulsores de temas en materia de federalismo fiscal a favor de las Entidades Federativas, manteniendo una activa participación en los trabajos desarrollados al interior del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

De esta manera, genera propuestas para fortalecer el federalismo fiscal en México, en beneficio de las haciendas públicas locales que den lugar a una apropiada distribución de recursos federales, que permitan a los Estados y al Distrito Federal alinear y potenciar las capacidades y ventajas comparativas de nuestro país.

Lo anterior ha permitido el posicionamiento de la Ciudad de México como una de las principales Entidades Federativas preocupadas por mantener y mejorar una mayor asignación de recursos federales que permitan tener un equilibrio fiscal sano y unas finanzas públicas sostenibles.

Dicho esfuerzo, se traduce en diversos logros que el Distrito Federal ha conseguido junto con las Entidades Federativas por un federalismo fiscal más justo, y sin duda alguna se observa en resultados en beneficio de la Ciudad de México y sus habitantes.

En este sentido, se logró, a través de la modificación de la Ley de Coordinación Fiscal, la inclusión de manera permanente de la Ciudad de México a partir de 2014 en la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), del cual estaba excluida desde 1998.

³ Escenario donde se alcanza el techo de endeudamiento autorizado para el 2014. Una Inflación esperada de 4.02% para 2014 y 3.51% para 2015 según la Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado: Octubre de 2014.



Por otro lado, de manera muy relevante, se logró por segundo año consecutivo el reconocimiento por el esfuerzo adicional en el que incurre presupuestalmente el Distrito Federal al financiar los costos asociados a su condición de Capital de la República Mexicana, de tal suerte que para el ejercicio fiscal 2015 se consideró nuevamente y por un monto mayor al asignado en el ejercicio fiscal anterior, dentro Presupuesto de Egresos de la Federación recursos para el Fondo de Capitalidad por 3,500 millones de pesos.

Adicionalmente, derivado de las gestiones que el Gobierno del Distrito Federal realiza, se ha conseguido que el monto de recursos que recibe por concepto de Aportaciones y Convenios con la Federación haya alcanzado máximos históricos de ingresos, los cuales han permitido llevar a cabo mayores proyectos específicos en la Ciudad, desde obras de infraestructura, agua potable, drenaje, pavimentación, hasta diversos proyectos culturales y deportivos en beneficio de sus habitantes.

De esta manera, el Gobierno del Distrito Federal continuará fortaleciendo aún más la hacienda pública de esta Ciudad como uno de los motores de desarrollo del país y punto de referencia nacional e internacional en materia de política social y económica, aún y cuando el panorama económico esperado para el país se vislumbra complicado para el próximo ejercicio fiscal.

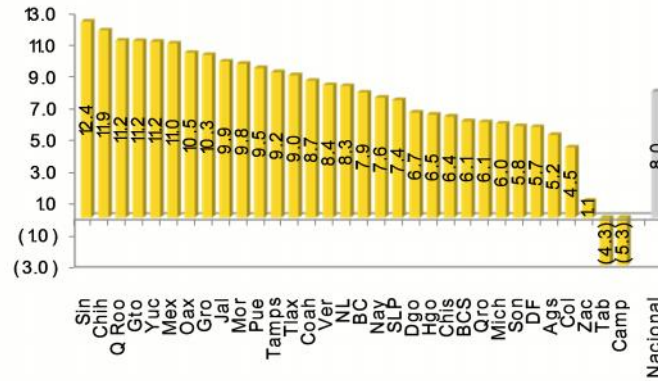
4.2.1 Finanzas Públicas y el Modelo Federalista Vigente

A septiembre del presente ejercicio fiscal, las participaciones en ingresos federales de las Entidades Federativas son en promedio 8.0 por ciento mayores en términos reales a las observadas en 2013.

Sin embargo, cabe mencionar que 16 de las 32 Entidades Federativas han recibido menores ingresos que el promedio nacional, e incluso a dos Estados les han transferido una menor proporción de recursos que los que les otorgaron en el ejercicio inmediato anterior.

Gráfica 4.5

**Variación real de las Participaciones
20 14/ 20 13
(Enero-Septiembre, 20 14=10 0)**

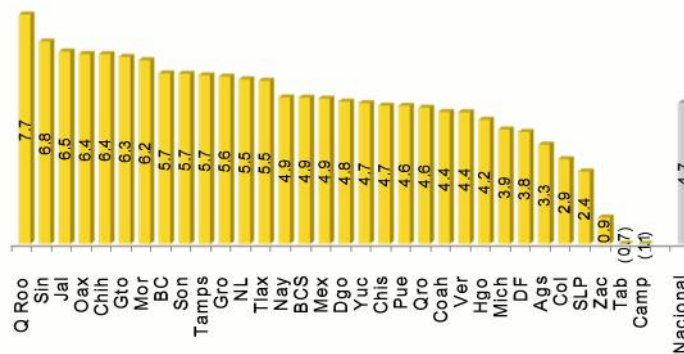


Fuente: Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, con información de la SHCP.

Ahora bien, en relación con lo calendarizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el presente ejercicio fiscal, actualmente hay Estados cuyas Participaciones están por debajo de las estimadas por dicha dependencia federal.

Gráfica 4.6

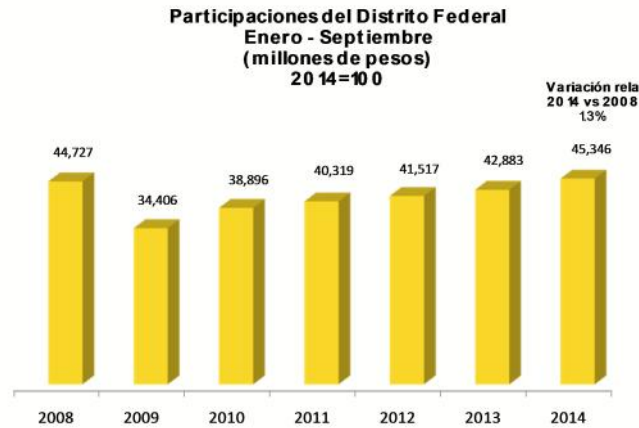
**Participaciones observadas vs Programadas por la SHCP
Enero-Septiembre 20 14
(Porcentajes)**



Fuente: Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, con información de la SHCP.

En el caso del Distrito Federal, después de seis años de mantener niveles inferiores al 2008, hasta ahora, es decir, seis años después los recursos por Participaciones Federales se encuentra ligeramente por encima del nivel observado previo a la crisis de 2009, lo que muestra la importante afectación que en materia de finanzas públicas para la Ciudad durante todo este período.

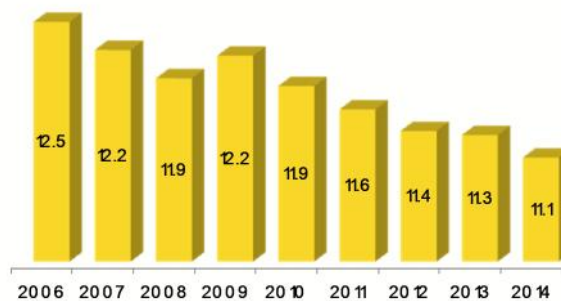
Gráfica 4.7



Fuente: Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, con información de la SHCP.

Aunado a lo anterior, resulta oportuno precisar que la proporción de las Participaciones en Ingresos Federales que recibe el Distrito Federal es cada vez menor en el tiempo, derivado de la mecánica de distribución vigente a partir de 2008.

**Gráfica 4.8
Coeficiente de Participación del Distrito Federal
Enero - Septiembre
(Porcentajes)**



Fuente: Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, con información de la SHCP.

4.2.2 Perspectiva 2015 para el Federalismo Fiscal

Durante el ejercicio fiscal 2014, fue aprobada la Reforma Energética que entrará en vigor el próximo ejercicio fiscal.

Dicha Reforma, plantea un cambio estructural al régimen fiscal actual, modificándose con ello la forma en la que es conformada la Recaudación Federal Participable.



Por lo anterior, debe tomarse en cuenta la distribución de recursos que les son otorgados a las Entidades federativas por concepto de Participaciones en Ingresos Federales.

Aunado a lo anterior, es importante mencionar que las estimaciones hechas por los principales organismos y dependencias tanto nacionales como internacionales muestran que la economía del país no alcanzará los niveles de crecimiento que se esperaban en el presente ejercicio fiscal, reduciendo dichos escenarios hasta en 2 puntos porcentuales y proyectando adicionalmente un escenario poco favorable para el próximo ejercicio fiscal.

En este sentido, el panorama económico del siguiente año se vislumbra complicado, con bajas expectativas de crecimiento económico y con cambios estructurales derivados de la Reforma Energética de los cuales se desconoce las posibles afectaciones, por lo que el Gobierno de la Ciudad redoblará esfuerzos para tener acceso a mayores recursos que permitan mantener y mejorar la calidad de los servicios e infraestructura pública que ofrece la Ciudad Capital y mantener un equilibrio fiscal sostenible.

De igual manera, el Distrito Federal mantendrá durante 2015 su activa participación en los distintos foros del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, con la finalidad de impulsar el fortalecimiento de las haciendas públicas y continuar insistiendo en la necesidad de dotar a los Estados y al Distrito Federal de mayores potestades tributarias que tengan un amplio potencial recaudatorio.

En relación con los recursos asignados a la Ciudad en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015 (PEF-2015), se mantendrá un estrecho contacto con las Dependencias del Distrito Federal beneficiarias de los mismos, así como con las distintas Dependencias Federales, para que la formalización y la transferencia de los mismos, se realice en tiempo y forma, con la finalidad de que puedan llevarse a cabo los proyectos para los que fueron asignados dichos recursos.

Por su parte, se seguirá trabajando con las Dependencias Federales correspondientes en el transcurso del próximo ejercicio fiscal, para conseguir una mayor asignación de recursos, adicionales a los establecidos en el PEF-2015, para proyectos específicos en beneficio de los Capitalinos.

A través de las estrategias anteriormente descritas, el Distrito Federal mantendrá la ruta de unas finanzas públicas sostenibles, que le permitan a la Ciudad de México dotar a sus habitantes de una mejor calidad de vida, aún y cuando el panorama económico esperado a nivel nacional sea adverso.



5. ESCENARIO ECONÓMICO 2015

Las perspectivas económicas mundiales para 2015 están correlacionadas con un moderado crecimiento de las economías desarrolladas, con un persistente estancamiento en la zona del euro, la nueva recesión de Japón y la desaceleración de China y otras economías emergentes. En contraste, Estados Unidos es la principal economía que se expande con firmeza, si bien está expuesta a contagiarse de la debilidad global. Este escenario provocó que el Fondo Monetario Internacional ajustase sus expectativas de crecimiento mundial a 3.8 por ciento para el año entrante comparado con un pronóstico previo de 4.0 por ciento.

La economía mexicana no está exenta de la compleja coyuntura internacional, y la menor dinámica económica ha presionado a la baja los ingresos tributarios, con presiones añadidas en 2015 por una menor previsión de los ingresos petroleros. Como resultado, las expectativas de crecimiento para la economía nacional han revirado de manera adversa a lo largo del año, afectando a la confianza en el sector productivo del país, y sembrando retos que demandan una gran capacidad de respuesta.

A pesar de esto, es de notar que la economía mexicana durante 2014 ha continuado con su proceso de expansión desde el tercer trimestre de 2009, y se estima que dicho proceso pueda consolidarse durante el 2015.

5.1. PERSPECTIVAS PARA LA ECONOMÍA NACIONAL

El crecimiento de la economía mexicana durante el 2014, si bien se fortaleció respecto a la tasa registrada durante el 2013 (1.1 por ciento), será significativamente inferior a lo estimado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a principios del año (3.9 por ciento). La nueva estimación de la SHCP para 2014 es de un rango de 2.1 a 2.6 por ciento, en tanto Banxico estima una expansión de entre 2.0 y 2.5 por ciento.

Para 2015, la SHCP incorporó en los Criterios Generales de Política Económica 2015, un crecimiento económico del 3.7 por ciento. Dicha tasa es el pronóstico central de su rango de crecimiento de entre 3.2 y 4.2 por ciento para el año que viene. Banxico a su vez estableció un rango de entre 3.2 y 4.2 por ciento. (Ver cuadro 1).

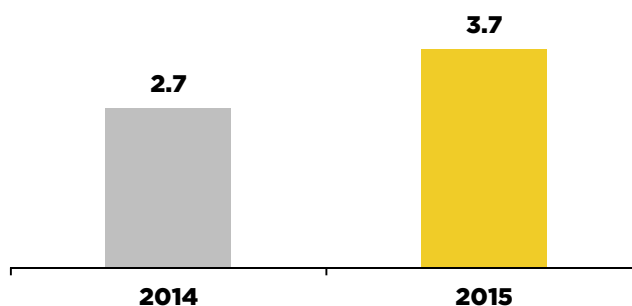
Cuadro 5.1
Expectativas de crecimiento económico para México según diferentes instituciones

Fuente	2014	2015
SHCP	2.7%	3.7%
FMI	2.4%	3.5%
OECD	3.3%	4.1%
Sector privado	2.3%	3.7%
Banco Mundial	2.3%	3.5%
Banco de México	2.0%-2.8%	3.2%-4.2%
ONU	4.0%	4.2%
UNAM	2.5%	3.1%

Fuente: Criterios Generales de Política Económica 2015, SHCP septiembre 2014; *World Economic Outlook*, octubre 2014, FMI; *Economic Outlook* No. 95, mayo 2014, OECD; Encuesta de expectativas de especialistas del sector privado, noviembre de 2014, BANXICO; Perspectivas económicas mundiales, Junio 2014, Banco Mundial; Informe Trimestral Abril - Junio 2014, BANXICO; *World Economic Situation and Prospects* 2014, ONU; Centro de modelística y pronósticos económicos, septiembre 2014, UNAM.

Este argumento se confirma con las estimaciones bajo las cuales se construyó la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2015. El pronóstico de crecimiento que se presenta en el documento “Criterios generales de política económica de 2015” publicado por la SHCP es de 2.7 por ciento para 2014, y de 3.7 por ciento para el 2015. (Ver Gráfica 1 y Cuadro 2).

Gráfica 5.1. Pronóstico de tasa anual de crecimiento del PIB, SHCP



Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



Cuadro 5.2. Marco macroeconómico 2014-2015

Variables	2014	2015
Producto Interno Bruto		
Crecimiento porcentual real	2.7	3.7
Deflactor del PIB	3.4	3.4
Inflación	3.9	3.0
Tipo de cambio nominal promedio	13.1	13.4
Tasa de interés (Cetes 28 días)		
Nominal fin de periodo, por ciento	3.0	3.5
Nominal promedio, por ciento	3.0	3.3
Real acumulada, por ciento	-0.8	0.3
Cuenta Corriente		
Porcentaje del PIB	-1.9	-2.0
Estados Unidos		
Crecimiento PIB porcentual real	2.1	3.0
Producción industrial porcentual	4.0	3.7
Inflación promedio	2.0	2.1
Tasa de interés internacional		
Libor 3 meses (promedio)	0.2	0.7
Petróleo (canasta mexicana)		
Precio promedio (dólares por barril)	94.0	79.0
Plataforma de producción promedio (mdb)	2.35	2.40

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público: Criterios Generales de Política Económica 2015, SHCP septiembre 2014.

Asimismo, es de destacar que para 2015 la tasa de inflación que considera la SHCP es de 3.0 por ciento, y estima un tipo de cambio nominal promedio de 13.4 pesos por dólar, así como un déficit de 2.0 puntos porcentuales en la cuenta corriente como porcentaje del PIB. En su último informe trimestral, Banxico, de manera similar, previó una inflación cercana al 3.0 por ciento y un déficit por cuenta corriente de 2.5 por ciento como porcentaje del PIB.

En el mercado financiero, la tasa de CETES a 28 días se estima ligeramente al alza, pero dentro de un marco de estabilidad financiera.

En lo que corresponde a la actividad económica, se tomó en cuenta una tasa de crecimiento real del PIB de Estados Unidos del 3.0 por ciento, aunque su producción industrial crecería a un ritmo del 3.7 por ciento. Tanto la evolución anticipada para la economía estadounidense como la mayor competitividad del país son consistentes con una expansión de la demanda externa de nuestro país incluso a un mejor ritmo que en 2014.

Finalmente, para el 2015 se prevé un precio promedio de 79.0 dólares por barril de la Mezcla Mexicana y se anticipa que la plataforma de producción de petróleo estará en 2,400 miles de barriles diarios, lo que obliga a mantener un uso responsable de las finanzas públicas del país.



5.2. MARCO MACROECONÓMICO DE REFERENCIA PARA EL 2015

De acuerdo con las expectativas publicadas por diversas fuentes nacionales e internacionales, el desempeño de la economía mundial, así como la evolución de las principales variables económicas nacionales y locales, se espera un desempeño moderado de la economía para 2015.

Por ello, el escenario macroeconómico que se propone para elaborar el Paquete Económico 2015, es considerar una tasa de crecimiento real del PIB nacional del 3.6 por ciento y una inflación general anual del 3.1 por ciento. El repliegue de la inflación se explica por el desvanecimiento de los efectos generados por la reforma hacendaria; la culminación del proceso de ajuste del precio de la gasolina para 2015 (“Fin del gasolinazo”), y los menores precios esperados en el sector de telecomunicaciones a razón de las nuevas leyes aprobadas para la competencia en dicho sector. (Ver Cuadro 3).

Cuadro 5.3. Escenario macroeconómico nacional de referencia 2015

Variable	2015
Producto Interno Bruto (crecimiento real)	3.6%
Inflación general anual	3.1%

Fuente: Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal

Bajo estas consideraciones, se presenta una Iniciativa de Ley de Ingresos 2015 y un Proyecto de Presupuesto de Egresos 2015 para el Distrito Federal que con la aplicación de la política fiscal y presupuestal que en ellas se detalla, permitirá impulsar la capacidad de crecimiento de la Ciudad, aumentar las acciones del Gobierno del Distrito Federal para finiquitar los efectos de la crisis, proteger el ingreso de las familias, fomentar la inversión en la Ciudad y mantener su competitividad.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA

Esta hoja pertenece al documento Desempeño Económico
del Distrito Federal 2014 y Perspectivas 2015.

Ciudad de México, 30 de noviembre de 2014



ENTRE LOS INDIVIDUOS COMO ENTRE LAS NACIONES
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

ANTONIA NAVA
LEONA VICARIO
JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ
MARIANA DEL TORO DELAZARIN
CARMEN SEPULCRA
DANIEL GONZALEZ
CLAUDIA FLORES
CUTZAMAUAC
JOSE REVELANTE

RODRIGO BIALDO
IGNACIO DE ALLENDE
JUAN DE ALDAMA
MARIANO

JOSÉ MARÍA
MUNDO
JUAN ISIDRO
SANTIBÁÑEZ
PEDRO
MORAN
E. TOR

FRANCISCO
SANTIBÁÑEZ
DE LA
SANTIBÁÑEZ
SANTIBÁÑEZ
SANTIBÁÑEZ

BENITO JUAN
MARGARITA
DE JIMENEZ
VICENTE DE
SANTIBÁÑEZ
MARIANO
& LOS
VENCEDORES



INICIATIVAS





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

Iniciativa de Decreto

que Reforma, Adiciona y Deroga
diversas disposiciones de la Ley
de Presupuesto y Gasto Eficiente
del Distrito Federal



H. CIUDADANOS DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA

LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRESENTES

MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, en mi carácter de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con las facultades que me confieren los artículos 122, Apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7°, 8°, fracción II, 46, fracción III y 67, fracciones I y XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, me permito someter a esa Honorable Asamblea Legislativa, para su debido análisis, discusión y, en su caso, aprobación, el contenido y alcance de la presente Iniciativa de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, para tales efectos, se expresan a continuación los motivos que la sustentan:

La realidad económica y política coyuntural que se vive en nuestro país obliga al Gobierno del Distrito Federal a revisar su marco normativo para emprender una reforma que a diferencia de las anteriores, no sólo se enfoque en el control del gasto como fin último, sino que trascienda en el establecimiento de normas que mejoren la distribución, asignación y evaluación de los recursos públicos, buscando integrar elementos de planeación que marcan la dirección a un gobierno responsable, cercano a la gente y comprometido con la rendición de cuentas y los resultados.

Si bien el Gobierno del Distrito Federal cuenta con un marco normativo que prioriza la planeación y determina al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, como el instrumento que plasma los objetivos y estrategias que deben guiar la acción gubernamental de esta administración, la vinculación del proceso de planeación con los de programación y presupuestación, son elementos del proceso de integración del presupuesto que deben fortalecerse de manera constante para mejorar el ejercicio de los recursos públicos a favor de la ciudadanía.

Por ello, la presente Iniciativa contiene los ejes que deben ser transversales en su aplicación sobre el proceso presupuestario, máxime que este ordenamiento es de observancia imperativa para las Unidades Responsables del Gasto, al proveerles de un marco normativo claro y eficiente que permita programar, presupuestar y ejercer los recursos públicos con estricto apego a la norma.

Derivado de lo anterior, se somete a consideración de esa H. Asamblea Legislativa la presente Iniciativa de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, bajo los siguientes ejes:

I. ARMONIZACIÓN CONTABLE

II. EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO



III. PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

IV. CERTEZA JURÍDICA

PRIMER EJE: ARMONIZACIÓN CONTABLE

De conformidad con lo establecido por los artículos 1 y 7 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación; los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales, adoptarán e implementarán, con carácter obligatorio, en el ámbito de sus respectivas competencias, las decisiones que tome el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En este sentido, las modificaciones tienen por objeto homologar y armonizar las disposiciones en el manejo y registro de los recursos, por lo que se menciona lo siguiente:

- ✓ Con fecha 27 de diciembre de 2010, el CONAC expidió el *Acuerdo por el que se emite la Clasificación Funcional del Gasto*, dicha clasificación forma parte del conjunto de clasificadores presupuestarios que se utilizan para la fijación de políticas, la elaboración, ejecución, evaluación y el análisis del Presupuesto de Egresos, presentando una estructura detallada sobre las prioridades y acciones que lleva a cabo el gobierno.

La Clasificación Funcional del Gasto se integra por tres niveles: Finalidad, Función y Subfunción, los cuales enmarcan el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población, atendiendo también a la esencia de las acciones realizadas.

En este sentido, derivado de la adopción de la Clasificación Funcional del Gasto (Finalidad, Función y Subfunción) emitida por el CONAC, en el proceso de Programación-Presupuestación, resulta necesario modificar la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, a fin de armonizar sus preceptos con dicha Clasificación, modificando el término *Vertiente de Gasto* por el de *Función*.

- ✓ Se propone establecer que las Entidades, así como los Órganos de Gobierno y Autónomos, sean responsables de que sus sistemas de contabilidad implementen la información emanada de los documentos técnicos contables emitidos por el CONAC.

Lo anterior, toda vez que dichos órganos, así como las Entidades de la Administración Pública Paraestatal con Registro Federal de Contribuyentes propio, cumplen por su cuenta con las disposiciones de la Ley General de



Contabilidad Gubernamental, derivado de la autonomía que la normatividad aplicable les reconoce, sin embargo esta capacidad de autogestión no es obstáculo para armonizarse con las disposiciones normativas en materia contable.

SEGUNDO EJE: EJERCICIO DEL GASTO

El ejercicio del gasto público debe proveer los recursos necesarios para que el Distrito Federal pueda cumplir con sus obligaciones en materia de regulación de la actividad económica, el combate a la pobreza extrema y la implementación de programas sociales, entre otros.

Para tal efecto, se proponen las siguientes acciones con las que se contribuye a un eficiente y transparente manejo y administración de los recursos públicos a fin de atender los objetivos a los que estén destinados:

- ✓ Establecer que no procederá pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto de Egresos o determinado por ley posterior; en este último caso primero tendrá que aprobarse la fuente de ingresos adicional y el presupuesto para cubrir los nuevos gastos.

Lo anterior, toda vez que sólo mediante ley podrá afectarse un ingreso a un fin específico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y siempre se debe garantizar un equilibrio presupuestal.

- ✓ Se prevé que en las iniciativas de ley o decretos no se podrán normar y regular las acciones objeto de esta ley, ello en atención a que la ley especial es el ordenamiento objeto de esta Iniciativa.
- ✓ Se plantea que la Asamblea, a través de la Comisión correspondiente, al elaborar los dictámenes respectivos, realice una valoración del impacto presupuestario de la iniciativa de Ley o Decreto.

Lo anterior, a efecto de institucionalizar la valoración a que se refiere el artículo 18 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente, ya que en caso de omisión, se propiciaría que ante la falta de recursos para el cumplimiento de los objetivos contenidos en leyes o decretos, se aprueben ordenamientos que resulten inoperantes o contrarios al mantenimiento de unas finanzas públicas sanas.

- ✓ Se estima conveniente establecer que en el caso de que los compromisos presupuestales sean financiados con recursos federales, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades atiendan estrictamente a los plazos establecidos en los convenios y/o documentos que se formalicen para su transferencia, así como en sus respectivos anexos, reglas de operación, lineamientos y demás ordenamientos jurídicos aplicables.



- ✓ Toda vez que los reintegros deben efectuarse dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, se considera conveniente modificar los plazos a las Unidades Responsables del Gasto fin de que la Secretaría de Finanzas realice los reintegros dentro del plazo previsto por las leyes, por tal motivo se propone que el día 10 de enero de cada año las referidas Unidades Responsables informen el monto y características de su pasivo circulante.

TERCER EJE: PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

En la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, se establecen las bases para normar la integración de los presupuestos anuales, así como la vinculación del ejercicio presupuestal con acciones de evaluación.

Sin embargo, a fin de fortalecer los instrumentos de programación y presupuestación que permitan alcanzar los objetivos y metas establecidos en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, se proponen las siguientes adecuaciones:

- ✓ Se estima necesario contar con un fundamento claro, contundente y que coadyuve en el requerimiento y entrega de información veraz y oportuna para la correcta integración de la Iniciativa de Ley de Ingresos, toda vez que a la fecha al carecer del mismo, se generan diversas complejidades que retrasan su integración.

En virtud de lo anterior, se propone establecer que la Secretaría de Finanzas podrá solicitar a las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, la información que considere pertinente para la elaboración del Proyecto de la Ley de Ingresos del Distrito Federal.

- ✓ Se propone derogar la fracción VI del artículo 40, en virtud de que ésta contempla que la Iniciativa de Ley de Ingresos contendrá el monto del presupuesto de costos por recaudación fiscal, supuesto que no debe ser contemplado en la elaboración de dicha Iniciativa, en virtud de que los costos asociados a la recaudación no inciden en los presupuestos de ingresos programados, toda vez que éstos se encuentran directamente relacionados a la materia de gasto y no así de ingreso.
- ✓ Se propone establecer que a más tardar 10 días naturales antes de la fecha de presentación del Presupuesto de Egresos, los Órganos Autónomos y de Gobierno presenten ante la Secretaría de Finanzas la información de sus proyectos de presupuesto, ello, a fin de normar la entrega de dichos proyectos.



CUARTO EJE: CERTEZA JURÍDICA

Se realizan adecuaciones a la norma presupuestal a fin de precisar su contenido y de este modo otorgar certeza jurídica a las Unidades Responsables del Gasto sobre el ejercicio y control del gasto público.

- ✓ De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente, se establece que en casos excepcionales y debidamente justificados, la Secretaría de Finanzas podrá autorizar que las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades establezcan compromisos presupuestales en los contratos de obras públicas, de adquisiciones o de otra índole que celebren, cuya ejecución comprenda más de un ejercicio.

En este sentido, se considera necesario precisar en la definición de contrato multianual, que la autorización que al efecto se emite por la Secretaría de Finanzas, es relativa a los compromisos presupuestales con tal carácter, y no así el instrumento jurídico.

- ✓ Se propone adicionar la definición de Ingresos de Aplicación Automática, a fin de brindar mayor certeza jurídica en su referencia, toda vez que a la fecha se hace mención de éstos en la Ley que nos ocupa sin que este concepto sea definido.
- ✓ Ahora bien, en términos de lo dispuesto en los artículos 303 y 308 del Código Tributario Local, no sólo las Delegaciones captan recursos para ser utilizados bajo el mecanismo de aplicación automática, sino también las Dependencias y Órganos Desconcentrados, en razón de ello, se estima necesario precisar que tales recursos, al igual que para las Delegaciones, serán contemplados como parte integrante de su presupuesto.
- ✓ Asimismo, se propone precisar que en los Informes Trimestrales que elabora la Secretaría de Finanzas, se consideren los ingresos de aplicación automática generados por las Dependencias y Órganos Desconcentrados, toda vez que en dichos informes ya se incluye un apartado que contempla tales ingresos.
- ✓ Se precisa que la Secretaría de Finanzas informará de manera oficial los motivos por los que no proceda una adecuación presupuestal, conforme a la normatividad vigente, a fin de evitar expresiones redundantes.
- ✓ Se propone atribuir efectos legales no sólo a las autorizaciones electrónicas de adecuaciones presupuestarias que realice la Secretaría de Finanzas, sino también a las solicitudes de trámite que realicen las Unidades Responsables del Gasto.
- ✓ Mediante decreto publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 9 de julio de 2014, se expidió la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México, la cual abrogó la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y crea la Auditoría Superior de la Ciudad de



México, por lo que se precisa la denominación correcta de dicho órgano fiscalizador.

Por lo expuesto, me permito someter a consideración de esa H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la presente Iniciativa de Decreto que Reforma, Adiciona y Deroga diversas disposiciones de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, a fin de que si la estima procedente se apruebe en los términos de su contenido.



INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL

ARTÍCULO ÚNICO.- SE REFORMAN: los artículos 1, último párrafo; 2; 10, párrafo cuarto; 18, párrafo tercero; 39; 40, párrafo tercero; 41, fracciones III y VI; 44, párrafo primero; 60; 62, párrafo primero; 73, párrafo segundo; 77, párrafo primero y fracción II; 78, párrafos tercero y cuarto; 79, párrafo primero; 80, párrafo primero; 81; 98, párrafo primero; 118, fracción I; 136, fracción IV, inciso a); 137, fracción II, inciso b); 138 y 147; **SE ADICIONAN:** los artículos 18, párrafo tercero, recorriéndose el actual tercero al cuarto y último párrafo; 40, último párrafo; 41 BIS; 46, párrafo segundo, recorriéndose los actuales párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo a párrafos tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo y 122, último párrafo; **SE DEROGA:** el artículo 40, fracción VI, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 1.-

.....
.....

La Contraloría General del Distrito Federal, la Auditoría Superior y la instancia competente de cada Órgano de Gobierno y Órgano Autónomo, fiscalizarán y vigilarán en el ámbito de sus respectivas competencias, el estricto cumplimiento de las disposiciones de esta Ley por parte de los sujetos obligados, conforme a las disposiciones legales que las facultan.

ARTÍCULO 2.- Para efectos de esta Ley, se entenderá por:

I. Administración Pública: Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades que integran la Administración Pública del Distrito Federal;

II. Adecuaciones Presupuestarias: Modificaciones que se realizan durante el ejercicio fiscal a las estructuras presupuestales aprobadas por la Asamblea, así como a los calendarios presupuestales autorizados, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos, metas y resultados de las funciones aprobadas en el presupuesto;

III. Analítico de Claves Presupuestales: Es el listado que muestra la desagregación del Gasto Público de la Administración Pública a nivel de capítulo y concepto, partida y partida genérica;

IV. Analítico de Plazas: El cual integra el desglose, separación y clasificación de las plazas presupuestarias que tiene asignadas una entidad de la Administración Pública;



V. Anteproyectos de Presupuesto: Estimaciones que las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública efectúan de las erogaciones necesarias para el desarrollo de sus programas, para que con base en éstos la Secretaría, integre, elabore y consolide el Proyecto de Presupuesto de Egresos;

VI. Asamblea: Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

VII. Auditoría Superior: Auditoría Superior de la Ciudad de México;

VIII. Catálogo de Unidades Responsables: Relación de claves con las que se identifica la denominación de las Unidades Responsables del Gasto que realizan erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos;

IX. Código: Código Fiscal del Distrito Federal;

X. Consejo de Evaluación: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal;

XI. Contraloría: Contraloría General del Distrito Federal;

XII. Coordinadora de Sector: Dependencia que en cada caso coordina un agrupamiento de Órganos Desconcentrados y/o Entidades;

XIII. CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable;

XIV. Constitución: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

XV. Contrato Multianual: Instrumento jurídico a través del cual se establecen los compromisos presupuestales que cuenten con previa autorización por escrito de la Secretaría, para exceder el periodo anual del presupuesto;

XVI. Corto Plazo: Periodo que comprende de 1 y hasta 3 años;

XVII. Cuenta Comprobada: Documentos relativos a un periodo determinado, integrados por el resumen de operaciones de caja o de pólizas de ingresos o egresos;

XVIII. Cuenta por Liquidar Certificada: Instrumento mediante el cual los servidores públicos facultados de las Dependencias, Delegaciones, Órganos Desconcentrados, Entidades, Órganos Autónomos y Órganos de Gobierno, autorizan el pago de los compromisos adquiridos con cargo a su Presupuesto de Egresos;

XIX. Cuenta Pública: Cuenta de la Hacienda Pública Local;



XX. Decreto: Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal que anualmente autoriza la Asamblea;

XXI. Delegaciones: Órganos Político-Administrativos en cada una de las demarcaciones territoriales en que se divide el Distrito Federal;

XXII. Dependencias: Unidades administrativas que integran la Administración Pública Centralizada, de conformidad con la Ley Orgánica;

XXIII. Economías: Diferencia positiva del gasto público generada durante el periodo de vigencia del Presupuesto de Egresos, una vez cumplidos los programas y metas establecidos y que se deriva de la obtención de mejores condiciones en la adquisición de bienes y servicios;

XXIV. Entidades: Organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos públicos del sector paraestatal del Distrito Federal;

XXV. Entidades Coordinadas: Las que se designen formando parte de un sector determinado;

XXVI. Estatuto: Estatuto de Gobierno del Distrito Federal;

XXVII. Función: Agrupación del gasto público conforme a la naturaleza de los servicios gubernamentales en beneficio de una población objetivo, que se ejercen a través de una Unidad Responsable del Gasto;

XXVIII. Gaceta: Gaceta Oficial del Distrito Federal;

XXIX. Informe Trimestral: Documento de rendición de cuentas, en el cual el Gobierno del Distrito Federal reporta a la Asamblea, cada tres meses, sobre las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, desde el inicio del ejercicio fiscal hasta el término del trimestre correspondiente;

XXX. Ingresos de Aplicación Automática: Recursos por concepto de productos y aprovechamientos que recaudan y administran las Dependencias, Órganos Desconcentrados y las Delegaciones, de conformidad con las reglas de carácter general a que se refieren los artículos 303 y 308 del Código;

XXXI. Ingresos Excedentes: Recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos o en su caso respecto de los Ingresos Propios de las Entidades;

XXXII. Ingresos Propios: Recursos que por cualquier concepto obtengan las Entidades, distintos a los recursos por concepto de subsidios, aportaciones y transferencias;



XXXIII. Jefe de Gobierno: Jefe de Gobierno del Distrito Federal;

XXXIV. Largo Plazo: Periodo que comprende más de 6 años;

XXXV. Ley: Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal;

XXXVI. Ley de Ingresos: Ley de Ingresos del Distrito Federal, que anualmente autoriza la Asamblea;

XXXVII. Ley de Planeación: Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal;

XXXVIII. Ley General: Ley General de Contabilidad Gubernamental;

XXXIX. Ley Orgánica: Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal;

XL. Mediano Plazo: Periodo que comprende más de 3 y hasta 6 años;

XLI. Oficialía: Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal;

XLII. Órganos Autónomos: La Universidad Autónoma de la Ciudad de México, el Instituto Electoral, el Tribunal Electoral, la Comisión de Derechos Humanos, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje y el Instituto de Acceso a la Información Pública, todos del Distrito Federal;

XLIII. Órganos de Gobierno: La Asamblea y el Tribunal Superior de Justicia, ambos del Distrito Federal;

XLIV. Órganos Desconcentrados: Los que con este carácter se establezcan conforme a la Ley Orgánica y su Reglamento, que integran la Administración Pública Desconcentrada;

XLV. Presupuesto Autorizado: Asignaciones presupuestarias anuales comprendidas en el Decreto autorizadas por la Asamblea;

XLVI. Presupuesto basado en Resultados: Estrategia para asignar recursos en función del cumplimiento de objetivos previamente definidos, determinados por la identificación de demandas a satisfacer, así como por la evaluación periódica que se haga de su ejecución con base en indicadores de desempeño;

XLVII. Presupuesto Comprometido: Provisiones de recursos que las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades constituyen con cargo a su presupuesto, para atender los compromisos derivados de cualquier acto y/o instrumento jurídico, tales como las reglas de operación de los programas, otorgamiento de subsidios, aportaciones a fideicomisos u otro concepto que signifique una obligación, compromiso o potestad de realizar una erogación;



XLVIII. Presupuesto Devengado: Reconocimiento de las obligaciones de pago por parte de las Unidades Responsables del Gasto a favor de terceros que se deriven por los compromisos o requisitos cumplidos por éstos conforme a las disposiciones aplicables, por mandato de tratados, leyes o decretos y por resoluciones y sentencias definitivas;

XLIX. Presupuesto Ejercido: Importe de las erogaciones respaldadas por los documentos comprobatorios una vez autorizadas para su pago con cargo al presupuesto autorizado o modificado, determinadas por el acto de recibir el bien o el servicio, independientemente de que éste se haya pagado o no;

L. Presupuesto Modificado: Presupuesto que resulta de aplicar las adecuaciones presupuestarias al presupuesto autorizado, de conformidad con lo que establece esta Ley;

LI. Presupuesto Pagado: Erogaciones realizadas para efectos del cumplimiento efectivo de la obligación;

LII. Programas de Inversión: Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública, infraestructura, adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles, equipamiento y mantenimiento;

LIII. Programa Delegacional: Programas de desarrollo de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal;

LIV. Programa General: Programa General de Desarrollo del Distrito Federal. Documento rector que contiene las directrices generales del desarrollo social, económico y del ordenamiento territorial;

LV. Programa Operativo: Programa Operativo de la Administración Pública del Distrito Federal referente a su actividad conjunta y que cuantifica los objetivos, metas, programas, resultados y programas delegacionales para la asignación de recursos presupuestales;

LVI. Programa Operativo Anual: Documento que sirve de base para la integración de los Anteproyectos de Presupuesto anuales de las propias Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades;

LVII. Proyectos de Inversión: Acciones realizadas por las Dependencias, Delegaciones, Órganos Desconcentrados y Entidades, que son registradas en la cartera de proyectos de inversión que administra la Secretaría, que implican erogaciones de gasto de capital y que son destinadas a la adquisición de activos requeridos para atender una necesidad o problemática pública específica; el desarrollo de proyectos específicos y la construcción, adquisición y modificación de



inmuebles, así como las rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles;

LVIII. Proyecto de Presupuesto: Documento que elabora, integra y consolida la Secretaría y que contiene la estimación de gastos a efectuar por parte de las Unidades Responsables del Gasto para el año inmediato siguiente, mismo que el Jefe de Gobierno presenta a la Asamblea para su aprobación;

LIX. Reglamento: Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal;

LX. Reglamento Interior: Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal;

LXI. Reglas de Operación: Disposiciones a las cuales se sujetan determinados programas de gobierno con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos;

LXII. Responsabilidad Financiera: Observancia de los principios y las disposiciones de esta Ley, la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, el Código y los ordenamientos jurídicos aplicables que procuren la recaudación, el equilibrio presupuestario, la disciplina fiscal y el cumplimiento de las metas aprobadas por la Asamblea;

LXIII. Resultado: Conjunto de objetivos relacionados entre sí tendientes a crear una transformación de una determinada situación;

LXIV. Secretaría: Secretaría de Finanzas del Distrito Federal;

LXV. Sector: Agrupamiento de Entidades Coordinadas por la Secretaría y que en cada caso designe el Jefe de Gobierno;

LXVI. Sistema de Evaluación del Desempeño: Conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos;

LXVII. Subsidios: Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos para los diferentes sectores de la sociedad para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general;

LXVIII. Tesorería: Tesorería del Distrito Federal, y



LXIX. Unidades Responsables del Gasto: Órganos Autónomos y de Gobierno, Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades y cualquier otro órgano o unidad que realicen erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO 10.-

.....
.....

La Secretaría, en coordinación con el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, y con base en la información que proporcionen las Unidades Responsables del Gasto, remitirá a la Comisión para la Igualdad de Género de la Asamblea, un informe trimestral de los avances financieros y programáticos, a más tardar a los 45 días naturales de concluido el trimestre que corresponda.

ARTÍCULO 18.-

No procederá pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto de Egresos o determinado por ley posterior; en este último caso, primero tendrá que aprobarse la fuente de ingresos adicional y el presupuesto para cubrir los nuevos gastos, en los términos del párrafo anterior.

La Asamblea, a través de la Comisión correspondiente, al elaborar los dictámenes respectivos, deberá realizar una valoración del impacto presupuestario de la iniciativa de Ley o Decreto, con el apoyo de la Unidad de Estudios y Finanzas Públicas y podrá solicitar opinión a la Secretaría sobre el proyecto de dictamen correspondiente.

En las iniciativas de Ley o Decretos no se podrán normar y regular las acciones objeto de esta Ley; asimismo, las disposiciones legales que generen nuevos gastos serán atendidas tomando en consideración la capacidad financiera del Gobierno del Distrito Federal, debiendo prevalecer el equilibrio presupuestal entre los ingresos y el gasto.

ARTÍCULO 39.- A toda proposición por parte de la Asamblea de aumento o creación de función, conceptos o partidas al proyecto de Presupuesto de Egresos, deberá agregarse la correspondiente iniciativa de ingreso o la cancelación y/o suspensión de otras funciones, si con tal proposición se altera el equilibrio presupuestal.

ARTÍCULO 40.-



I. a V.

VI. Se deroga.

VII. a IX.

Los recursos que generen las Delegaciones, Dependencias y Órganos Desconcentrados por ingresos de aplicación automática se considerarán parte integrante de su presupuesto.

La Secretaría podrá solicitar a las Dependencias, órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades la información que considere pertinente para la elaboración del Proyecto de la Ley de Ingresos.

ARTÍCULO 41.-

I. y II.

III. Descripción clara de las funciones, resultados y subresultados que sean base del proyecto en los que se señalen objetivos, metas y prioridades, así como las Unidades responsables de su ejecución;

IV. y V.

VI. Explicación y comentarios de las funciones consideradas como prioritarias, así como las obras y adquisiciones cuya ejecución abarque dos o más ejercicios fiscales;

ARTÍCULO 41 BIS.- Los Órganos Autónomos y de Gobierno presentarán a la Secretaría sus proyectos de presupuesto, a efecto de integrarlos al proyecto de Presupuesto de Egresos, a más tardar 10 días naturales antes de la fecha de presentación del mismo.

ARTÍCULO 44.- Los titulares de las Unidades Responsables del Gasto y los servidores públicos encargados de su administración adscritos a la misma Unidad Responsable del Gasto, serán los responsables del manejo y aplicación de los recursos, del cumplimiento de los calendarios presupuestales autorizados, metas y de las funciones contenidas en el presupuesto autorizado; de que se cumplan las disposiciones legales vigentes para el ejercicio del gasto; de que los compromisos



sean efectivamente devengados, comprobados y justificados; de la guarda y custodia de los documentos que los soportan; de llevar un estricto control de los medios de identificación electrónica y de llevar el registro de sus operaciones conforme a las disposiciones aplicables en la materia, con sujeción a los capítulos, conceptos y partidas del clasificador por objeto del gasto que expida la Secretaría.

ARTÍCULO 46.-

Para el caso de los compromisos presupuestales a los que se hace referencia en el párrafo anterior, sean financiados con recursos federales, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades deberán atender estrictamente los plazos establecidos en los convenios y/o documentos que se formalicen para su transferencia, así como en sus respectivos anexos, reglas de operación, lineamientos y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

Las Entidades deberán contar con la autorización previa de su órgano de gobierno.

Sólo en casos debidamente justificados en los que se acrediten causas ajenas al contratante o contratista, la Secretaría expedirá autorizaciones multianuales sobre proyectos iniciados bajo una base anual, siempre que haya disponibilidad presupuestal.

Para los años presupuestales subsecuentes, los compromisos de pago adquiridos por las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades en ejercicios anteriores, conforme a lo previsto en este artículo, gozarán de preferencia respecto de nuevos compromisos que las mismas pretendan adquirir. Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades deberán cuidar bajo su responsabilidad que los pagos que se efectúen con cargo a sus presupuestos aprobados se realicen con sujeción a la preferencia establecida en este artículo.

La Secretaría previo análisis del gasto consignado en los Anteproyectos de Presupuesto, podrá expedir autorizaciones previas para que las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades que los soliciten estén en posibilidad de efectuar trámites y contraer compromisos que les permitan iniciar o continuar, a partir del primero de enero del año siguiente, aquellos proyectos, servicios y obras, que por su importancia y características así lo requieran, pero en todos los casos, tanto las autorizaciones que otorgue la Secretaría como los compromisos que con base en ellas se contraigan, estarán condicionados a la aprobación del Presupuesto de Egresos correspondiente y a las disposiciones que emita la propia Secretaría.

La Secretaría informará en la Cuenta Pública, en capítulo por separado, respecto de lo dispuesto en el primer párrafo de este artículo.



Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades podrán convocar, adjudicar o llevar a cabo adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios así como obra pública, solamente cuando cuenten con recursos disponibles dentro de su presupuesto aprobado.

La Secretaría, en casos excepcionales, podrá autorizar que las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, convoquen adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios u obra pública, sin contar con saldo disponible en su presupuesto, por lo que deberán iniciar de manera inmediata los trámites necesarios para asegurar la suficiencia presupuestal previa al fallo o adjudicación.

ARTÍCULO 60.- Las Unidades Responsables del Gasto informarán a la Secretaría, a más tardar el día 10 de enero de cada año, el monto y características de su pasivo circulante al fin del año anterior.

ARTÍCULO 62.- La Secretaría atenderá las solicitudes de pago o de fondos que las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades autoricen con cargo a sus presupuestos para el financiamiento de sus funciones, en razón de sus disponibilidades financieras y conforme al calendario presupuestal previamente aprobado.

.....
ARTÍCULO 73.-

En caso de que la partida presupuestal referida, autorizada por la Asamblea para cada ejercicio fiscal, fuere insuficiente para darles cumplimiento a las resoluciones definitivas, el Jefe de Gobierno, por conducto de la Secretaría, podrá solicitar a la Asamblea una ampliación a la partida correspondiente para complimentar dichas resoluciones. La Asamblea, para autorizar la ampliación deberá tomar en cuenta que no se afecten las funciones del Presupuesto de Egresos y lo permitan las condiciones económicas de la hacienda pública.

ARTÍCULO 77.- Las adecuaciones presupuestarias, se realizarán siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de las funciones a cargo de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, mismas que tomarán en cuenta:

- I.
- II. Las situaciones coyunturales, contingentes y extraordinarias que incidan en el desarrollo de las funciones.

ARTÍCULO 78.-



La Secretaría autorizará las adecuaciones, en un máximo de diez días naturales, a partir de que sean solicitadas en el sistema electrónico, o bien informará de manera oficial en este mismo plazo, los motivos por los que no proceda la adecuación, conforme a la normatividad vigente.

Tanto las autorizaciones que emita la Secretaría como los trámites de adecuaciones que realicen las Unidades Responsables del Gasto, utilizando los medios de identificación electrónica que se establezcan conforme a este precepto, producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a dichas gestiones cuando se realizan con firma autógrafa.

ARTÍCULO 79.- El Jefe de Gobierno, por conducto de la Secretaría, podrá modificar el contenido orgánico y financiero de las funciones de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades incluidas en el Presupuesto de Egresos cuando por razones de interés social, económico o de seguridad pública, lo considere necesario.

ARTÍCULO 80.- Los Órganos Autónomos y de Gobierno, a través de sus respectivas unidades de administración, previa autorización de su órgano competente, podrán autorizar adecuaciones a sus respectivos presupuestos siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de las funciones a su cargo, siempre y cuando, emitan las normas aplicables.

ARTÍCULO 81.- Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, así como los Órganos Autónomos y de Gobierno sin menoscabo de su autonomía, en el ejercicio de sus respectivos presupuestos, deberán tomar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas de las funciones aprobadas en el Decreto de Presupuesto de Egresos.

Los recursos generados como resultado de la aplicación de dichas medidas deberán destinarse, en primer lugar a mitigar, en su caso, el déficit presupuestal de origen y, en segundo lugar, las funciones prioritarias del ejecutor de gasto que los genere, previa autorización de la Secretaría o de la instancia competente, tratándose de los Órganos Autónomos y de Gobierno.

ARTÍCULO 98.- El Jefe de Gobierno, previa autorización de la Asamblea, podrá autorizar subsidios con cargo al Presupuesto de Egresos. Dichos subsidios sólo se aprobarán para la consecución de los objetivos de las funciones contenidos en el



presupuesto señalado o bien, cuando se considere de beneficio social y para el pago de las contribuciones establecidas en los capítulos I, II, III, IV, V, VI, VIII y IX en sus secciones Primera, Tercera, Cuarta, Quinta y Octava, del Título Tercero del Libro Primero del Código.

ARTÍCULO 118.-

I. Ingresos de aplicación automática generados por las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Delegaciones, y

ARTÍCULO 122.-

Las Entidades, así como los Órganos de Gobierno y Autónomos, serán responsables de que la información que emane de los documentos técnicos contables emitidos por el CONAC se encuentre considerada en sus sistemas de contabilidad.

ARTÍCULO 136.-

I. a III.

IV.

a) Información sobre el avance de metas por función. En caso de desviaciones a las metas se deberán especificar las causas que las originen;

ARTÍCULO 137.-

I.

II.

a)

b) Información sobre el avance de metas, por funciones en especial prioritarias, estratégicas y multisectoriales. En caso de desviaciones a las metas, se deberán especificar las causas que las originen;



ARTÍCULO 138.- Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades que participen en la realización de funciones prioritarias reportarán trimestralmente a la Secretaría dentro de los primeros quince días del mes siguiente, las realizaciones financieras y de metas a nivel de programa y actividad institucional que tengan a su cargo, conforme a los requerimientos que para el efecto establezca la Secretaría.

ARTÍCULO 147.- La Contraloría, la Auditoría Superior y la instancia competente de cada Órgano de Gobierno y Órgano Autónomo ejercerán las atribuciones que conforme a su competencia les correspondan en materia de responsabilidades.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día 1º de enero del año 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

DR. MIGUEL ANGEL MANCERA ESPINOSA

Esta hoja pertenece a la Iniciativa de Decreto que Reforma,
Adiciona y Deroga diversas disposiciones de la Ley de
Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

Ciudad de México, 30 de noviembre de 2014





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

Iniciativa de Ley de Ingresos

del Distrito Federal para el Ejercicio 2015



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

Iniciativa de Ley de Ingresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2015



CIUDADANOS
DIPUTADOS DE LA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA

MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso b), tercer párrafo y Base Segunda, fracción II, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7º, 8º, Fracción II, 46, fracción III y 67, fracción XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 16, 38 y 40 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, me permito someter a esa Honorable Asamblea Legislativa, para su debido análisis, discusión y, en su caso, aprobación, el contenido y alcance de la presente Iniciativa de Ley de Ingresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2015.

Para tal efecto, a continuación se expresan los motivos que sustentan esta Iniciativa de Ley, en la que se consideraron los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación Correspondientes al Ejercicio Fiscal de 2015, así como los requerimientos previstos en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, además de los factores que a continuación se describen:

I. ENTORNO MACROECONÓMICO

Entorno Económico Mundial

La actividad económica mundial en 2014 ha registrado un comportamiento moderado, en el mes de octubre el Fondo Monetario Internacional (FMI) recortó su expectativa de crecimiento anual 0.3 puntos porcentuales respecto a la estimación realizada en abril del mismo año.

Este ajuste se derivó de un débil desempeño de la economía estadounidense, la cual registró una tasa de crecimiento anual de apenas 0.8 por ciento para el primer semestre del año. Asimismo, a nivel regional, se observó una contracción en el crecimiento conjunto de los países que conforman la Zona Euro, un aumento en el Producto Interno Bruto (PIB) por debajo de lo estimado en Japón, un ritmo de crecimiento cada vez menor en América Latina y contracciones en el desempeño económico de China y Rusia.

Para el cierre de 2014, el FMI estima que la tasa de crecimiento mundial se ubicará en 3.3 por ciento, cifra igual a la registrada en 2013. Esta tasa será apoyada por un



avance de 1.8 por ciento de las economías avanzadas, un crecimiento de 1.3 por ciento aportado por los países de América Latina y el Caribe, y un aumento de 4.4 por ciento en las economías de mercados emergentes. Por su parte, este organismo también proyecta que Estados Unidos de América alcance al menos una tasa de crecimiento similar a la observada el año anterior, la cual fue de 2.2 por ciento.

Crecimiento Económico Mundial 2014 ¹			
Variación real anual, porcentaje			
Región / País	2013	2014*	2015*
Mundial	3.3	3.3	3.8
Economías Avanzadas	1.4	1.8	2.3
Estados Unidos	2.2	2.2	3.1
Zona Euro	-0.4	0.8	1.3
Alemania	0.5	1.4	1.5
Francia	0.3	0.4	1.0
Italia	-1.9	-0.2	0.8
España	-1.2	1.3	1.7
Japón	1.5	0.9	0.8
Reino Unido	1.7	3.2	2.7
América Latina y el Caribe	2.7	1.3	2.2
Brasil	2.5	0.3	1.4
México	1.1	2.4	3.5
 Mercados emergentes	4.7	4.4	5.0
Rusia	1.3	0.2	0.5
China	7.7	7.4	7.1
India	5.0	5.6	6.4
Sudáfrica	1.9	1.4	2.3
ASEAN-5 ²	5.2	4.7	5.4

*Cifras Estimadas

¹ Datos publicados en octubre

² Filipinas, Indonesia, Malasia, Tailandia y Vietnam

Fuente: Fondo Monetario Internacional. Perspectivas de la Economía Mundial, octubre 2014

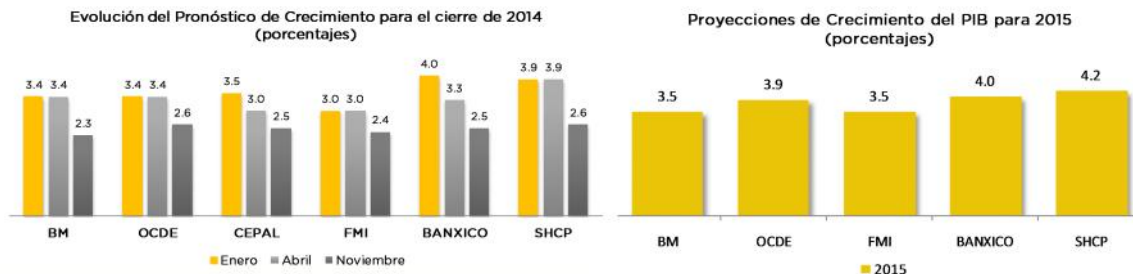
Para el año 2015, las proyecciones del FMI ubican al crecimiento mundial en 3.8 por ciento, cifra superior en 0.5 puntos porcentuales al pronóstico de cierre de 2014. No obstante que la estimación representa una tasa más alta con relación a los últimos tres años, su consecución estará condicionada a diversos factores internacionales como las repercusiones negativas en los mercados de materias primas por las tensiones geopolíticas en Medio Oriente y entre los países de Rusia y Ucrania; riesgos vinculados con aumentos en la tasa de interés en los Estados Unidos de América y a la incertidumbre sobre el mercado inmobiliario de China. En el caso de la economía estadounidense el pronóstico de crecimiento se ubica en 3.1 por ciento, el cual estará supeditado a mejoras en el mercado financiero, una reducción del déficit fiscal, la evolución del empleo y las decisiones de política monetaria que realice la Reserva Federal.

Entorno Económico Nacional

A lo largo del presente ejercicio fiscal, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el Banco de México (BANXICO), así como diversos organismos internacionales efectuaron revisiones a las proyecciones de crecimiento de la economía mexicana para finales de año, las cuales fueron a la baja. Estos cambios se explican por un bajo desempeño en la actividad económica observada principalmente en el segundo trimestre de 2014, en donde la tasa de crecimiento anual del PIB ascendió a 1.6 por

ciento, monto inferior en 0.3 puntos porcentuales a lo observado un trimestre anterior.

Sin embargo, hay indicios de que la economía nacional comenzará a recuperar fuerza, esto debido a que para el tercer trimestre del presente año, el crecimiento del PIB fue de 2.2 por ciento, lo cual representa la cifra más alta de los últimos siete trimestres. Esta expansión obedeció, principalmente, a la evolución de los sectores de manufacturas, comercio, construcción y agropecuario. La tasa de crecimiento estimada para el cierre de 2014 por parte de organismos nacionales e internacionales se ubica en un rango de 2.3 por ciento, prevista por el Banco Mundial (BM), y un 2.6 por ciento, pronosticado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).



Fuente: Secretaría de Finanzas con datos de los organismos citados.

Para el año 2015, las expectativas de crecimiento oscilan entre un 3.5 por ciento (FMI y BM) y un 4.2 por ciento (SHCP). Un aspecto a tener presente en el cumplimiento de la meta de crecimiento es el comportamiento de los precios internacionales del petróleo; cuya proyección inicial de 82 dólares realizada por la SHCP fue ajustada a 79 dólares por barril por el Senado de la República para la estimación de ingresos 2015 del Gobierno Federal.

Otro factor a tener en consideración es el desempeño económico y la evolución de las tasas de interés en la economía norteamericana. Asimismo, los recientes acontecimientos en materia de seguridad pública pueden afectar la trayectoria de la Inversión Extranjera Directa para el siguiente año, si bien, aún no es posible determinar el grado de afectación, tanto la SHCP como el BM ya han reconocido que estos acontecimientos generarán algún tipo de distorsión en la economía mexicana.

II. EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL

En ese contexto, al tercer trimestre de 2014 los Ingresos Locales del Sector Gobierno ascendieron a 57 mil 555.3 millones de pesos (mdp); monto superior en 16.3 por ciento a lo estimado para septiembre y 14.6 por ciento superior, en términos reales, a lo registrado en el mismo periodo del año previo. Estos resultados resaltan



a pesar de que la actividad económica a nivel mundial y nacional estuvo por debajo de lo esperado durante el primer semestre del presente año.

Al interior de los Ingresos Locales, los correspondientes a los Ingresos Tributarios se ubicaron en 31 mil 182.7 mdp, lo cual representó un aumento real de 16 por ciento con respecto al monto alcanzado durante los primeros nueve meses del año previo y superaron la meta estimada para este periodo en 12.7 por ciento. Este resultado obedece a la evolución favorable que registraron los siete impuestos que componen este rubro, ya que todos presentaron incrementos anuales en términos reales y se ubicaron por encima de sus respectivas metas.

Los Impuestos Sobre Nóminas, Sobre Adquisición de Inmuebles, por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Sobre Espectáculos Públicos registraron incrementos reales por encima de dos dígitos. Además, de manera conjunta aportaron 57.3 por ciento del total de los Ingresos Tributarios, es decir, 17 mil 852.7 mdp. El comportamiento favorable de las dos primeras contribuciones se explica, entre otros factores, por cambios en la legislación que las regula.

La recaudación del Impuesto Predial durante el periodo de enero a septiembre del presente, registró un incremento real de 7.5 por ciento respecto del mismo lapso de 2013 y se ubicó 7.8 por ciento por encima de lo estimado al mismo periodo, ello tras alcanzar los 10 mil 21.7 mdp al tercer trimestre de 2014. El Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos presentó ingresos por 2 mil 609 mdp; estos recursos fueron 9.6 por ciento superiores a lo programado a septiembre del año en curso y 1 por ciento más que lo registrado durante el mismo periodo del año previo.

La evolución favorable de los Ingresos Locales en 2014 fue resultado de las diversas acciones encaminadas a fortalecer las finanzas públicas, las cuales se basaron en la actualización y modernización de los procesos recaudatorios mediante el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), así como en una mejor atención y orientación que facilita al contribuyente el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y promueve la cultura del pago oportuno.

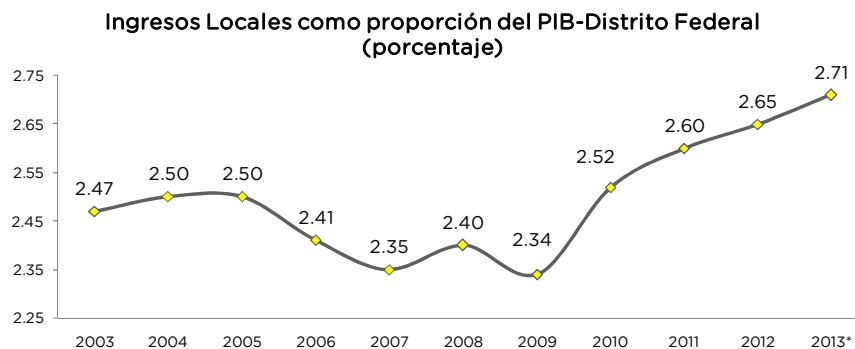
Por su parte, los Ingresos No Tributarios representaron 45.8 por ciento de los Ingresos Locales del Sector Gobierno al sumar 26 mil 372.5 mdp, monto que representó un incremento real anual de 13 por ciento con respecto a lo recaudado en el ejercicio fiscal anterior y se ubicó 20.9 por ciento arriba de lo previsto en la LIDF de 2014. Este rubro estuvo conformado en 34.5 por ciento por los Derechos, 36.7 por ciento lo generaron los Aprovechamientos y el restante 28.8 por ciento lo aportaron los Productos.



La captación de recursos correspondientes a Derechos al tercer trimestre de 2014, sumó 9 mil 107.9 mdp, superando la meta programada en 7.5 por ciento y un aumento de 7.3 por ciento en términos reales con respecto a lo registrado en igual periodo de 2013.

Los ingresos por Productos mostraron un incremento de 8 por ciento real comparado con lo registrado de enero a septiembre de 2013; destacando los reportados por la Policía Bancaria e Industrial, Enajenación de Muebles e Inmuebles y Planta de Asfalto, con crecimientos reales de 13.5 por ciento, 561.3 por ciento y 247.4 por ciento respectivamente.

Los resultados en materia de Ingresos Locales son reflejo del esfuerzo permanente realizado por el Gobierno del Distrito Federal (GDF) por fortalecer las fuentes propias de ingresos, lo que ha permitido que dichos recursos reflejen una mayor proporción con respecto al PIB del Distrito Federal, alcanzando en 2013 su máximo histórico en los últimos 10 años.



Fuente: Secretaría de Finanzas con datos del INEGI.
*Cifra estimada.

Finalmente, es conveniente señalar que a pesar del entorno nacional de desaceleración económica prevaleciente durante el primer semestre del presente ejercicio fiscal y las expectativas moderadas para el cierre del ejercicio fiscal 2014, en esta Iniciativa se propone un incremento sustancial e inédito, en los últimos 11 años de los Ingresos Locales.

La consecución de las metas de Ingresos Locales propuestas para el 2015, se desarrolla en un contexto donde no se propone la creación de nuevos Impuestos ni el incremento en términos reales de cuotas y tarifas sino sólo su actualización para resarcir el efecto inflacionario, la recaudación en ese ejercicio se logrará a través del reforzamiento de las siguientes estrategias.



III. ESTRATEGIAS PARA FORTALECER LA HACIENDA PÚBLICA LOCAL

El GDF se encuentra comprometido con una política tributaria efectiva, de inclusión social y que promueva un desarrollo económico sustentable, que permita el fortalecimiento de los ingresos del Distrito Federal, así como el sostenimiento de finanzas públicas sanas.

El Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, tiene entre sus objetivos, impulsar el crecimiento de las fuentes propias de financiamiento que permitan contar con los recursos necesarios y las condiciones de sustentabilidad, que garanticen una apropiada provisión de bienes y servicios públicos al igual que la continuidad de programas sociales, al tiempo que favorezcan un ambiente óptimo para la inversión y el crecimiento económico de la Ciudad de México.

Para ello, la política tributaria implementada por el gobierno capitalino, se encuentra orientada en fortalecer las fuentes de ingresos propios mediante acciones que permitan a los ciudadanos el cumplimiento voluntario de sus contribuciones, así como una reducción de la evasión y elusión fiscal.

Así, las autoridades fiscales, valiéndose de las TIC, continuarán con una mayor difusión de la información fiscal, con la ampliación de los puntos de recaudación y con el proceso de modernización de las Administraciones Tributarias, refrendando de esta manera su compromiso para establecer los incentivos al contribuyente para mejorar y facilitar el acceso a más opciones para el cumplimiento de sus obligaciones, así como para la prestación de ciertos servicios. Por otra parte, se mantendrán los esfuerzos en materia de fiscalización, mediante acciones de comprobación de obligaciones y cobranza de créditos fiscales.

Acciones de modernización, innovación y calidad en la atención al contribuyente

El Gobierno de la Ciudad es consciente de que un uso óptimo de las TIC en los procesos de recaudación, no sólo se traduce en un mayor acercamiento entre autoridad y ciudadanos, sino también es una vía que facilita el pago de las contribuciones, que reduce los costos de cumplimiento y fomenta una cultura tributaria positiva.

Es por ello que las estrategias para simplificar el pago de impuestos y agilizar la prestación de servicios, se encuentran fuertemente cimentadas en el uso eficiente de esas tecnologías para garantizar una plena atención a los ciudadanos así como el incremento de la base de contribuyentes.

Por lo anterior, el reto trazado por el GDF durante la presente administración es el establecer mecanismos para que los contribuyentes puedan cumplir con sus



obligaciones fiscales, a un menor costo posible, a la vez que permitan captar nuevos contribuyentes y asegurar la integración de éstos al ciclo tributario.

Uso de tecnologías de la información y comunicación

- En marzo, se incorporó como auxiliar de recaudación la aplicación “Tesorería CDMX”, una innovadora aplicación para dispositivos electrónicos móviles a través de la cual, se puede efectuar el pago de diversas contribuciones desde su teléfono móvil. Al mes de septiembre, esta aplicación ya contaba con 2 mil 269 usuarios, los cuales habían efectuado un total de 7 mil 878 operaciones.
- En este año se puso en marcha la emisión de Certificaciones de Pago y Constancias de Adeudo Predial electrónicas a través de la página de la Secretaría de Finanzas. Por medio de éste los contribuyentes pueden solicitar y tramitar las certificaciones de pago de contribuciones y Constancias de Adeudo Predial usando cualquier dispositivo electrónico y con ello tener la certeza que su documento fue expedido por la autoridad competente. Así, al cierre del tercer trimestre, se habían expedido por este medio 84 mil 708 Constancias de Adeudo y 28 mil 267 Certificaciones de Pago.
- En 2014 se implementó el sistema denominado “Teso-Subastas DF” que tiene como función principal difundir al público en general las subastas de bienes embargados por la Secretaría de Finanzas, con la posibilidad de poder realizar toda la logística que implica el participar en una almoneda, sin necesidad de viajar al Distrito Federal, a través de medios electrónicos.

Este sistema homologa los procedimientos de remate tanto en materia local como federal con lo que se proyecta incrementar la recaudación para el Distrito Federal. Gracias a ello, en el periodo enero a septiembre se programaron 44 periodos de remate de los cuales 38 fueron concluidos en septiembre y 6 iniciaron en el mismo mes y concluyeron en octubre. Además, se logró la recuperación de 7 créditos fiscales que se encontraban en la etapa previa a la difusión del remate por un monto de 0.3 mdp, dando un total de 18 créditos fiscales recuperados, que representan un monto de 2.1 mdp.

- Entró en operación el Sistema de líneas de captura para Notarios Públicos (SINOVA) para la generación de líneas de captura para el pago de Derechos y conceptos que se indicaron en las Resoluciones para la formalización de Transmisión de Propiedad por Sucesión, Jornada Notarial 2014, así como el Programa de Inmuebles Construidos, Rehabilitados, Adaptados o Financiados por el INVI, FICAPRO, FIVIDESU, FONDECO-DF ó FONHAPO.



- En el primer trimestre de 2014, se habilitó en el Sistema de Presentación de Dictámenes vía Internet (SIPREDI), un módulo para la generación de líneas de captura que permite a los contribuyentes dictaminados realizar los pagos de las diferencias de Impuesto Predial, Sobre Nóminas y Derechos por la Prestación de Servicios por el Suministro de Agua del ejercicio 2013. Con esta medida será posible reducir más de 4 mil 600 trámites que se realizaban de manera presencial anualmente.
- Mediante el programa “Sin papel es más fácil” se otorga el beneficio a los contribuyentes para que reciban en su correo electrónico las boletas del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Predial y Por el Uso o Aprovechamiento de Inmuebles (Mercados Públicos). A septiembre, este programa contaba con 15 mil 750 usuarios los cuales registraron un total de 17 mil 426 cuentas de Impuesto Predial, 13 mil 775 cuentas de Tenencia Vehicular y 461 cuentas por el uso de locales de mercados.

Este programa representa un ahorro significativo para la ciudadanía y la Administración Local, en virtud de que los contribuyentes recibirán las boletas a través de correo electrónico de manera ágil y oportuna, además de que contribuye a la conservación del medio ambiente, ya que podría permitir el ahorro de hasta 16.2 toneladas de papel al año, así como disminuir el gasto público.

Además, para el ejercicio fiscal 2015 se continuará impulsando el uso de tecnologías para agilizar los procesos de atención a los contribuyentes, mejorando y ampliando los sistemas existentes, así como poniendo en marcha nuevos desarrollos informáticos. Así, la aplicación “Tesorería CDMX” contará con nuevas herramientas que facilitaran a los ciudadanos el cumplimiento de sus obligaciones. En trámites en línea, se tiene contemplado la recepción y trámite de “Exenciones Fiscales”, así como otro para el trámite y resolución electrónica de “devoluciones de pagos indebidos” vía internet.

De igual forma, para el próximo año se tiene listo un sistema de aplicación de reducciones que permitirá a las instituciones de asistencia privada llevar a cabo el trámite de beneficios fiscales en línea, con el cual se estima eliminar más de 1 mil 920 solicitudes presenciales de aplicación de reducciones. Además, se tiene contemplado implementar un nuevo sistema de cobro del Impuesto Sobre Espectáculos Públicos para que los organizadores de este tipo de eventos puedan realizar el pago de sus obligaciones a través de la red.



Mejora en los Mecanismos de Recaudación Existentes

Además, el GDF emprendió acciones para ampliar el espectro de opciones de pago de los contribuyentes, de manera más eficiente y ágil. De esta manera, al tercer trimestre de 2014 se cuenta con más 4 mil puntos de pago con lo cual se incrementa la capacidad operativa en beneficio del contribuyente.

- Actualmente existen 15 kioscos de la Tesorería ubicados en 13 puntos de la ciudad. Las líneas de captura pagadas en los kioscos ascendieron a 722 mil 544, lo que representó un aumento de 42 por ciento, respecto al mismo periodo de 2013. Para finales del año se tiene contemplado instalar 3 kioscos adicionales, con lo cual se tendrían 18 kioscos en 16 ubicaciones. Asimismo, para el siguiente ejercicio fiscal se tiene proyectado instalar 10 kioscos más en puntos de mayor afluencia dentro de la ciudad.
- Se aperturó un nuevo Centro de Servicio de la Tesorería, con lo cual al noveno mes de 2014 se cuenta con 10 centros, en los que se realizaron 1 millón 935 mil 174 trámites.
- Se incorporaron más auxiliares de la Tesorería, de los que destacan 772 sucursales bancarias y 145 tiendas de autoservicio, entre otros. Con esto el contribuyente puede tener acceso a un horario ampliado para el pago de sus obligaciones a través de los portales de internet de los bancos o mediante la recepción de pagos los fines de semana en las tiendas departamentales.
- Se implementó el nuevo Módulo Universal en 9 Administraciones Tributarias de la Tesorería. A través del Módulo Universal el contribuyente puede generar varios pagos de distintos conceptos en un solo documento y usando sólo un código de barras (a excepción de Predial).

En 2015 se comenzará a trabajar en la incorporación de pequeños comercios formales a la red de pagos de la ciudad mediante el proyecto “tecno tiendas” recién implementado. Con ello se busca que los pequeños negocios puedan realizar el cobro de las contribuciones en beneficio de los propios comercios y de los contribuyentes.

Finalmente, como resultado del trabajo coordinado entre la iniciativa privada y el Gobierno de la Ciudad de México, este año se inició la instalación de un nuevo módulo de atención denominado “Treasurería Express”. En este módulo, se podrán obtener líneas de captura para pagar contribuciones, actas de nacimiento, matrimonio y defunción. En 2015 se tiene programado la instalación de 10 módulos más en diversas partes de la ciudad.



Mecanismos de control fiscal

Desde 2013, la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal celebró con el *Buró de Crédito*, el Contrato de Prestación de Servicios mediante el cual se formalizó la entrega de los créditos fiscales exigibles para formar parte de su base de datos; cabe mencionar que éste se ratificó en 2014, así para este año se incorporaron contribuyentes deudores a la base del *Buró*. Al cierre del tercer trimestre de 2014, se remitieron un total de 771 créditos asociados a 729 contribuyentes.

Es importante señalar que el servicio prestado por el *Buró de Crédito* no genera costo alguno a las finanzas locales, por el contrario, trae consigo beneficios para la recuperación de créditos fiscales firmes, pues previo a la obtención de un crédito bancario o comercial los contribuyentes deberán cubrir sus adeudos fiscales.

Acciones de fiscalización

El GDF ha venido realizando diversas acciones para hacer más eficiente y eficaz la fiscalización y el control de obligaciones, en materia local y federal, entre las cuales se encuentran: visitas domiciliarias, emisión de cartas invitación, y visitas de inspección y verificación, entre otros.

- En total, a septiembre se realizaron 1 millón 055 mil 354 acciones de fiscalización, control de obligaciones y de presencia fiscal, entre las que destacan 247 mil 302 cartas invitación para el pago del Impuesto Predial, 567 mil 400 cartas invitación para el pago del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos local, 17 mil 497 requerimientos para el Impuesto Predial y 6 mil 342 acciones de auditorías locales y federales. Como resultado, se obtuvo una recaudación de 4 mil 629.06 mdp.
- También se realizaron 1 mil 790 embargos de bienes muebles, inmuebles y negociaciones, que representan un potencial de cobro de 1 mil 349.7 mdp. Asimismo, se cobraron 895 embargos por un monto de 33.3 mdp, en los cuales se encuentran incluidos embargos emitidos en el presente año así como aquellos que son de años anteriores pero fueron cobrados en el periodo enero a septiembre de 2014.

Consciente de la situación económica por la que atraviesan algunos sectores de la población, el Gobierno de la Ciudad los seguirá apoyando para incentivar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.



Atención a grupos vulnerables

Con el objetivo de hacer más eficiente los servicios y la atención que brinda la Tesorería en favor de grupos en condición de vulnerabilidad, a partir de agosto de 2014 se implementó nuevamente el “Programa de Citas para la Aplicación de Beneficios Fiscales” 2015, que se encuentran dirigido a: jubilados, pensionados por vejez, incapacidad por riesgo de trabajo, invalidez, viudas y huérfanos pensionados, mujeres separadas, divorciadas, jefas de hogar y madres solteras (que demuestren tener dependientes económicos) así como las personas con capacidades diferentes, y adultos mayores (sin ingresos fijos y escasos recursos).

El programa de citas, tiene como objetivo brindar atención personalizada y de calidad, a grupos vulnerables que anteriormente acudían a las oficinas de la Tesorería a principios de año y que esperaban horas para poder realizar el trámite. Así, a septiembre de 2014, los resultados del programa se reflejan con 23,745 beneficios acreditados para el siguiente ejercicio fiscal, los cuales fueron atendidos en 13 Administraciones Tributarias, 13 Centros de Servicios de la Ciudad y 10 Centros de Servicio de la Tesorería. Asimismo, en el primer bimestre de 2014, se aplicaron en la boleta Predial 36,443 beneficios a personas que “No” necesitaron acudir a las Administraciones Tributarias para obtener su descuento en el Predial.

Para el próximo año se tiene proyectado otorgar beneficios en el Impuesto Predial a más de 45 mil contribuyentes, de manera directa en la boleta Predial. Con esto, los ciudadanos beneficiados se evitaban realizar largas filas en las oficinas de la Tesorería y podrán cumplir con sus obligaciones pagando en alguno de los más de 4 mil puntos de recaudación o por medio de la App “Treasurería CDMX” para dispositivos móviles.

Mediante estas acciones el GDF refrenda su compromiso de continuar con una política de equidad e inclusión social para el desarrollo humano, a favor de los grupos vulnerables de la Ciudad de México.

Fortalecimiento de la Ciudad de México en el marco del Federalismo Fiscal

El Gobierno del Distrito Federal ha sido y es uno de los principales impulsores de temas en materia de Federalismo Fiscal a favor de las Entidades Federativas, manteniendo una activa participación en los trabajos desarrollados al interior del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

De esta manera, genera propuestas para fortalecer el Federalismo Fiscal en México, en beneficio de las haciendas públicas locales que den lugar a una apropiada



distribución de recursos federales, para alinear y potenciar las capacidades y ventajas comparativas de los Estados y del Distrito Federal.

Lo anterior ha posicionado a la Ciudad de México, como una de las principales Entidades Federativas preocupadas por mantener y mejorar una mayor asignación de recursos federales para alcanzar un equilibrio fiscal y finanzas públicas sostenibles.

Dicho esfuerzo, se traduce en diversos logros por una coordinación fiscal más justa y sin duda alguna, se refleja en resultados en beneficio de la Ciudad de México y sus habitantes.

Tal es el caso, de la modificación a la Ley de Coordinación Fiscal, a través de la cual se logró a partir de 2014 la inclusión de manera permanente de la Ciudad de México en la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), los cuales se han utilizado para financiar proyectos para abatir las condiciones de pobreza y vulnerabilidad social en las que se encuentran algunos capitalinos.

Estamos convencidos de que el trabajo que el Gobierno Capitalino realiza y seguirá realizando con este Fondo, permitirá que la Ciudad alcance mejores niveles de desarrollo para sus habitantes.

Por otro lado, de manera muy relevante, se logró por segundo año consecutivo el reconocimiento por el esfuerzo adicional en el que incurre presupuestalmente el Distrito Federal al financiar los costos asociados a su condición de Capital de la República Mexicana, de tal suerte que para el ejercicio fiscal 2015 se asignaron nuevamente en el Presupuesto de Egresos de la Federación, y por un monto mayor al conseguido en el ejercicio fiscal anterior, recursos para el Fondo de Capitalidad por 3,500 mdp.

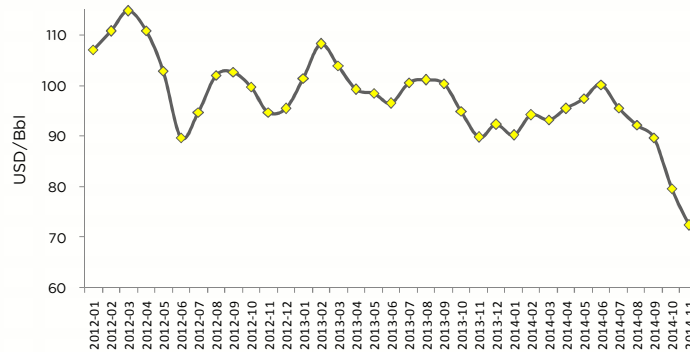
Ahora bien, es importante destacar que la situación económica que atraviesa el país es complicada, y el escenario en 2015 no es el más favorable; las expectativas de crecimiento son bajas e iniciamos el próximo ejercicio fiscal con cambios estructurales derivados de la Reforma Energética, de los que se desconoce su posible impacto.

Prueba de ello, son las estimaciones hechas por los principales organismos y dependencias, tanto nacionales como internacionales, las cuales muestran que la economía del país no alcanzará los niveles de crecimiento que se esperaban en el presente ejercicio fiscal, reduciendo dichas expectativas hasta en 2 puntos

porcentuales y proyectando incluso, un escenario poco favorable para el próximo ejercicio fiscal.

Asimismo el sector energético observa una dramática tendencia a la baja en los precios del petróleo y la plataforma de producción, lo que impacta de manera directa los recursos que son transferidos a las Entidades Federativas por Participaciones en Ingresos Federales, en virtud de que alrededor del 30 por ciento de los recursos que conforma la Recaudación Federal Participable, provienen de ingresos petroleros.

Promedio Mensual Precio del Petróleo:
Mezcla Mexicana



Fuente: Elaboración propia con datos del Servicio Geológico Mexicano - Secretaría de Economía.

En razón de lo anterior, deben tomarse con la reserva debida las estimaciones de ingresos que por concepto de Participaciones se espera recibir durante el ejercicio fiscal 2015.

En este contexto, es sumamente importante el papel que ha desempeñado la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal como Presidente del Comité Técnico del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), al fortalecer este mecanismo de compensación, ya que este Fondo permite mitigar las afectaciones en ingresos de los Estados y el Distrito Federal en el caso de que las Participaciones observadas en el transcurso de cada ejercicio fiscal sean menores a lo programado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al inicio de cada año.

Por su parte, la Reforma Energética plantea un cambio sobre el régimen fiscal actual de Petróleos Mexicanos (PEMEX), modificándose con ello la forma en la que está integrada la Recaudación Federal Participable y como consecuencia de lo anterior, no es claro el impacto que en su caso traerá en los ingresos que las Entidades Federativas reciben por concepto de Participaciones en Ingresos Federales.



Derivado de lo anterior, el Distrito Federal como coordinador del Grupo de Ingresos de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales, impulsó y consiguió se creara un mecanismo compensatorio mediante la constitución de un Fondo para las Entidades Federativas, el cual se activará cuando los recursos recibidos por las Entidades Federativas por Participaciones Federales en el año que se trate, sean menores a las que hubieran recibido en el régimen fiscal anterior, entregándose con ello una cantidad equivalente a dicho monto.

Adicionalmente, otro gran logro alcanzado en el marco del Federalismo Fiscal, fue ponerle fin a la pérdida sistemática de recursos a la que se enfrentaban los Estados y el Distrito Federal por el efecto inflacionario sobre las cuotas a la venta final de gasolinas y diesel, ya que a partir de 2015, dicho concepto considerará en su estructura el efecto de la variación en precios.

De este modo, el Gobierno de la Ciudad seguirá trabajando y redoblará esfuerzos para tener acceso a mayores recursos que permitan mantener y mejorar la calidad de los servicios e infraestructura pública que ofrece la Ciudad Capital y mantener su equilibrio fiscal.

Asimismo, se mantendrá un estrecho contacto con las Dependencias del Distrito Federal ejecutoras de los recursos federales, así como con las distintas Dependencias Federales, para que la formalización y la transferencia de los mismos, se realice en tiempo y forma, con la finalidad de que puedan llevarse a cabo eficientemente los proyectos de inversión.

A través de las estrategias anteriormente descritas, el Distrito Federal mantendrá la ruta de unas finanzas públicas sanas, que le permitan a la Ciudad de México dotar a sus habitantes de una mejor calidad de vida, aún y cuando el panorama económico esperado a nivel nacional sea adverso.

IV. PROYECCIÓN DE LOS INGRESOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA 2015

En 2015 no se considera la creación de nuevos impuestos, solamente se propone la actualización de cuotas y tarifas asociados a éstos para compensar el efecto inflacionario y garantizar la provisión de bienes y servicios públicos.

En este sentido, la presente Iniciativa de Ley de Ingresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2015 (ILIDF), que es sometida a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, se elaboró bajo los siguientes elementos:

- Expectativas macroeconómicas para el ejercicio fiscal 2015.

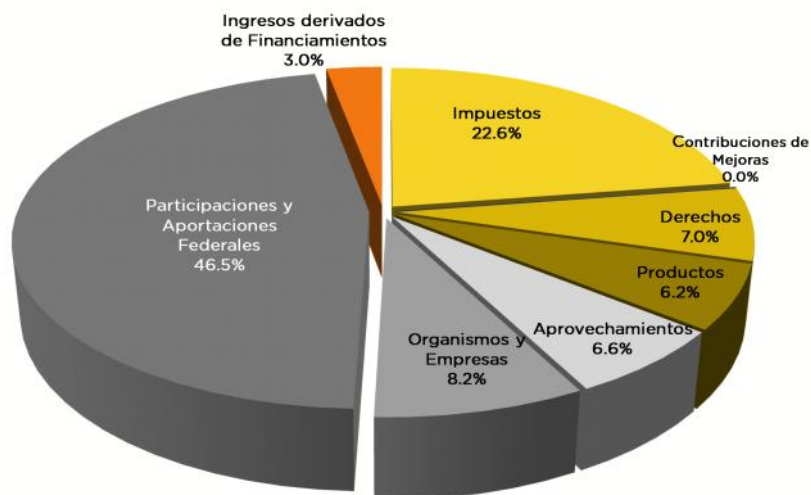
- La estimación de cierre del ejercicio fiscal 2014.
- Un factor de actualización de 1.0396, con el cual solo se compensa el efecto inflacionario en la economía, cuyo cálculo se detalla en el Anexo I de esta Iniciativa.
- La evolución de los Ingresos Locales en el pasado reciente.
- Por último, para el caso específico de los Ingresos de Origen Federal, de acuerdo con la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015 (LIF), se consideró una Recaudación Federal Participable (RFP) 2 billones 312 mil 918.2 mdp con la que se realizó la estimación de las Participaciones en Ingresos Federales.

Así, para el ejercicio fiscal 2015 el GDF estima obtener Ingresos Totales por 167 mil 801.2 mdp. La meta programada prevé recursos superiores en 7 por ciento, con respecto a la Ley de Ingresos del Distrito Federal (LIDF) de 2014.

Esta estimación se encuentra integrada en un 50.5 por ciento por ingresos de origen local, un 46.5 por ciento por recursos provenientes de la Federación y el restante porcentaje corresponde a endeudamiento neto.

De esta forma, las fuentes locales de ingresos se configuran como la principal fuente de financiamiento con la que contará la Ciudad de México el siguiente año, lo que la sitúa nuevamente como la única entidad federativa en el país cuyos Ingresos Propios son mayores que sus Ingresos Federales.

Distribución de los Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2015
por fuente de financiamiento



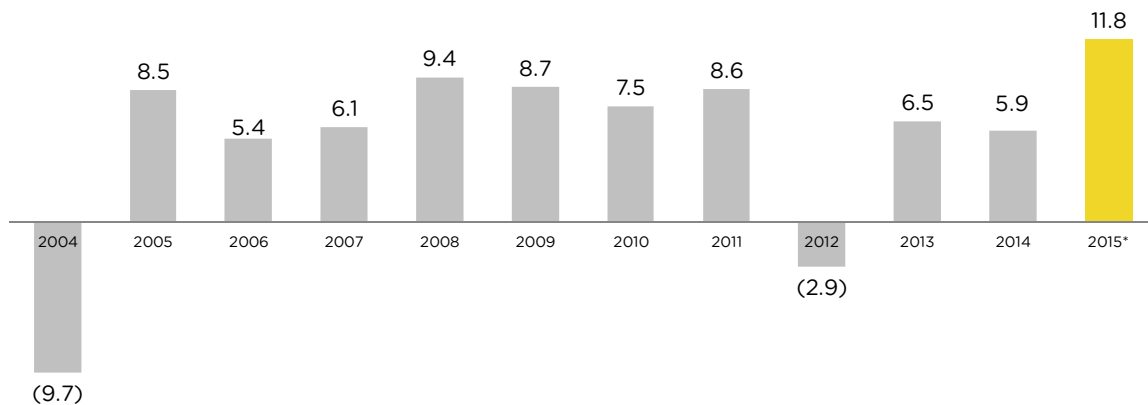
Fuente: Iniciativa de Ley de Ingresos 2015.
Las sumas pueden variar por efectos de redondeo.

Ingresos Locales del Sector Gobierno

Para 2015 se proyecta una generación de recursos por Ingresos Locales del Sector Gobierno de 71 mil 029 mdp, lo que representa un incremento de 11.8 por ciento respecto a lo estimado en la LIDF 2014.

El monto previsto de Ingresos Locales del Sector Gobierno representa una cifra histórica, con respecto a lo proyectado en ejercicios anteriores. El incremento propuesto para el 2015 es mayor que los registrados en los últimos 11 años.

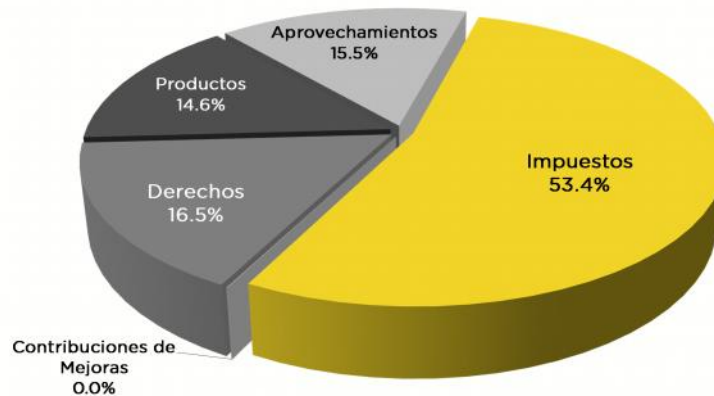
Leyes de Ingresos del Distrito Federal
Variación porcentual anual de los Ingresos Locales del Sector Gobierno



Fuente: Leyes de Ingresos del Distrito Federal para los ejercicios indicados.
Cifras entre paréntesis indican valores negativos.
*Iniciativa de Ley de Ingresos

De este total, 53.4 por ciento lo aportarán los Ingresos Tributarios y 46.6 por ciento los No Tributarios.

Distribución de los Ingresos Locales para el Ejercicio Fiscal 2015
por fuente de financiamiento



Fuente: Iniciativa de Ley de Ingresos 2015.
Las sumas pueden variar por efectos de redondeo.



Los Ingresos Tributarios se estiman en 37 mil 929.1 mdp; de éstos destacan las contribuciones relativas a los Impuestos Sobre Nóminas y Predial que continuarán siendo las fuentes más importantes para los recursos locales. La meta proyectada para el Impuesto Sobre Nóminas es de 17 mil 378.4 mdp, lo que se traduce en un aumento de 13.4 por ciento, en términos reales, respecto a lo previsto para 2014. Para el Impuesto Predial se espera una recaudación por 11 mil 301.4 mdp, monto que será 3.5 por ciento real superior a lo establecido en la LIDF 2014.

Por su parte, los Ingresos No Tributarios ascenderán a 33 mil 100 mdp y estarán conformados en 35.4 por ciento por Derechos, 31.3 por ciento correspondiente a Productos, 33.3 por ciento provenientes de Aprovechamientos y el resto por Contribuciones de Mejoras.

En el rubro de Derechos se considera obtener ingresos por 11 mil 706.6 mdp, los cuales estarán apoyados principalmente en Derechos por la Prestación de Servicios por el Suministro de Agua del orden de 6 mil 088.6 mdp e ingresos derivados por los Servicios de Control Vehicular por 2 mil 443.9 mdp. En Productos, se considera que para el siguiente año se obtengan 10 mil 350.5 mdp y para Aprovechamientos se estiman recursos por 11 mil 012.9 mdp; de los cuales 7 mil 162.8 mdp corresponden a los Incentivos Derivados de la Coordinación Fiscal.

Para el Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos (Federal), el Régimen de Pequeños Contribuyentes así como para el Régimen Intermedio, las previsiones únicamente consideran la recuperación de adeudos de ejercicios fiscales anteriores. Ello como consecuencia de la abrogación de la Ley del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos en 2012 y las modificaciones a la Ley del Impuesto Sobre la Renta para el ejercicio fiscal 2014.

Por lo antes mencionado y toda vez que no se propone la creación de nuevos impuestos, y tampoco el aumento en términos reales de sus tasas y tarifas, la captación de ingresos para el siguiente ejercicio fiscal se centrará en ampliar el esfuerzo tributario del GDF basado en una estrategia de uso eficiente de las tecnologías de la información, un fortalecimiento de la cultura tributaria y una política de fiscalización que incentive y propicie el cumplimiento oportuno de las obligaciones por parte de los ciudadanos.

Ingresos de Origen Federal

Por Ingresos de Origen Federal se prevé que para el siguiente año se obtengan 78 mil 73.9 mdp, 1.2 por ciento más, en términos reales, que lo proyectado para el presente ejercicio fiscal. Del total de estos recursos, 57 mil 470 mdp corresponden a Participaciones en Ingresos Federales, 12 mil 334.6 mdp a Aportaciones Federales y



8 mil 269.3 mdp a Convenios. Para las Participaciones y Aportaciones Federales las estimaciones representan incrementos de 3.4 y 3.6 por ciento por encima de lo establecido en la Ley de Ingresos vigente, respectivamente, y para Convenios la estimación es 12 por ciento mayor.

Ingresos del Sector Paraestatal No Financiero

Los ingresos proyectados para el próximo año correspondiente al Sector Paraestatal No Financiero ascienden a 13 mil 698.2 mdp, dicha previsión consideró la demanda registrada por las diferentes entidades que prestan servicios en 2014 y las proyecciones en la demanda para 2015.

V. POLÍTICA DE DEUDA DEL DISTRITO FEDERAL

La política de deuda del GDF para el ejercicio fiscal 2015 consiste en alcanzar el objetivo de que el gobierno de la actual administración lleve a cabo una gestión responsable de las finanzas públicas que garanticen la sostenibilidad a corto, mediano y largo plazo de la deuda pública de la ciudad.

El nivel de endeudamiento del Gobierno de Distrito Federal se encuentra en rangos completamente manejables si se compara con el tamaño de su economía. Al cierre del segundo trimestre de 2014, la deuda pública total apenas representó 2.2 por ciento del PIB local, porcentaje menor al 3 por ciento del promedio nacional. Siendo la economía del Distrito Federal una de las más dinámicas del país y la que más contribuye al crecimiento del PIB nacional, la deuda del GDF es financiable en el corto y largo plazo.

Estas políticas aunadas a una estructura de deuda en sí confortable, tanto en su perfil de vencimientos como en composición entre deuda a tasa fija y variable, y dentro de un contexto de estabilidad macroeconómica, hace que la situación de las finanzas públicas del gobierno se encuentre en una situación financiera estable.

En esencia, las finanzas públicas del GDF parten desde una situación sana y confortable, tanto en monto como en estructura. Y el objetivo del actual gobierno es emprender acciones que, gracias a una gestión fiscal moderna, fortalezcan aún más la situación de las finanzas de la Ciudad, con presupuestos equilibrados, buscando incrementar los Ingresos Propios con políticas de gasto responsables de modo que el crecimiento de los pasivos de la ciudad sea menor al dinamismo de su capacidad de pago.

A través de esta administración responsable de sus finanzas públicas, el Gobierno de la Ciudad procura generar la capacidad fiscal suficiente para llevar a cabo los proyectos de infraestructura, transporte, agua, seguridad; para ofrecer programas



sociales progresivos; así como para atender los ejes prioritarios que brinden los servicios necesarios de calidad para los habitantes de la Ciudad de México en congruencia con el crecimiento potencial de los ingresos del gobierno y su capacidad de financiamiento.

Es importante destacar que la transparencia en la información de las finanzas públicas del GDF se mantiene como un compromiso de esta administración, por lo que en su página de internet¹ se encuentra disponible vía electrónica el Informe Trimestral de la Situación de la Deuda Pública desde el año 2002 a la fecha para su consulta.

Comportamiento de la Deuda en el 2014

Al cierre del tercer trimestre de 2014, el saldo de la deuda del GDF fue de 63 mil 58.0 mdp, generando así un desendeudamiento nominal temporal de 3.9 por ciento y un desendeudamiento real temporal de 5.9 por ciento² con respecto al cierre de 2013, cuando la deuda se situó en 65 mil 592.8 mdp. De la deuda total del GDF del tercer trimestre del presente año, 62 mil 357.5 mdp corresponden al Sector Gobierno, lo que equivale al 98.9 por ciento, y 700.5 mdp al Sector Paraestatal No Financiero, es decir 1.1 por ciento.

El desendeudamiento de la Ciudad durante el tercer trimestre del año se debió a la amortización de créditos por un monto de 975.2 mdp y a la ausencia de nuevas colocaciones de deuda durante este periodo. De los cuales 778.4 mdp corresponden al Sector Gobierno y 196.8 mdp al Sector Paraestatal No Financiero.

Al tercer trimestre del presente, el saldo acumulado en amortizaciones asciende a 2 mil 534.8 mdp de los cuales 2 mil 141.2 corresponden al Sector Gobierno y 393.6 mdp al Sector Paraestatal No Financiero.

¹<http://www.finanzas.df.gob.mx/documentos/iapp.html>

² Dato calculado con la inflación anual de 4.22 por ciento al 30 de septiembre de 2014, INEGI.



Informe Trimestral de la Deuda Pública 2014
Saldo de la Deuda Pública ^V
(Millones de Pesos)

Concepto	Saldo al 31 de Diciembre de 2013	Enero-Junio		Julio-Septiembre		Actualización ^{3/}	Saldo al 30 de Septiembre de 2014	Endeudamiento Neto Enero-Septiembre
		Colocación	Amortización ^{2/}	Colocación	Amortización ^{2/}			
Gobierno del Distrito Federal	65,592.8	0.0	1,559.7	0.0	975.2	0.0	63,058.0	(2,534.8)
Sector Gobierno	64,498.8	0.0	1,362.9	0.0	778.4	0.0	62,357.5	(2,141.2)
Sector Paraestatal No Financiero	1,094.0	0.0	196.8	0.0	196.8	0.0	700.5	(393.6)

Fuente: Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.

Cifras Preliminares.

^{1/} Los agregados pueden variar por efectos de redondeo

^{2/} Incluye prepagos y las aportaciones al Fondo de Pago de Capital de las Emisiones Bursátiles.

^{3/} La actualización es la variación en el saldo de los créditos contratados en monedas distintas a la nacional, con movimientos de éstas con respecto al peso. Dado que todos los créditos actualmente son en moneda.

Cifras entre paréntesis indican valores negativos.

En términos del PIB de la Ciudad, el saldo de la deuda representa el 2.2 por ciento al segundo trimestre de 2014 siendo este porcentaje menor al promedio nacional que se situó en 3 por ciento. Lo anterior, demuestra la sostenibilidad financiera de la deuda en el mediano plazo. El Distrito Federal es la entidad con mayor participación en el PIB nacional siendo esto evidencia del gran dinamismo económico de la ciudad.

Al cierre del tercer trimestre de 2014, la deuda del GDF contratada a tasa fija representa un 50.1 por ciento del saldo de la deuda, mientras que el 49.9 por ciento de la deuda se encuentra contratada a tasa variable.

Desde inicio de la actual administración, el GDF ha aprovechado las mejores condiciones de mercado para contraer obligaciones a niveles atractivos de tasa fija, e intercambiar pasivos existentes de tasa variable a tasa fija. La conveniencia de dicha estrategia fue aún más evidente conforme BANXICO entraba en un ciclo de tasas bajas que llevó al objetivo de la Tasa Interbancaria a 3 por ciento, lo que ha abaratado el costo de financiamiento a tasas fijas.

Con esta política se ha logrado disminuir la exposición a las fluctuaciones en la tasas de interés de referencia, incrementando la certidumbre en la planeación del costo financiero. Como resultado de esa estrategia, la composición de la deuda ha pasado de ser de 41.7 por ciento a tasa fija y 58.3 por ciento a tasa variable al cierre de 2012, a otra de 50.1 por ciento a tasa fija y 49.9 por ciento a tasa variable en septiembre de 2014.

Otro de los indicadores de sostenibilidad, en el caso de la deuda pública del Distrito Federal es la razón de servicio de la deuda-participaciones federales, la cual al cierre del tercer trimestre de 2014 sólo alcanzó el 10.8 por ciento.



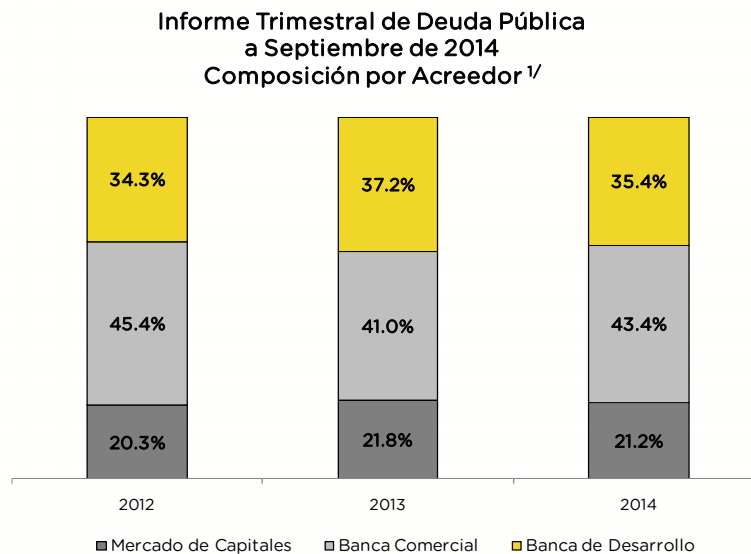
Al término del tercer trimestre de 2014, el GDF tenía colocada 35.4 por ciento de su deuda con la banca de desarrollo, 43.4 por ciento con la banca comercial y 21.2 por ciento en el mercado de capitales.

Informe Trimestral de la Deuda Pública Saldo al 30 de Septiembre de 2014 (Millones de Pesos)		
Acreeedor	Monto ^{1/}	%
Deuda Total	63,058.0	100.0
Banca de Desarrollo	22,333.7	35.4
Banobras	22,333.7	35.4
Banca Comercial	27,366.6	43.4
BBVA-Bancomer	15,508.1	24.6
Banamex	4,858.5	7.7
FID 248525 de HSBC	7,000.0	11.1
Mercado de Capitales	13,357.7	21.2
GDFCB05	800.0	1.3
GDFCB06	1,400.0	2.2
GDFCB07	3,000.0	4.8
GDFCB09	-	0.0
GDFCB10	2,741.1	4.3
GDFCB11	789.7	1.3
GDFCB12	2,500.0	4.0
GDFCB13	2,126.9	3.4

Fuente: Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. Cifras Preliminares.

^{1/} Las sumas pueden variar por efectos de redondeo.

En el siguiente gráfico se muestra la estructura porcentual de la composición de la deuda por acreedor, correspondiente al periodo 2012 a 2014:



Fuente: Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal

^{1/} Las sumas pueden variar por efectos de redondeo.
Cifras Preliminares.



Techo de Endeudamiento 2015

Durante el 2015, el GDF mantendrá su estrategia de diversificar sus fuentes de financiamiento mediante el acceso al mercado de capitales, la banca comercial y de desarrollo, lo que permitirá obtener recursos en condiciones favorables para el financiamiento de los proyectos de obra pública.

De esta manera, con fundamento en los artículos 73, fracción VIII y 122 Apartado B, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 3º, 9º, 10 y 11 de la Ley General de Deuda Pública; 24 fracción II, 32 fracción III y 67, fracción XIV, del Estatuto del Gobierno del Distrito Federal; 5º de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, me permito someter a consideración la propuesta del monto de endeudamiento neto por \$5'000,000,000.00 (cinco mil millones de pesos 00/100 M.N.) que requiere el GDF para el financiamiento del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.

El monto solicitado representa un endeudamiento esperado en términos reales de 3.5 por ciento con respecto al cierre de 2014, lo cual subraya el compromiso del GDF de sostener un manejo responsable de la deuda y mantener la naturaleza complementaria de los recursos crediticios.

Destino de la Deuda 2015

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015, el techo de endeudamiento aprobado se destinará al financiamiento de obras y proyectos de inversión contemplados en el Presupuestos de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2015. Los recursos crediticios aprobados se destinarán a financiar obra pública productiva.

Los proyectos a los cuales se han destinado los recursos de crédito, a partir del ejercicio fiscal 2007, han sido aprobados y registrados en la cartera de proyectos de inversión que integra y administra la SHCP, en cumplimiento a los Lineamientos emitidos para tal fin.

Para lograr el registro de los proyectos, éstos deben presentar un análisis costo-beneficio, con lo que se garantiza la viabilidad socioeconómica del proyecto. Los proyectos de obra pública a los que se destinan los recursos crediticios son principalmente aquellos que abordan las siguientes problemáticas:

- Infraestructura hidráulica
- Transporte público



-
- Inmuebles educativos
 - Alumbrado público
 - Seguridad Pública

La deuda no se utiliza para pagar:

- Nóminas.
- Recursos materiales y suministros.
- Servicios generales.
- Gasto corriente.

VI. VALOR DE LA UNIDAD DE CUENTA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Por otra parte, como una primera fase de la ruta trazada para alcanzar el objetivo de impulsar la recuperación del salario mínimo de los trabajadores de la Ciudad de México y del país de manera responsable y sin afectar la economía, el Gobierno del Distrito Federal propuso la desvinculación de dicho salario de las normas locales como base de referencia para la determinación de sanciones, multas administrativas, conceptos de pago y montos de referencia.

De esta manera, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a iniciativa del Jefe de Gobierno, aprobó por unanimidad la creación de la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México, mediante la aprobación de una Ley del mismo nombre, y que entrará en vigencia a partir del primer día de enero de 2015. La Unidad de Cuenta sustituirá las referencias al salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, en todas las normas locales, para la determinación de los conceptos señalados.

En el Artículo Tercero Transitorio de esa Ley se establece que el valor inicial de la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México será el que se determine en la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2015, por lo que en esta Iniciativa se propone un valor de 69.95 pesos mexicanos para dicha Unidad, cuyo cálculo toma como valor base el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en este 2014 y el factor de actualización aplicable a las cuotas y tarifas para el 2015 (su cálculo se detalla en el Anexo 2).

De esta manera, la Iniciativa de Ley de Ingresos del Gobierno del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2015 que se presenta, comprende las distintas fuentes de ingresos del Gobierno del Distrito Federal y los montos estimados por cada uno de



ésos en el orden previsto en el Clasificador por Rubros de Ingresos y demás disposiciones aplicables, en el marco de la armonización contable, conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Por lo antes expuesto, me permito someter a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la presente Iniciativa de Ley de Ingresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2015, a fin de que si la estiman procedente se apruebe en los términos de su contenido.



INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL

PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015

Artículo 1º.- Para el ejercicio fiscal 2015, el Gobierno del Distrito Federal recibirá ingresos derivados de la recaudación por los conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se enuncian:

CONCEPTO	(PESOS)
TOTAL DE INGRESOS (1+2+3+4+5+6+7+8+9)	167,801,172,801
1 Impuestos	37,929,075,240
1.1 Impuestos sobre el patrimonio:	19,071,730,775
1.1.1 Predial	11,301,372,248
1.1.2 Sobre Adquisición de Inmuebles	4,948,083,745
1.1.3 Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	2,822,274,782
1.2 Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones:	931,968,110
1.2.1 Sobre Espectáculos Públicos	273,548,637
1.2.2 Sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos	380,186,591
1.2.3 Por la Prestación de Servicios de Hospedaje	278,232,882
1.3 Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	17,378,421,652
1.3.1 Sobre Nóminas	17,378,421,652
1.4 Accesorios de los Impuestos	546,954,703
Ingresos de Organismos y Empresas (2+7)	13,698,240,285
2 Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	2,376,292,299
2.1 Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	2,376,292,299
2.1.1 Instituciones Públicas de Seguridad Social	2,376,292,299
3 Contribuciones de Mejoras	30,000,000
3.1 Contribución de mejoras por obras públicas	30,000,000
4 Derechos	11,706,580,161
4.1 Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	644,110,105
4.1.1 Por los Servicios de Grúa y Almacenaje de Vehículos	203,752,506
4.1.2 Por el Estacionamiento de Vehículos en la Vía Pública	68,544,938
4.1.3 Por el Uso o Aprovechamiento de Inmuebles	49,368,586



4.1.4	Por los Servicios de Construcción y Operación Hidráulica y Por la Autorización para Usar las Redes de Agua y Drenaje	107,047,020
4.1.5	Por Descarga a la Red de Drenaje	196,272,456
4.1.6	Por los Servicios de Recolección y Recepción de Residuos Sólidos	19,124,599
4.2	Derechos por prestación de servicios	10,728,194,764
4.2.1	Por Cuotas de Recuperación por Servicios Médicos	8,788,773
4.2.2	Por la Prestación de Servicios de Registro Civil	217,239,344
4.2.3	Por la Prestación de Servicios por el Suministro de Agua	6,088,617,463
4.2.4	Por la Prestación de Servicios del Registro Público de la Propiedad y de Comercio; y del Archivo General de Notarías	1,331,639,392
4.2.5	Por los Servicios de Control Vehicular	2,443,938,496
4.2.6	Por los Servicios de Expedición de Licencias	563,302,054
4.2.7	Por los Servicios de Alineamiento y Señalamiento de Número Oficial y Expedición de Constancias de Zonificación y Uso de Inmuebles	39,228,961
4.2.8	Por la Supervisión y Revisión de las Obras Públicas Sujetas a Contrato, así como la Auditoría de las mismas	35,440,281
4.3	Otros Derechos	145,491,836
4.4	Accesorios de los Derechos	188,783,456
5	Productos	10,350,490,117
5.1	Productos de tipo corriente:	9,845,777,710
5.1.1	Productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes no sujetos a régimen de dominio público	9,405,753,393
5.1.1.1	Por la prestación de servicios que corresponden a funciones de derecho privado	8,892,938,555
5.1.1.1.1	Policía Auxiliar	4,935,030,708
5.1.1.1.2	Policía Bancaria e Industrial	3,957,907,847
5.1.1.1.3	Otros	0
5.1.1.2	Productos que se Destinen a la Unidad Generadora de los mismos	149,147,400
5.1.1.3	Venta de Hogramas de la Verificación Vehicular Obligatoria	363,667,438
5.1.2	Derivados del uso, aprovechamiento o enajenación de bienes no sujetos al régimen de dominio público:	433,480,611



5.1.2.1	Enajenación de Bienes Muebles no Sujetos a ser Inventariados	433,480,611
5.1.2.1.1	Enajenación de muebles e inmuebles	57,767,856
5.1.2.1.2	Planta de asfalto	370,395,648
5.1.2.1.3	Tierras y construcciones	5,317,107
5.1.3	Accesorios de los Productos	14,835
5.1.4	Otros productos que generan ingresos corrientes	6,528,871
5.1.4.1	Otros productos	6,528,871
5.2	Productos Financieros	504,712,407
6	Aprovechamientos	11,012,903,385
6.1	Aprovechamientos de tipo corriente:	10,997,737,973
6.1.1	Incentivos derivados de la colaboración fiscal	7,162,791,350
6.1.1.1	Por la Participación de la Recaudación del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	30,874,949
6.1.1.2	Impuesto sobre Automóviles Nuevos	1,350,478,696
6.1.1.3	Por Incentivos de Fiscalización y Gestión de Cobro:	171,666,465
6.1.1.3.1	Por el Impuesto al Valor Agregado	52,208,315
6.1.1.3.2	Por el Impuesto al Activo	968,253
6.1.1.3.3	Por el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	2,792,684
6.1.1.3.4	Por Gastos de Ejecución	2,927,709
6.1.1.3.5	Por el Impuesto Sobre la Renta	57,980,157
6.1.1.3.6	Otros	54,789,347
6.1.1.4	Por la Participación de la Recaudación de Impuestos Federales:	443,049,894
6.1.1.4.1	Respecto del Régimen de Pequeños Contribuyentes	29,259,431
6.1.1.4.2	Por el Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas, Respecto del Régimen Intermedio	6,185,582
6.1.1.4.3	Por el Impuesto sobre la Renta por Enajenación de Bienes Inmuebles y Construcciones	382,604,881
6.1.1.4.4	Régimen de Incorporación Fiscal	25,000,000
6.1.1.5	Por Multas Administrativas Impuestas por Autoridades Federales No Fiscales	34,183,305



6.1.1.6	Por el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios de Gasolinas y Diesel	1,348,131,398
6.1.1.7	Fondo de Compensación del ISAN	508,832,602
6.1.1.8	Fondo de Compensación del Régimen de Pequeños Contribuyentes y del Régimen de Intermedios	99,900,000
6.1.1.9	Por Ingresos derivados del entero de impuestos	3,175,674,041
6.1.2	Multas	1,080,341,325
6.1.2.1	Multas de Tránsito	573,320,250
6.1.2.2	Otras Multas Administrativas, así como las Impuestas por Autoridades Judiciales y Reparación del daño denunciado por los Ofendidos	507,021,075
6.1.3	Indemnizaciones	27,685,691
6.1.3.1	Sanciones, Responsabilidades e Indemnizaciones	3,829,436
6.1.3.2	Resarcimientos	1,070,266
6.1.3.3	Seguros, Reaseguros, Fianzas y Cauciones	22,785,989
6.1.4	Reintegros	0
6.1.5	Aprovechamientos provenientes de obras públicas	170,511,671
6.1.5.1	Sobre Tierras y Construcciones del Dominio Público	170,511,671
6.1.6	Aprovechamientos por Participaciones Derivadas de la Aplicación de Leyes	4,178,247
6.1.6.1	Donativos y donaciones	4,178,247
6.1.7	Otros Aprovechamientos	2,552,229,689
6.1.7.1	Recuperación de Impuestos Federales	745,121,250
6.1.7.2	Venta de Bases para Licitaciones Públicas	5,498,063
6.1.7.3	Aprovechamientos que se Destinen a la Unidad Generadora de los mismos	201,610,376
6.1.7.4	Otros No Especificados	1,600,000,000
6.2	Accesorios de los Aprovechamientos	15,165,412
7	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	11,321,947,986
7.1	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	10,835,326,084
7.1.1	Instituciones Públicas de Seguridad Social	689,035,352
7.1.2	Otros Organismos y Empresas	10,146,290,732



7.2	Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	486,621,902
7.2.1	Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	486,621,902
8	Participaciones y Aportaciones	78,073,883,613
8.1	Participaciones en Ingresos Federales	57,470,000,000
8.1.1	Fondo General de Participaciones	50,748,182,789
8.1.2	Fondo de Fomento Municipal	2,769,603,158
8.1.3	Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	1,400,435,420
8.1.4	Fondo de Fiscalización y Recaudación	2,551,778,633
8.2	Transferencias del Gobierno Federal	12,334,630,416
8.2.1	Aportaciones Federales	12,334,630,416
8.2.1.1	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	3,840,159,273
8.2.1.2	Fondo de Aportaciones Múltiples	500,608,755
8.2.1.3	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública	433,461,432
8.2.1.4	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	4,910,325,339
8.2.1.5	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	1,874,219,788
8.2.1.6	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	775,855,829
8.3	Convenios y Otros	8,269,253,197
8.3.1	Convenios con la Federación	8,269,253,197
8.3.2	Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados	0
8.3.3	Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	0
9	Ingresos derivados de Financiamientos	5,000,000,000
9.1	Endeudamiento interno	5,000,000,000

Artículo 2º.- El importe de endeudamiento neto que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal podrá ejercer durante el 2015, corresponde a lo establecido por el H. Congreso de la Unión en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015, el cual importa la cantidad de 5 mil millones de pesos.



Se autoriza para el Distrito Federal la contratación y ejercicio de créditos, empréstitos y otras formas de crédito público para un endeudamiento neto de 5 mil millones de pesos para el financiamiento de obras contempladas en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2015. Asimismo, se autoriza la contratación y ejercicio de créditos, empréstitos y otras formas de crédito público para realizar operaciones de canje o refinanciamiento de la deuda pública del Distrito Federal.

Los financiamientos a que se refiere este artículo se sujetarán a lo siguiente:

I. Deberán contratarse con apego a lo establecido en la Ley General de Deuda Pública, en este artículo y en las directrices de contratación que, al efecto, emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

II. Las obras que se financien con el monto de endeudamiento neto autorizado deberán:

1. Producir directamente un incremento en los ingresos públicos.
2. Contemplarse en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2015.
3. Apegarse a las disposiciones legales aplicables.
4. Previamente a la contratación del financiamiento respectivo, contar con registro en la cartera que integra y administra la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con los términos y condiciones que la misma determine para ese efecto.

III. Las operaciones de financiamiento deberán contratarse en las mejores condiciones que el mercado crediticio ofrezca, que redunden en un beneficio para las finanzas del Distrito Federal y en los instrumentos que, a consideración de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, no afecten las fuentes de financiamiento del sector público federal o de las demás entidades federativas y municipios.

IV. El monto de los desembolsos de los recursos derivados de financiamientos que integren el endeudamiento neto autorizado y el ritmo al que procedan, deberán conllevar una correspondencia directa con las ministraciones de recursos que vayan presentando las obras respectivas, de manera que el ejercicio y aplicación de los mencionados recursos deberá darse a paso y medida en que proceda el pago de las citadas ministraciones. El desembolso de dichos recursos deberá destinarse directamente al pago de aquellas obras que ya hubieren sido adjudicadas bajo la normatividad correspondiente.



V. El Gobierno del Distrito Federal, por conducto del Jefe de Gobierno, remitirá trimestralmente al Congreso de la Unión y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal un informe sobre el estado de la deuda pública de la entidad y el ejercicio del monto autorizado, desglosado por su origen, fuente de financiamiento y destino, especificando las características financieras de las operaciones realizadas.

VI. La Auditoría Superior de la Federación, en coordinación con la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, realizará auditorías a los contratos y operaciones de financiamiento, a los actos asociados a la aplicación de los recursos correspondientes y al cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

VII. El Jefe de Gobierno del Distrito Federal será responsable del estricto cumplimiento de las disposiciones de este artículo, así como de la Ley General de Deuda Pública y de las directrices de contratación que expida la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Las infracciones a los ordenamientos citados se sancionarán en los términos que legalmente correspondan y de conformidad al régimen de responsabilidades de los servidores públicos federales.

VIII. Los informes de avance trimestral que el Jefe de Gobierno rinda al Congreso de la Unión y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal conforme a la fracción V de este artículo, deberán contener un apartado específico de deuda pública, de acuerdo con lo siguiente:

1. Evolución de la deuda pública durante el periodo que se informe.
2. Perfil de vencimientos del principal para el ejercicio fiscal correspondiente y para al menos los 5 siguientes ejercicios fiscales.
3. Colocación de deuda autorizada, por entidad receptora y aplicación a obras específicas.
4. Relación de obras a las que se hayan destinado los recursos de los desembolsos efectuados de cada financiamiento, que integren el endeudamiento neto autorizado.
5. Composición del saldo de la deuda por usuario de los recursos y por acreedor.
6. Servicio de la deuda.
7. Costo financiero de la deuda.
8. Canje o refinanciamiento.



9. Evolución por línea de crédito.

10. Programa de colocación para el resto del ejercicio fiscal

IX. El Jefe de Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la Secretaría de Finanzas, remitirá al Congreso de la Unión y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a más tardar el 31 de marzo de 2015, el programa de colocación de la deuda autorizada para el ejercicio fiscal de 2015.

Artículo 3°.- En caso de pago a plazos de los créditos fiscales, ya sea diferido o en parcialidades, se causarán recargos al dos por ciento mensual sobre los créditos fiscales, excluidos los accesorios, durante el ejercicio fiscal 2015. Esta tasa se reducirá, en su caso, a la que resulte mayor entre:

- I. Aplicar el factor de 1.5 al promedio mensual de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIÉ) que publica el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación del penúltimo mes inmediato anterior a aquél por el que se calculan los recargos y de dividir entre doce el resultado de dicha multiplicación. A la tasa anterior se le restará el incremento porcentual del Índice Nacional de Precios al Consumidor del penúltimo mes inmediato anterior a aquél por el que se calculan los recargos.
- II. Sumar ocho puntos porcentuales al promedio mensual de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIÉ) que publica el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación del penúltimo mes inmediato anterior a aquél por el que se calculan los recargos y de dividir entre doce el resultado de dicha suma. A la tasa anterior se le restará el incremento porcentual del Índice Nacional de Precios al Consumidor del penúltimo mes inmediato anterior a aquél por el que se calculan los recargos.

La Secretaría de Finanzas realizará los cálculos a que se refiere este artículo y publicará la tasa de recargos vigentes para cada mes en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Artículo 4°.- Los ingresos que se recauden por los diversos conceptos que establece esta Ley se concentrarán sin excepción en la Tesorería del Distrito Federal salvo lo previsto en el Código Fiscal del Distrito Federal y deberán reflejarse, cualquiera que sea su forma o naturaleza, tanto en los registros de la propia Tesorería como en la Cuenta Pública del Distrito Federal.

Artículo 5°.- Los recursos remanentes de los ejercicios anteriores serán considerados ingresos para todos los efectos, y se aplicarán conforme a lo



dispuesto en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y demás normatividad aplicable.

Artículo 6°.- No serán aplicables las disposiciones distintas a las establecidas en el Código Fiscal del Distrito Federal, la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y en esta Ley de Ingresos del Distrito Federal, que contengan exenciones, totales o parciales, o consideren a personas físicas o morales como no sujetos de contribuciones locales, o les otorguen tratamientos preferenciales o diferenciales en materia de ingresos o contribuciones locales.

Artículo 7°.- Los órganos político-administrativos podrán ser promotores de la incorporación de las personas físicas que realicen actividades empresariales, enajenen bienes o presten servicios por los que no se requiera título profesional, al denominado Régimen de Incorporación Fiscal que en su momento convenga la Secretaría de Finanzas con el Servicio de Administración Tributaria.

Para tal efecto, los órganos político-administrativos deberán suscribir convenio de colaboración con la Secretaría de Finanzas, mismo que establecerá la mecánica de operación y el mecanismo para percibir los incentivos de aquellos contribuyentes que se incorporen al referido régimen y cumplan con las obligaciones que respecto al mismo le corresponde. Dichos incentivos serán fijados en función de la recaudación efectivamente obtenida por cada contribuyente sujeto a ese régimen.

Artículo 8°.- Las cuotas y tarifas de las contribuciones y multas que estén vigentes en el Código Fiscal del Distrito Federal en diciembre del 2014, se incrementarán en 3.96 por ciento, salvo cuando los ajustes requieran ser distintos debido a la conveniencia o necesidad de redondear cantidades monetarias, asociada a la imposibilidad o dificultad de nominar los pagos en cantidades que resulten prácticas para su pago, a partir de una determinada base.

Artículo 9°.- El valor de la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México, al que se refiere la Ley de la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México, que estará vigente a partir del 1° de enero de 2015, será de 69.95 pesos mexicanos.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- Las cantidades estimadas por concepto de transferencias federales conforme a la presente Ley, deberán ser modificadas en lo conducente por el Ejecutivo Local, de acuerdo con la distribución por Entidad Federativa que publique el Ejecutivo Federal.

Artículo Segundo.- La presente Ley entrará en vigor el día primero de enero de 2015.



Artículo Tercero.- La presente Ley deberá publicarse en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Artículo Cuarto.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan a la presente Ley.

Artículo Quinto.- Las delegaciones que suscriban el convenio a que se refiere el segundo párrafo del Artículo 7° de esta Ley, recibirán un incentivo económico tomando como base la recaudación efectiva bimestral que ingrese a la Tesorería, derivado de los actos de incorporación referidos en el mismo, correspondientes a su demarcación.



Anexo 1

Estimación del factor de actualización

El factor de actualización se estima conforme al artículo 18 del Código Fiscal del Distrito Federal.

- a) Se calcula el índice promedio de los doce meses más recientes y el índice promedio de los doce meses anteriores.

Mes	Índice Nacional de Precios al Consumidor	
	2014	2013
Noviembre*	110.8720	107.0000
Diciembre*	111.5080	107.2460
Enero	112.5050	107.6780
Febrero	112.7900	108.2080
Marzo	113.0990	109.0020
Abril	112.8880	109.0740
Mayo	112.5270	108.7110
Junio	112.7220	108.6450
Julio	113.0320	108.6090
Agosto	113.4380	108.9180
Septiembre	113.9390	109.3280
Octubre	114.5690	109.8480
Promedio	112.8240	108.5220

Fuente: Con base en información del Instituto Nacional del Estadística y Geografía (INEGI).
*Corresponden al año previo.

- b) Se divide el promedio de los doce meses más recientes entre el índice promedio de los doce meses anteriores, obteniendo así el factor de actualización.

$$\text{Factor de actualización} = \frac{\text{Promedio 2014}}{\text{Promedio 2013}} = \frac{112.8240}{108.5220} = 1.0396$$



Anexo 2

**Cálculo del valor de la
Unidad de Cuenta de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2015, prevista
en la Ley de la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México**

Para dotar de un valor a la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2015, se utilizó el procedimiento previsto en el Artículo 4 de la Ley de la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México, y se tomó como base de cálculo el Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal en el presente ejercicio fiscal.

El artículo 4° de la Ley de la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México, señala:

El monto de la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México vigente en el mes de diciembre de cada año, se deberá actualizar a partir del primero de enero del año siguiente, con el valor del factor que proponga el Ejecutivo, y que deberá aprobar la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal correspondiente.

En el caso de que para un año calendario la Asamblea Legislativa del Distrito Federal no emita el factor a que se refiere el párrafo anterior, se deberá utilizar la metodología de actualización descrita en el artículo 18 párrafo segundo, del Código Fiscal del Distrito Federal.

En ambos casos el monto del mismo no podrá exceder el incremento oficial anual de inflación al mes de octubre del año previo a su aplicación, que al efecto establezca el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

De esta manera:

- a) El Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal en el Ejercicio Fiscal 2014 es de 67.29 pesos.
- b) Ese monto de 67.29 pesos es la base para el cálculo del valor de Unidad de Cuenta del Ciudad de México que estará vigente en 2015, mismo que se actualizará por el que resulte menor entre:
 - El factor de actualización de 1.0396 (equivalente a un incremento de 3.96%) que el Ejecutivo propone a la Asamblea Legislativa y;
 - La inflación anual oficial al mes de octubre de 2014, dado a conocer por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía que fue de 4.30%.
- c) Así, el Valor de la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México que se determina para el ejercicio fiscal 2015, es de:

$$67.29 \text{ pesos} \times 1.0396 = \mathbf{69.95 \text{ pesos}}$$



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA

Esta hoja pertenece a la Iniciativa de Ley de Ingresos del
Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2015.

Ciudad de México, 30 de noviembre de 2014

